Fiscalía General de la República

Coordinación de Planeación y Administración

Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales

Dirección General Adjunta de Recursos Materiales

Dirección de Adquisiciones

Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México

Convocatoria

Licitación Pública Nacional

No. LA-017000999-E107-2020

"Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipo propiedad de la Fiscalía General de la República en la Ciudad de México, Estado de México y el Instituto de Formación Profesional denominado "La Muralla", ubicados en el Estado de Querétaro."

ÍNDICE

ÍNDICE 2

GLOSARIO 5

1. IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN. 7

1.1. DATOS DE IDENTIFICACIÓN. 7
1.2. MEDIO Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN: 7
1.3. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN ASIGNADO POR COMPRANET. 7
1.4. INDICACIÓN DE LOS EJERCICIOS FISCALES PARA LA CONTRATACIÓN. 7
1.5. IDIOMA. 7
1.6. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA. 7

2. OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN. 8

2.1. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN. 8
2.2. INDICACIÓN DE AGRUPAMIENTO. 8
2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA 8
2.4. NORMAS OFICIALES MEXICANAS, NORMAS MEXICANAS, INTERNACIONALES, REFERENCIA O ESPECIFICACIONES. 8
2.5. PRUEBAS E INSTITUCIÓN PÚBLICA O PRIVADA QUE LO REALIZARÁ. 9
2.6. TIPO DE CONTRATACIÓN. 9
2.7. CRITERIOS ESPECÍFICOS DE EVALUACIÓN. 9
2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN. 9
2.9. MODELO DE CONTRATO. 9
2.10. TERMINACIÓN DE LA RELACIÓN CONTRACTUAL. 9
2.11. PENAS CONVENCIONALES. 9
2.12. DEDUCCIONES 10
2.13. PENAS CONTRACTUALES 10
2.14. VIGENCIA DEL CONTRATO. 10
2.15. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO 10
2.16. PRESUPUESTO MÍNIMO Y MÁXIMO PARA LA CONTRATACIÓN. 10
2.17. CONDICIONES DE PAGO 10
2.18. CONTRIBUCIONES 11
2.19. DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS 12
2.20. GARANTÍA DE RESPONSABILIDAD CIVIL 12

3. FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. 12

3.1. FECHA, HORA Y LUGAR PARA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN. 12
3.2. JUNTA DE ACLARACIONES 13
3.3. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. 14
3.4. PROPOSICIONES CONJUNTAS. 14
3.5. ENVÍO DE UNA SOLA PROPOSICIÓN. 15
3.6. PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y PROPUESTA ECONÓMICA. 15
3.7. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA Y DATOS DE NOTIFICACIÓN. 15
3.8. DOCUMENTACIÓN QUE SE RUBRICARÁ 15
3.9. ACTO DE FALLO Y FIRMA DE CONTRATO. 15
a) Acto de Fallo *15*

b) Firma de Contrato *16*
3.10. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO 17

4. REQUISITOS QUE LOS LICITANTES DEBEN CUMPLIR. 18

4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA. 18
a) Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. *18*
b) Identificación Oficial *18*
c) Capacidad del Licitante *19*
d) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. *19*
e) Declaración de Integridad *19*
f) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas *19*
g) Escrito de Nacionalidad *19*
h) Escrito de integridad y no colusión *19*
i) Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet *19*
j) Convenio de participación conjunta. *20*
k) Información reservada y confidencial. *20*
l) Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. *20*
m) Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos *20*
n) Información del Licitante. *20*
o) Relación de documentos que debe presentar el licitante. *21*
4.2. PROPUESTA TÉCNICA 21
4.3. PROPUESTA ECONÓMICA 22
4.4. CAUSALES EXPRESAS DE DESECHAMIENTO. 22

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS CONFORME A LOS CUALES SE EVALUARÁN LAS PROPOSICIONES. 23

5.1. EVALUACIÓN LEGAL 23
5.2. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA. 24
5.3. EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA 31

6. INCONFORMIDADES. 32

7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S), O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA. 32

8. DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA. 32

9. FORMATOS QUE FACILITARÁN Y AGILIZARÁN LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES. 32

10. NOTA INFORMATIVA OCDE. 33

11. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS Y OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES. 33

ANEXO TÉCNICO 35

ANEXO II MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN 56

ANEXO III FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA 57

ANEXO IV MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA 58

ANEXO V A ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA 61
ANEXO V B ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL 62
ANEXO VI ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY 63
ANEXO VII DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD 64
ANEXO VIII ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS 65
ANEXO IX ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET 67
ANEXO X FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL 68
ANEXO XI DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PROTOCOLO DE ACTUACIÓN 69
ANEXO XII NOTA OCDE 70
ANEXO XIII PROPUESTA ECONÓMICA 73
ANEXO XIV ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPUESTA TÉCNICA CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 Y 4.3 DE LA CONVOCATORIA 93
ANEXO XV ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS. 97
ANEXO XVI MODELO DEL CONTRATO 98
ANEXO XVII FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO 113
ANEXO XVIII CAPACIDAD DEL LICITANTE 114
ANEXO XIX ESCRITO DE NACIONALIDAD 115
ANEXO XX ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN 116

GLOSARIO

Para efectos de la presente **Convocatoria**, se entenderá por:

Acuerdo:	Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado **CompraNet**, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2011.
Administrador del contrato:	De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será el C. Jorge Antonio Monroy Ayon, encargado de la Dirección de Mantenimiento a Inmuebles, o quien lo sustituya en el cargo.
Área Requirente:	La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Área Contratante:	La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Adquisiciones.
Área Técnica:	La Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Anexo Técnico:	El apartado de la presente **Convocatoria** que contiene las características, especificaciones técnicas y alcances de la contratación de los **servicios** solicitados.
CompraNet:	En términos del artículo 2, fracción II de la Ley, el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental, desarrollado por la Secretaría de la Función Pública, con dirección electrónica en internet: https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html.
Contrato:	El (los) instrumento (s) jurídicos que regulará (n) los derechos y obligaciones entre la **FGR** y el (los) licitante(s) que resulten adjudicado (s), derivado (s) de la presente Licitación.
Convocante:	La Fiscalía General de la República a través de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.
Convocatoria:	El documento que contiene conceptos y criterios que regirán y serán aplicados para la contratación del **Servicio** objeto de esta **Licitación**.
D.O.F.:	El Diario Oficial de la Federación.
DA:	La Dirección de Adquisiciones.
Escrito libre:	El documento que deberá cumplir como mínimo con los datos requeridos en la Convocatoria, no importando el orden y/o ubicación del contenido.
FGR:	La Fiscalía General de la República
Identificación Oficial Vigente:	La credencial de elector, cédula profesional (con fotografía), pasaporte o cartilla de liberación del Servicio Militar Nacional.
IVA:	Impuesto al Valor Agregado.
Licitación	La Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-017000999-E107-2020.
Ley:	La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
Licitante(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que participa(n) en este procedimiento de **Licitación.**
Licitante(s) Adjudicado(s):	La(s) persona(s) física(s) o moral(es) que resulte(n) adjudicada(s) por haber cumplido con todos los requisitos técnicos, económicos, administrativos y legales, que presente(n) las **Proposiciones** solventes, conforme a los criterios de adjudicación; con la(s) que se celebrará(n) el(los) **Contratos.**
MIPYMES	Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa
OIC:	Órgano Interno de Control de la **FGR**
Partidas:	La descripción y clasificación de los rubros del **Servicio** solicitado por la **Convocante** en el **Anexo Técnico**.

Proposiciones:	Conjunto integrado por la **Oferta Técnica** y la **Oferta Económica** que presente(n) el(los) **Licitante(s)**.
Propuesta Económica:	El documento que contiene la información proporcionada por los **Licitante(s)** con los montos que ofertarán a la **Convocante** para efectos del presente procedimiento de **Licitación**, mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente **Convocatoria** y su **Anexo Técnico**.
Propuesta Técnica:	El documento que contiene la información proporcionada por los **Licitante(s)** con las características y especificaciones del **Servicio** que ofertan para efectos del presente procedimiento de **Licitación**, mismo que deberá realizarse conforme a los términos y condiciones contenidos en la presente **Convocatoria** y su **Anexo Técnico**.
Proveedor:	La persona que con motivo de la adjudicación celebre el contrato.
Reglamento:	El **Reglamento** de la **Ley**.
SAT:	El Servicio de Administración Tributaria.
SE:	La Secretaría de Economía.
Servicio:	La Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipo propiedad de la Fiscalía General de la República en la Ciudad de México, Estado de México y el Instituto de Formación Profesional denominado "La Muralla", ubicados en el Estado de Querétaro, objeto de esta **Licitación**, descrito en el **Anexo Técnico** de la presente **Convocatoria**.
SFP:	La Secretaría de la Función Pública.
SHCP:	La Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I, 29, 30, 36 y 47 de la Ley; así como los artículos 39, 40, 42, 52 y 85 de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia, se convoca a las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, cuya actividad comercial preponderante u objeto social según que corresponda esté relacionada con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipo.

1. Identificación de la licitación.
1.1. Datos de identificación.

Convocante:	Fiscalía General de la República.
Área contratante:	La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Dirección de Adquisiciones.
Domicilio:	Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México
Área Requirente:	La Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales.

1.2. Medio y carácter de la Licitación:
La Licitación Pública conforme al medio utilizado es **"Electrónica";** por lo cual los licitantes deberán enviar su proposición a través de medio remoto de comunicación electrónica CompraNet, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 Bis fracción II de la Ley, y en el Acuerdo.

En las proposiciones remitidas a través de CompraNet deberán emplearse los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, lo anterior conforme a lo establecido en los párrafos penúltimo y último del artículo 27 de la Ley y 50 de su Reglamento.

Por lo anterior, aquellos interesados en participar en esta Licitación que requieran asesoría o presenten situaciones particulares sobre el manejo del sistema CompraNet, deberán dirigirse con el personal de dicho sistema perteneciente a la SHCP; los datos de contacto podrán ser localizados en la página web https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html.

El carácter del presente procedimiento de contratación es nacional, en el cual únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana de conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 fracción I de la Ley.

1.3. Número de identificación de la Licitación asignado por CompraNet.
LA-017000999-E107-2020

1.4. Indicación de los ejercicios fiscales para la contratación.
Esta contratación implica únicamente el ejercicio fiscal 2020.

1.5. Idioma.
Las proposiciones deberán presentarse únicamente en idioma español.

1.6. Disponibilidad presupuestaria.
La Convocante formalizará contrato abierto para el presente procedimiento de contratación, con cargo a la partida presupuestal 35701 "Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo", del Clasificador por Objeto del Gasto vigente, debidamente autorizada únicamente para el ejercicio fiscal 2020, según consta en la suficiencia presupuestal No. 042 de fecha 19 de marzo de 2020.

2. Objeto y alcance de la licitación.
2.1. Objeto de la contratación.
Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipo, conforme a la descripción de los servicios que se indica en el **"Anexo técnico"**, que forma parte de la presente Convocatoria, misma que se conforma de una **partida única**.

Lo anterior, conforme la descripción amplia y detallada de los servicios a contratar, las cantidades, los Términos y Condiciones, los lugares de prestación de los servicios, las especificaciones y los requisitos que están señalados en el "Anexo Técnico" de la presente convocatoria.

2.2. Indicación de agrupamiento.
NO aplica para la presente Licitación.

2.3. Precio máximo de referencia
NO aplica para la presente Licitación.

2.4. Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Internacionales, Referencia o Especificaciones.
El licitante deberá entregar manifestación como parte de su propuesta técnica en la que señale que cumple con todas las normas señaladas a continuación:

- **NOM-011-ENER-2006,** Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido, Limites, métodos de prueba y etiquetado.
- **NOM-021-ENER/SCFI-2017,** Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario en acondicionadores de aire tipo cuarto. Limites, métodos de prueba etiquetado.
- **NOM-023-ENER-2018,** Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido descarga libre y sin conductos de aire. limites, método de prueba y etiquetado.
- **NOM-002-STPS-2010,** Condiciones de seguridad - prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- **NOM-017-STPS-2017,** Equipo de protección personal.- Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- **NMX-J-123-ANCE-2008** Aceites Minerales Aislantes para Transformadores-Especificaciones muestreo y Métodos de Prueba.

Normas Oficiales de Seguridad

Los licitantes se comprometen a dar cabal cumplimiento a los parámetros de operación establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-022-STPS-2015** condiciones de seguridad en donde la electricidad estática en los centros de trabajo - condiciones de seguridad.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011** seguridad e higiene para el almacenamiento, transporte y manejo de sustancias corrosivas, irritantes toxicas en los centros de trabajo.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-2017** relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento sustancias químicas peligrosas.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999** sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014** condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008** equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005** establece las características el procedimiento de identificación, clasificación, y listado de los residuos peligrosos

2.5. Pruebas e institución pública o privada que lo realizará.
NO aplica para la presente Licitación.

2.6. Tipo de contratación.
Contrato abierto de conformidad con el artículo 47 fracción I de la Ley, cuyo presupuesto mínimo y máximo para la partida única se estipula en el numeral 2.16. de la presente convocatoria.

2.7. Criterios Específicos de Evaluación.
La presente licitación para la partida única se llevará a cabo con la modalidad de puntos y porcentajes.

2.8. Forma de adjudicación.
El contrato se adjudicará por **Partida única** al Licitante cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos administrativos-legales, técnicos y económicos establecidos en esta Convocatoria, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas, y haya obtenido el mayor puntaje derivado de la evaluación de puntos y porcentajes realizada.

2.9. Modelo de contrato.
Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 29 fracción XVI de la Ley y 39 fracción II inciso i) de su Reglamento, se adjunta a la presente convocatoria, el modelo de contrato que forma parte integrante de la misma. **Anexo XVI**, el cual se elaborará de conformidad con la Ley, su Reglamento, la Convocatoria y las demás disposiciones legales aplicables, cuyo modelo, en caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con la Convocatoria, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como del resultado de las Juntas de Aclaraciones.

2.10. Terminación de la relación contractual.

I. Rescisión administrativa del contrato.
La FGR podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el(los) contrato(s) cuando el proveedor incumpla total o parcialmente con cualquiera de las obligaciones establecidas en la convocatoria y/o en el contrato y sus anexos respectivos de conformidad con el artículo 54 de la Ley.

II. Terminación anticipada
La FGR podrá dar por terminado anticipadamente el contrato, sin responsabilidad para ésta y sin necesidad de que medie resolución judicial y/o administrativa alguna, cuando concurran razones de interés general o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del contrato y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio a la FGR o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al instrumento jurídico con motivo de la resolución de una inconformidad, de conformidad con el artículo 54 Bis de la Ley.

III. Nulidades.
Aquellos actos que se realicen entre la convocante y los licitantes, en contravención a lo dispuesto por la Ley, su Reglamento y las demás disposiciones aplicables, serán nulos previa determinación de la autoridad competente.

2.11. Penas convencionales
Conforme a los artículos 53 de la Ley y 96 de su Reglamento, se aplicará una penalidad del 1% sobre el precio unitario contenido en la(s) orden de servicio sin el impuesto al valor agregado por cada día natural de atraso del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cada equipo al que no se le haya realizado oportunamente.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato sin considerar el I.V.A., de conformidad en el artículo 53 de la Ley.

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, remitiendo al administrador del contrato el comprobante del pago respectivo, o bien, el licitante adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del

pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

2.12. Deducciones
NO aplica para la presente Licitación.

2.13. Penas Contractuales
Para el caso de los servicios que no sean repuestos por concepto de garantía por fallas en el servicio, defectos o vicios ocultos en las refacciones que se utilizaron, en el plazo que se establece el numeral 6 del Anexo Técncio, se aplicará una pena contractual a razón del **10% (diez por ciento)** del precio unitario de la refacción de que se trate sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural; de no cumplir en 3 días naturales se rescindirá el contrato y se volverá hacer el servicio de mantenimiento que se trate.

El pago se realizará mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, remitiendo al administrador del contrato el comprobante del pago respectivo, o bien, el licitante adjudicado podrá solicitar por escrito que el pago por concepto de pena convencional sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

2.14. Vigencia del contrato
La vigencia del contrato será a partir del 1 de junio de 2020 y hasta el 31 de diciembre de 2020.

2.15. Administrador del contrato
De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento, el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del Contrato que se derive del presente procedimiento de contratación será el C. Jorge Antonio Monroy Ayon, Encargado de la Dirección de Mantenimiento a Inmuebles, o quien lo sustituya en el cargo.

2.16. Presupuesto mínimo y máximo para la contratación.
El presupuesto mínimo y máximo a ejercer para el presente procedimiento de contratación es el siguiente:

Partida Presupuestal	Monto mínimo	Monto máximo
35701	$5,354,448.83	$13,386,122.06

Los montos antes mencionados incluyen IVA.

2.17. Condiciones de pago
El pago se realizará a mes vencido por los servicios efectivamente devengados y autorizados por el Administrador del Contrato, para lo cual, el proveedor deberá presentar la factura acompañada de la documentación que ampare la realización de los mismos, dentro de los cinco días hábiles siguientes al mes en que fueron efectuados.

Con fundamento en el artículo 51, de la Ley, el pago se realizará dentro de los veinte días naturales posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, haciendo constar la previa prestación de los servicios, por parte del Administrador del Contrato, mediante sello, fecha y firma, de conformidad con el artículo 84 último párrafo y 89 primer párrafo, del Reglamento.

El CFDI será remitido al Administrador del Contrato a la siguiente dirección de correo electrónico: jorge.monroy@pgr.gob.mx, en formato PDF para el pago correspondiente y en formato XML sólo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional, con base a lo siguiente:

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

a. Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción del servicio, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de contrato, así como lo establecido en el anexo 20 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal publicada en el DOF el 28 de diceimbre de 2019.

b. Domicilio fiscal de la institución localizado en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México, con RFC FGR1812158Z1.

El pago del Servicio quedará condicionado proporcionalmente al pago que el licitante adjudicado deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El licitante adjudicado deberá presentar al administrador del contrato toda la documentación justificativa y comprobatoria de la procedencia del pago y carta en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de los servicios efectivamente realizados a entera satisfacción.

El pago se efectuará mediante transferencia electrónica a la cuenta bancaria del proveedor, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 10 y 68 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendario.

De conformidad a lo establecido en el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley del Impuesto Sobre la Renta, de la Ley al Impuesto al Valor Agregado, y de la Ley del Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios y del Codigo Fiscal de la Federación", publicado en el DOF el 9 de Diciembre del 2019 y entro en vigor el primero de enero del 2020, se retendra por un 6% del valor de la contraprestación efectivamente pagada.

En el caso de pagos en exceso que haya recibido el licitante adjudicado, este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la institución.

En caso de que el licitante adjudicado presente su CFDI con errores o deficiencias, el plazo de pago se ajustará en términos del artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento.

Con fundamento en el artículo 46 último párrafo de la Ley, los derechos y obligaciones que se deriven del presente procedimiento de contratación no podrán ser transferidos por el licitante adjudicado en favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro previo autorización de la FGR.

2.18. Contribuciones
Las contribuciones federales que se generen con motivo de la prestación de los servicios objeto de la presente contratación, serán cubiertas por la FGR y por el proveedor, de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

2.19. Discrepancias y Controversias
La convocatoria, contrato y su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del contrato de la convocatoria, no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en estas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley y fracción IV del artículo 81 de su Reglamento.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de la Ley y su Reglamento, serán resueltas por el OIC, SE y SHCP, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del contrato que se derive del procedimiento, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

2.20. Garantía de Responsabilidad Civil
El proveedor será responsable de los daños hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante el plazo de la prestación de "Los Servicios" se puedan causar a los bienes propiedad, bajo su responsabilidad o en uso de "La Fiscalía", motivo de "Los Servicios" objeto del contrato, a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona obligándose a entregar a favor de "La Fiscalía" dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, por una suma asegurada equivalente al 10% del presupuesto máximo por la vigencia del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por evento, dicho seguro deberá ser expedido por una compañía aseguradora establecida en Territorio Nacional, que garantice a partir del inicio de "Los Servicios" y hasta el 31 de diciembre del 2020, en el cual se designe a "La Fiscalía" y deberá contar con reinstalación y renovación automática durante la vigencia del contrato.

En caso de que el licitante que resulte adjudicado ya cuente con un seguro de Responsabilidad Civil General expedito por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, deberá contar con los siguientes requisitos.

- Que la cobertura ampare desde el inicio de "El servicio" y hasta el 31 de diciembre de 2020.
- Que de la póliza se comprendan todas las obligaciones que se desprendan de la celebración del Contrato, es decir, que los riesgos y coberturas que ampare dicho seguro guarde relación con el objeto del Contrato.
- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del Contrato.
- Que la suma asegurada no sea inferior al 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del Contrato sin considerar el impuesto al Valor Agregado.

La póliza que se presente deberá ser entregada a la Dirección de Contratos y Control de Información.

En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, el licitante que resulte adjudicado, se hará cargo de la totalidad de los gastos que este llegue a causar mismos que serán sufragados en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la notificación del hecho mencionado, en caso de incumplimiento se hará acreedor a una pena contractual del 1% por día hábil sobre el monto diferencial hasta que se cumpla con la obligación.

La FGR, se libera por los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por el o los proveedores que resulten adjudicados durante la prestación de los Servicios, motivo del Contrato.

3. Forma y términos que regirán los diversos actos de la licitación.

3.1. Fecha, hora y lugar para los actos de la Licitación.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria.	7/Abril/2020	09:00	Los actos se realizarán de conformidad con lo establecido en el articulo 26 Bis, fracción II de

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones. Se efectuará sin reducción de plazos	21/Abril/2020	10:00	la Ley, a través del Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales. CompraNet. Al tratarse de una Licitación electrónica, los licitantes únicamente podrán participar en los actos a través de ese medio.
Acto de Fallo	29/Abril/2020	17:30	

Los eventos se realizarán en el piso 4 del domicilio de la convocante.

3.2. Junta de aclaraciones

La Junta de Aclaraciones se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 33 Bis de la Ley, 45 y 46 del Reglamento, por lo que el o los licitantes que manifiesten su interés en participar en la licitación pública deberán enviar un escrito, por sí o en representación de un tercero, de acuerdo con el **Anexo II,** que se adjunta para tal efecto, con el cual serán considerados como licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración utilizando para tal caso el **Anexo III** de la presente Convocatoria

En su caso, los licitantes que deseen enviar solicitudes de aclaración deberán realizarlas de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona, Asimismo, deben anexar el formato establecido en el Anexo II. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados podrán ser desechadas por la convocante, de conformidad con lo señalado en el sexto párrafo del artículo 45 del Reglamento

Con el objeto de agilizar la Junta de Aclaraciones se solicita a los licitantes remitir el Anexo III (Escrito de solicitud de aclaraciones) en formato editable en Word.

El plazo para enviar dichas solicitudes será a más tardar veinticuatro horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones, de conformidad con lo establecido en el artículo 33 Bis de la Ley.

La convocante procederá a enviar a través de CompraNet las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, por lo que todos los licitantes se darán por notificados a través de este medio. Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo antes previsto, no serán contestadas por resultar extemporáneas de conformidad con lo establecido en el artículo 46 fracción VI del Reglamento.

Cuando en razón del número de solicitudes recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la Junta de Aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas conforme lo programado o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que se remitan las respuestas en forma.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que estos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación a las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas. Una vez recibidas las preguntas a las respuestas otorgadas por la convocante, ésta informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las contestaciones correspondientes.

Cualquier modificación a la Convocatoria realizada en los tiempos establecidos para tal efecto en la Ley y las que resulten de la o las Juntas de Aclaraciones, formarán parte de la presente Convocatoria y deberán ser consideradas por los licitantes en la elaboración de su proposición.

El contenido del Acta de la Junta de Aclaraciones se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, lo anterior para efectos de notificación a los licitantes en el entendido de que este procedimiento sustituye a la notificación personal, con fundamento en lo establecido en el artículo 37 Bis de la Ley y 49 segundo párrafo del Reglamento.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.3. Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
El acto de Presentación y Apertura de Proposiciones se llevará a cabo en términos de los artículos 34 y 35 de la Ley, 47, 48 y 49 segundo párrafo del Reglamento, conforme a lo dispuesto en el numeral 3.1 de la convocatoria. Las proposiciones se recibirán a través de CompraNet, por lo que se estará a lo dispuesto en el Acuerdo y el soporte documental deberá remitirse de forma legible (en archivo PDF sin utilizar baja resolución, formato imagen jpg o equivalente).

Asimismo, se precisa que en la documentación técnica, legal y económica que integre la proposición remitida a través de CompraNet se deberán emplear los medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa, lo anterior de conformidad con lo señalado en la fracción II del artículo 26 Bis, el último párrafo del artículo 27 de la Ley y el primer párrafo del artículo 50 del Reglamento.

Si por causas ajenas a la voluntad de la SHCP o de la convocante, no fuera posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción.

Una vez recibidas las proposiciones que hayan sido enviadas a través de CompraNet, se procederá a la apertura de todas y cada una de ellas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido, por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o algún requisito, no serán desechadas en ese momento, haciéndose constar ello en el formato de recepción de los documentos que integran la propuesta conforme al **Anexo XIV (Relación de entrega de documentación, numerales 4.1, 4.2 y 4.3)**, lo anterior de conformidad con lo establecido el artículo 47 del Reglamento.

Se informa que por tratarse de una licitación electrónica, en términos de los artículos 26 Bis Fracción II, 27 Y 56 cuarto párrafo, inciso D) de la Ley y en concordancia con el numeral 24 del Acuerdo, las proposiciones recibidas por dicho sistema no se imprimirán en su totalidad, toda vez que se generará un expediente (carpeta virtual), el cual contendrá toda la información del presente procedimiento, por lo que la convocante procederá a descargar la propuesta técnica y económica, así como la documentación legal y administrativa, misma que se grabará en medio digital (Disco compacto) y únicamente se imprimirá la propuesta económica, misma que será rubricada por el servidor público que presida el acto de presentación y apertura de proposiciones en cumplimiento a lo señalado en el artículo 35 fracción II de la Ley.

En el presente procedimiento no se reciben proposiciones a través del servicio postal o mensajería, ni de forma presencial.

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecidas, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de contratación hasta su conclusión.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de presentarse alguna inconformidad respecto de la o las partidas adjudicadas, la cotización estará vigente hasta en tanto ésta no sea resuelta.

No se omite señalar que con fundamento en el artículo 26 de la Ley, a los actos del procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

3.4. Proposiciones conjuntas.
El representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia este numeral se presentará con la proposición y, en caso, de que a los licitantes que la hubieren presentado se les adjudique el contrato, dicho convenio, formará parte integrante del mismo como uno de sus anexos, para lo cual deberán de firmar todos los representantes de las personas fisicas o morales que hayan firmado el convenio de participación conjunta, o el representante de la nueva sociedad, lo cual deberá de constar en escritura pública.

Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar el escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación.

Las personas que integran la agrupación deberán celebrar en los términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:

- Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones así como el nombre de los socios que aparezcan en éstas;

- Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación;

- Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación pública;

- Descripción de las partes objeto del contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones, y

- Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, en forma mancomunada, para efectos del procedimiento de contratación y del contrato, en caso de que se les adjudique el mismo;

Asimismo, las personas que integren la proposición conjunta deberán de presentar cada una los siguientes documentos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**Anexo V A o V B**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (**Anexo VI**), Escrito de Declaración de Integridad **(Anexo VII)** y en su caso, Manifestación que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa **(Anexo VIII)**

3.5. Envío de una sola proposición.
Los licitantes sólo podrán presentar una proposición para esta Licitación, de conformidad con el párrafo noveno del artículo 26 de la Ley.

3.6. Presentación de la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica.
El licitante podrá presentar a su elección, dentro o fuera de los parámetros técnicos y económicos la documentación distinta a la propuesta técnica y propuesta económica, misma que invariablemente forma parte de su proposición.

3.7. Acreditamiento de personalidad juridica y datos de notificación.
El licitante deberá presentar **Anexo V A o V B** debidamente requisitado.

3.8. Documentación que se rubricará
Serán rubricadas por los servidores públicos que asistan al acto de presentación y apertura de proposiciones, las propuestas económicas.

3.9. Acto de Fallo y Firma de Contrato.
a) Acto de Fallo
El Fallo se emitirá de conformidad con el artículo 37 de la Ley, en la fecha y hora establecida en el numeral 3.1, en caso de que en la fecha originalmente prevista no se pueda emitir, el mismo podrá ser diferido hasta por veinte días naturales posteriores a la fecha señalada en dicho numeral.

El contenido de dicho fallo, se difundirá a través de CompraNet el mismo día en que se emita, en el entendido de que esta publicación sustituye a la notificación personal, asi mismo se remitirá a los Licitantes correo electrónico con un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme lo establecido en el artículo 37 sexto párrafo de la Ley.

Con la notificación del fallo las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmar el contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el propio fallo, lo anterior de conformidad con lo establecido en los artículos 37 y 46 de la Ley.

b) Firma de Contrato

La firma del contrato que se derive de la presente contratación se llevará a cabo el día 14 de mayo de 2020, de 9:00 a 15:00 hrs., conforme a lo señalado en el artículo 46 de la Ley y 84 de su Reglamento, se firmará en la Dirección de Contratos y Control de la Información de la convocante, sito en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México, con teléfono 5346-0000, extensión 504858.

En el caso de que el día quince natural siguiente a la notificación del fallo fuera un día inhábil, la firma del contrato se realizará el día hábil inmediato anterior.

Los licitantes adjudicados deberán presentar a la Dirección de Contratos y Control de Información partir del día siguiente hábil del Acto de Fallo, teniendo un términos de 48 horas, los siguientes documentos (NO deberán integrarse en la proposición a fin de agilizar la recepción de las proposiciones):

Persona moral:

- **a.** Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- **b.** Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

Persona física:

- **a.** Copia Certificada del Acta de nacimiento o carta de naturalización.
- **b.** CURP
- **c.** Constancia de situación fiscal expedida por el SAT.

Para ambos:

- **a.** Identificación oficial vigente y con fotografía del licitante adjudicado o en su caso del representante legal.
- **b.** Registro Patronal.
- **c.** Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- **d.** Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- **e.** Estado de cuenta reciente, con CLABE interbancaria o certificación del banco que muestre el nombre del cuentahabiente y del número para transferencias electronicas de pago.
- **f.** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- **g.** Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y del Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR publicado en el DOF el 27 de febrero de 2015.
  En caso de que el licitante no cuente con trabajadores debido a que celebró contrato de prestación de servicios con otra empresa que es la que tiene contratados a los trabajadores (outsourcing), deberá presentar dicho contrato, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado debido a tal situación y opinión positiva vigente de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social de la empresa subcontratada emitidad por el IMSS.
  En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.
  En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.

En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral, así como documento emitido por el IMSS, en el que se haga constar que no se puede emitir la opinión de cumplimiento.
APLICABLE EN CASO QUE LA CUANTÍA DEL CONTRATO MENOR A $300,000.00, manifestación de que sus trabajadores se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y que se encuentra al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales a que haya lugar, conforme a lo dispuesto en la Ley del Seguro Social, cuyas constancias correspondientes debidamente emitidas por el Instituto, y que exhibirá para efectos de la suscripción del contrato y que cuenta con el registro patronal citado en el anverso del presente instrumento jurídico.

h. Opinión en el que conste que se encuentra al corriente de cumplimiento de obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores a la firma del contrato emitida por el INFONAVIT, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y ACUERDO del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos publicado en el DOF el 28 de junio de 2017.

i. Escrito en el cual el particular manifieste bajo protesta de decir verdad que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En caso de que el proveedor sea persona moral, dichas manifestaciones deberán presentarse respecto a los socios o accionistas que ejerzan control sobre la sociedad. **Anexo XV.**

j. Se solicita al licitante que resulte adjudicado, remita a más tardar el día hábil siguiente a la notificación del acto de fallo, la propuesta técnica y económica presentada en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en medio electrónico y editable, lo anterior para que se agilice y facilite el manejo de la información requerida por la Dirección de Contratos y Control de la Información para la elaboración del instrumento contractual derivado del presente procedimiento de contratación.

k. En su caso, convenio de participación conjunta.

En el supuesto de que se adjudique el contrato a los licitantes que presentaron una proposición conjunta, el convenio de participación y las facultades de los apoderados legales que formalizarán el contrato respectivo, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.10. Garantía de cumplimiento

El licitante adjudicado deberá garantizar el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones establecidas en el contrato mediante fianza divisible expedida por Institución autorizada legalmente para ello, conforme a lo que establece la fracción II, del artículo 48 y 49 de la Ley y de acuerdo a lo previsto por el artículo 103 de su Reglamento, por el importe del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del contrato, sin considerar el IVA, la cual deberá entregarse en la Dirección de Contratos y Control de la Información de la Convocante, dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, sita en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía. Miguel Hidalgo, Ciudad de México, C.P. 11230 Tel. 5346 0000. Ext. 504858, conforme al **Anexo XVII.**

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la afianzadora que las otorgue:

a) Expedirse a favor de la FGR;
b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;
c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el contrato abierto;
d) La información correspondiente al número del contrato abierto, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;
e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social del Licitante Adjudicado;

Además deberá contener de manera expresa que:

1. La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto, en el contrato abierto y acto administrativo garantizados;
2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato abierto, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;
3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal; y
4. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la FGR, otorgada a través del administrador del contrato.

Se podrá hacer efectiva la garantía de cumplimiento, cuando se incumpla alguna de las obligaciones establecidas en el contrato y su Anexo Técnico y una vez agotado el procedimiento de rescisión al que alude el artículo 54 de la Ley y demás disposiciones aplicables.

En caso de modificaciones al contrato se deberá tramitar la modificación de la fianza de cumplimiento de conformidad con lo estipulado en el artículo 91 último párrafo del Reglamento.

4. Requisitos que los licitantes deben cumplir.
Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II y 34 de la Ley, el licitante deberá remitir a través del sistema CompraNet, la documentación legal, su propuesta técnica y económica firmada con la firma electrónica avanzada que emite el SAT.

La falta de firma electrónica en la propuesta técnica o económica será motivo de desechamiento, pues afecta la solvencia de la misma.

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 50 del Reglamento, el licitante deberá foliar cada uno de los documentos que integren la proposición y aquéllos distintos a ésta, en todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual la propuesta técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

4.1. Documentación legal y Administrativa.
El licitante deberá presentar los siguientes documentos debidamente requisitados foliados y suscritos por la persona facultada para ello (la falta absoluta de folio, afecta la solvencia de la misma y motivaría su desechamiento):

a) **Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación.**
Escrito **Bajo Protesta de Decir Verdad**, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. **Anexo V A o V B.**

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

b) **Identificación Oficial**
Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla de liberación del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).

La falta de la presentación de este documento afecta la solvencia de la propisición y motivará su desechamiento.

c) Capacidad del Licitante
Escrito del Licitante, en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para el servicio objeto del presente procedimiento de contratación. **Anexo XVIII**.

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

d) Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.
Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo VI** de la Convocatoria.

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

e) Declaración de Integridad
Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VII** de la Convocatoria.

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

f) Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas
En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el **Anexo VIII** de la Convocatoria.

En caso de que el licitante no se ubique dentro de la estratificación de MIPYME, es decir no corresponda específicamente a una MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA, no deberá integrar a su proposición el Anexo VIII o integrar un escrito libre en el cual manifieste algún otro tipo de sector o estratificación al cual pertenezca. En consecuencia no será considerado como causal de desechamiento.

g) Escrito de Nacionalidad
Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, que manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana. **Anexo XIX.**

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento o bien en caso de que manifieste una nacionalidad distinta a la mexicana.

h) Escrito de integridad y no colusión
Escrito en el que manifieste su declaración de integridad y de no colusión. **Anexo XX.**

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

i) Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet
Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el **Anexo IX** Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.

La falta de la presentación del escrito afecta la solvencia de la proposición y motivará su desechamiento.

j) **Convenio de participación conjunta.**
En caso de exhibir propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos: Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (**Anexo V A o V B**), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (**Anexo VI**), Escrito de Declaración de Integridad (**Anexo VII**), además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el **Anexo IV** de la Convocatoria.

En caso de que el licitante no participe de forma conjunta, no deberá integrar a su proposición el Anexo IV o incluir escrito en el cual manifieste tal condición, lo cual no será considerado como causal de desechamiento.

k) **Información reservada y confidencial.**
Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la Fiscalía se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al **Anexo X** Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.

La no presentación de este escrito no será causal de desechamiento, pero si se considerará como pública.

l) **Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones.**
Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el **Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones** publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017., Anexo XI Declaración de integridad protocolo de actuación.

La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.

m) **Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos**
A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un **acuse de presentación del manifiesto**, el cual podrán adjuntar a su proposición.

La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.

n) **Información del Licitante.**
Escrito en el que indique, en caso de contar con ellos, dirección de correo electrónico del representante legal, correo y página web del licitante.

La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.

o) Relación de documentos que debe presentar el licitante.
En el **Anexo XIV** de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los documentos que entregue el licitante, y por ser una Licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.

La no presentación de este documento no será causal de desechamiento.

4.2. Propuesta técnica
Deberá integrar a su propuesta técnica debidamente requisitada, foliada y suscrita por la persona facultada para ello, debiendo de presentar los documentos siguientes:

A. Indicar el número de la presente Licitación, así como la descripción pormenorizada del(los) Servicio(s) objeto de la contratación, conforme a las especificaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico.

B. Escrito en el que el Licitante participante manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la **Ley.**

C. Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado prestará el Servicio conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

D. Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se compromete a garantizar el Servicio conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.

E. Escrito del licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.

F. Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del Servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerara a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.

G. Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo del Servicio correrán por su cuenta, cargo y riesgo.

H. Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que cuenta con el personal, las instalaciones, equipo y materiales necesarios para la correcta prestación del servicio objeto de la presente licitación.

I. El licitante participante deberá integrar en su propuesta técnica cada uno de los documentos solicitados en la tabla rubros y subrubros, detallada en el numeral 5.2. evaluación de la propuesta técnica que se aplicarán a las proposiciones, de la Convocatoria.

J. Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas señaladas en el numeral 2.4 de la Convocatoria de la licitación.

La falta de presentación de la documentación mencionada en los incisos que anteceden afecta la solvencia de su propuesta y motivará su desechamiento y por consiguiente ya no será evaluado en el mecanismo de Puntos y Porcentajes

K. Acuse de Recepción de la documentación de la propuesta técnica **(su no presentación no será causa de desechamiento).**

4.3. Propuesta económica
El licitante deberá presentar su propuesta económica debidamente requisitada con la información solicitada en el Anexo XIII, en caso de no usar el **Anexo XIII**, el documento que se remita, deberá contener los mismos datos solicitados en el referido anexo, la cual deberá estar foliada y suscrita con la firma electrónica avanzada por la persona facultada para ello.

La propuesta económica deberá cumplir con lo siguiente:

A. Se deberá cotizar en moneda nacional.
B. Deberá cotizar el precio unitario de cada uno de los conceptos de los mantenimientos preventivos, correctivos y de mano de obra de acuerdo a la especialidad, indicar el importe, subtotal, desglosar el IVA y total de cada uno de los conceptos, de acuerdo a lo solicitados en el **Anexo XIII**, para cada una de la(s) partida(s) ofertadas.
C. La indicación de que la vigencia de la cotización será por el ejercicio fiscal 2020 y que los precios serán fijos y en la moneda que aplique de acuerdo a la partida ofertada, durante la vigencia del contrato, así como su conformidad a las condiciones de pago establecidas en esta convocatoria; aceptando que en caso de que derivado de una inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta en tanto se deje sin efecto la suspensión.

La información capturada en el apartado "Parámetros Económicos" del sistema CompraNet no será objeto de evaluación.

Se adjunta en CompraNet el **Anexo XIII** en formato Excel, mismo que puede utilizarse para la elaboración de su propuesta económica.

4.4. Causales expresas de desechamiento.
Será causal de desechamiento:

a) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad"**, de que el licitante no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el **Anexo VI** de la Convocatoria**, o bien se compruebe fehacientemente que la manifestación es falsa.**

b) Cuando no presente escrito **"Bajo protesta de decir verdad"** que la empresa que representa se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Fiscalía, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al **Anexo VII** de la Convocatoria.

c) Si se comprueba que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los servicios objeto de la Convocatoria, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.

d) La falta de presentación de los escritos o manifestaciones "**bajo protesta de decir verdad**", que se soliciten como requisito de participación en la Convocatoria será motivo de desechamiento, por incumplir las disposiciones jurídicas que los establecen, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.

e) La falta de señalamiento de que es de nacionalidad mexicana, o bien que se señale una nacionalidad diferente a la mexicana.

f) La falta absoluta del foliado en la documentación que integre la propuesta técnica y económica.

g) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales **2.4, 4.1, 4.2, 4.3, Anexo técnico,** así como los que se deriven del Acto de la Junta de Aclaraciones y, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición.

h) Cuando el licitante presente más de una proposición.

i) Cuando la descripción y presentación del servicio ofertado no sea igual a la descripción solicitada en la presente convocatoria.

j) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles, o bien contenga información contradictoria en uno o más documentos, imposibilitando el análisis integral de la proposición.

k) Cuando sólo se presente la propuesta técnica y no se presente la propuesta económica, o viceversa.

l) Cuando no se coticen la totalidad de los conceptos y servicios contenidos en la partida única señalados en el **Anexo XIII.**

m) Cuando no exista correspondencia, resulten incompletos o incongruentes los datos asentados en su propuesta económica **Anexo XIII.**

n) Cuando en la evaluación técnica, el licitante no obtenga por lo menos 45 puntos.

o) Se desecharán las proposiciones que no estén firmadas electrónicamente con la firma electrónica que emite el SAT.

5. Criterios específicos conforme a los cuales se evaluarán las proposiciones.
5.1. Evaluación legal
La evaluación legal será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante cumpla con los requisitos solicitados en el numeral 4.1 de la convocatoria, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta, observando que exista congruencia en la información proporcionada.

Se verificará el Directorio de proveedores y contratistas sancionados de la SFP, y que corresponda con la manifestación presentada en cumplimiento al inciso d) del numeral 4.1.

Se verificará que la carta de integridad solicitada en el inciso 4.1 inciso e), contenga la información solicitada.

Se verificará que se presente el documento solicitado en el inciso i) del numeral 4.1.

En caso de que se presente proposición conjunta, se verificará que el convenio presentado, cumpla con la información señalada en el Anexo IV.

5.2. Evaluación de la propuesta técnica.
La evaluación técnica la realizará el área técnica, a través de la Dirección General Adjunta de Infraestructura, habiendo cumplido con todos los requerimientos solicitados en el numeral 4.2 de la presente convocatoria y posteriormente conforme a los siguientes criterios y subcriterios técnicos, y los porcentajes máximos asignados a cada uno de éstos.

EVALUACIÓN POR PUNTOS Y PORCENTAJES
Se evaluará aplicando el mecanismo de evaluación de puntos y porcentaje, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Aplicación del Criterio de Evaluación de Proposiciones a través del Mecanismo de Puntos o Porcentajes en los procedimientos de contratación, publicado por la SFP en el DOF el 9 de septiembre de 2010.

PONDERACIÓN
La ponderación de cada uno de los rubros de la propuesta técnica; corresponderán a un total de 60 puntos o del 60% (sesenta por ciento) unidades porcentuales.

Una vez realizada la evaluación de las propuestas técnicas, se considerará técnicamente solvente aquellas propuestas que obtengan como mínimo **45 puntos** como resultado promedio de la evaluación efectuada. En caso de que no se obtengan mínimo los 45 puntos mencionados serán consideradas insolventes y no obtendrán ningún punto en su propuesta económica, por lo que esta no será considerada.

Los rubros a evaluar son los siguientes:

Número de rubro	Rubro	Puntuación a otorgar
I	Capacidad del licitante	24
II	Experiencia y especialidad del licitante	12
III	Propuesta de trabajo	12
IV	Cumplimiento de contratos	12
	Total	**60**

Capacidad del licitante (24 puntos)

Consiste en el número de recursos humanos que técnicamente estén aptos para prestar el servicio requerido así como los recursos económicos y de equipamiento establecidos por el licitante para prestar los servicios en el tiempo, condiciones y niveles de calidad definidos por la convocante, así como otorgar cualquier otro aspecto indispensable para que el licitante pueda cumplir con las obligaciones previstas en el contrato.

Requisitos	Puntos asignados	Elementos a evaluar para determinar la capacidad del licitante		
Rubro / Sub rubro	Total / Subtotal	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos
I. Capacidad del licitante	24			
a) Capacidad de los recursos humanos	12			
a.1 Experiencia en asunto relacionado con la Materia del servicio objeto del procedimiento de contratación.	4	El licitante para acreditar la experiencia del personal con que cuenta para la prestación del servicio. Deberá presentar por escrito en forma libre y firmado por el representante legal, donde relacione un Coordinador de Servicio y los cuatro Supervisores de Especialidad debidamente	Si acredita una experiencia de 5 años un día o más	4
			Si acredita una experiencia de 3 años un día a 5 años	2
			Si acredita una experiencia de 1 año un día a 3 años.	1

		identificados cada uno de ellos. en el que acrediten una experiencia de 5 años desempeñando labores similares al objeto del servicio del presente procedimiento, presentando el currículum vitae, acompañado de la documentación soporte verificable El currículo deberá de contener: Datos generales del empleado (nombre, dirección, teléfono, RFC, CURP, No. De registro de seguridad social, Datos de formación académica, o técnica, en su caso cedula profesional, Lugar donde haya prestados sus servicios anteriormente, nombrando a su jefe inmediato o persona a la que podría dar referencias, con teléfono, Manifestar la antigüedad con la empresa comprobando con el alta o pagos que la empresa haya realizado al IMSS) ANEXAR COPIA DE IDENTIFICACION OFICIAL Y FIRMADO POR EL PERSONAL	Si no acredita 1 año o menos	0
a.2 Competencia o habilidad en el trabajo de acuerdo a sus conocimientos académicos o profesionales.	6	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar un escrito en formato libre firmado por el representante legal, en el que señalará la relación de las personas propuestas en el sub rubro "a.1 Experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del procedimiento de contratación", señalando el nivel de estudios académicos con que cuenta el personal, debiendo acreditar adjuntando la cedula profesional expedida por la Secretaria de Educación Pública o título expedido por Institución avalada por la SEP, o en su caso, certificado de estudios avalado por la SEP.	Si acredita 5 personas	6
			Si acredita 4 personas	4.8
			Si acredita 3 personas	3.6
			Si acredita 2 personas	2.4
			Si acredita 1 personas	1.2

			Si acredita 0 personas	0
a.3 Dominio de herramientas y conocimiento de equipos relacionados con el servicio.	2	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar un escrito en formato libre firmado por el representante legal, donde señale la relación de las personas propuestas en el sub rubro a1) han llevado un curso o taller en el uso de herramientas para el mantenimiento al tipo de equipos descritos en el Anexo Técnico, debiendo acreditarlo con el documento comprobatorio correspondiente. En caso de no acreditar lo solicitado no se otorgarán puntos.	Si acredita de 4 a 5 personas	2
			Si acredita de 1 a 3 personas	1
b) Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento	**11**			
b.1 Capital contable Capacidad de los recursos económicos y de equipamiento que la convocante considere necesaria para que el licitante cumpla con el contrato, conforme a los requerimientos establecidos. Nota. Los datos presentados podrán ser verificados por parte de la convocante.	5	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar los ingresos económicos a través de la presentación de su declaración fiscal anual del ejercicio 2018, y la constancia de cumplimiento de obligaciones vigente a la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), o bien Estado Financiero del año 2019 debidamente firmado por la persona facultada anexando la cedula profesional del mismo, debiendo acreditar ingresos equivalentes al menos del 20% del presupuesto máximo a ejercer.	Si acredita el 40% o más del monto total máximo a ejercer.	5
			Si acredita entre el 21% y menos del 40%.	2.5
			Si acredita menos del 20% del monto total máximo a ejercer.	0
b.2 Certificación de equipos de medición	3	El licitante deberá acreditar que cuenta con los equipos y la calibración certificada emitida por un laboratorio acreditado ante la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), de los siguientes equipos de medición: TTR, Meguer, analizador de la calidad de energía, termómetro infrarrojo, anemómetro, amperímetro y juego de manómetros.	Si acredita contar con la certificación del 100% de los equipos de medición mencionados	3
			Si acredita contar con la certificación del 4 a 6 de los equipos de medición mencionados	2
			Si acredita contar con la certificación de 1 a 3 de los equipos de medición mencionados	1

			Si no acredita contar con la certificación de ningún equipo de los mencionados	0
b.3 Equipamiento	3	El licitante deberá comprobar con factura o contrato de arrendamiento que cuenta con al menos 6 vehiculos para atender los servicios objeto de la presente licitación. De los cuales al menos 1 de ellos deberá de ser con capacidad de carga de 1 ½ tonelada. Los vehículos deberán ser mínimo modelos 2015.	Si acredita contar con al menos 6 vehículos	3
			Si acredita solamente 3 a 5 vehículos de los solicitados	2
			Si acredita solamente 1 a 2 vehículos de los solicitados	1
			Si no acredita vehículos	0
c) Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante	**0.5**			
Participación de discapacitados en la plantilla laboral del licitante	0.5	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar el aviso de alta de los trabajadores al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social y cuya antigüedad no sea menor a 6 meses, así como certificado expedido por el Sector Salud de reconocimiento y calificación de discapacidad. Para el caso de personas morales deberá cubrir una proporción del 5% cuando menos de la totalidad de su planta de empleados, cuya antigüedad no sea inferior a seis meses.	Si acredita contar con lo solicitado	0.5
			No acredita contar con lo solicitado	0
e) Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	**0.5**			
Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género.	0.5	El **"LICITANTE"** deberá presentar el certificado NMX-R-025-SCFI-2015, emitido por organismo certificador avalado por la EMA a nombre del licitante.	Si acredita contar con lo solicitado	0.5
			No acredita contar con lo solicitado	0
Total de puntos:	**24**			

II. Experiencia y especialidad del licitante (12 puntos)

Se refiere a los contratos celebrados por el licitante o en los que haya participado con los cuales demuestre que cuenta con la experiencia y conocimientos necesarios para proporcionar el servicio solicitado.

Rubro / Sub rubro	Total / Subtotal	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos
II. Experiencia y especialidad del licitante	**12**			
a) Experiencia.- Mayor tiempo prestando servicios similares a los	6	El licitante deberá acreditar su experiencia con contratos relacionados con el objeto de la	Si acredita una experiencia de 5 años o más	6

requeridos en el procedimiento de contratación		prestación del servicio solicitado, con las mismas características de los conceptos requeridos en el Anexo técnico. La antigüedad mínima de 1 año y máximo de 5 años cumplidos a la fecha del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en los que se acredite la prestación del servicio, o bien, contratos plurianuales que cubran dicho periodo. Para el caso de que no se presente la copia del contrato, no será acreditado el mismo.	Si acredita una experiencia de 3 años y menor de 5.	4
			Si acredita una experiencia de 1 año y menor de 3 años.	2
			Si acredita una experiencia menor a 1 año, o no acredita experiencia.	0
b) Especialidad.- Mayor número de contratos con los cuales el licitante pueda acreditar que ha prestado servicios con las características similares y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.	6	El licitante para acreditar este concepto, deberá presentar copia de contratos de servicios similares a los requeridos por la Convocante en el ramo de Mantenimiento preventivo y correctivo de maquinaria y equipo, los cuales haya suscrito en los últimos 5 años previos al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y en los que se acredite la prestación del servicio o bien contratos plurianuales que cubran dicho periodo, acompañado de un escrito en formato libre en donde relacione dichos contratos y sus vigencias. El licitante deberá presentar un máximo de 6 contratos, los cuales hayan suscrito o tengan adjudicados. Para el caso de que no se presente la copia del contrato, no será acreditado el mismo.	Si acredita 6 contratos o más con caracteristicas similares y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.	6
			Si acredita hasta 5 contratos con características similares y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.	5
			Si acredita hasta 4 contratos con caracteristicas similares y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.	4
			Si acredita 3 contratos con características similares y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.	3
			Si acredita menos de 3 o no acredita contratos con caracteristicas similares y en condiciones similares a las establecidas en la presente convocatoria.	0
Total de puntos:	**12**			

III. Propuesta de trabajo (12 puntos)

Rubro / Sub rubro	Total / Subtotal	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos
III. Propuesta de trabajo	**12**			
a) Metodología para la prestación del servicio. El documento en el cual el licitante propone utilizar los recursos de que dispone para prestar el servicio.	4	El licitante presentará una metodología para la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipo, aspectos básicos como: 1) Atención y mantenimiento 2) Distribución de personal y asignación de tareas; 3) Controles de supervisión y	Presentada.- Será aquella metodología que cumpla con todos los aspectos solicitados.	4
			No presentada o Incompleta.- Será aquella metodología que no considere uno o más de los aspectos solicitados.	0

		vigilancia del servicio; 4)Acciones de prevención y atención de riesgos, así como mejoras.		
b) Plan de trabajo propuesto por el licitante El documento a través del cual el licitante señale como aplicará la metodología propuesta, el cómo llevará a cabo las actividades o tareas que implica el mismo, el o los procedimientos para llevar a la práctica las actividades o habilidades y la forma a través del cual realizará la prestación del servicio previsto en la convocatoria."	6	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar el plan de trabajo que utilizaría en la prestación del servicio, describiendo en forma amplia los diversos rubros de la misma y estar claramente definidos e identificados con respecto al servicio ofertado y contemplando los diversos aspectos del servicio; señalando como aplicará la metodología propuesta en el sub rubro "a) Metodología para la prestación del servicio", así como los tiempos y la forma, a través de los cuales realizará la prestación del servicio, incluyendo los que haya señalado en el rubro I.- Capacidad del licitante más lo relativo al sub rubro c.3) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos. Lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. Deberá considerar: a) El manejo técnico para la preparación de los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. b) Funcionamiento de áreas de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo. c) Procesos en la recepción y distribución de insumos, incluyendo la revisión de las características. d) Procesos para el control, manejo, supervisión y revisión de los trabajos en general.	Si el licitante presentará un Plan de Trabajo Integral para llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipo, considerando todos aspectos básicos del servicio solicitado y que vincule de manera clara y definida, la metodología propuesta en el sub rubro "a) Metodología para la prestación del servicio" , plan de trabajo y el esquema estructural en cada uno de los conceptos	6
			Si el licitante presentará solo el Plan de Trabajo para llevar a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipos	3
			No presentada o Incompleta.- Será aquella propuesta de trabajo no presentada o que no considere uno o más de los aspectos solicitados en la primera y tercera columna de este rubro.	0
c) Esquema estructural de la organización de los Recursos Humanos. El licitante deberá acompañar un organigrama en el cual se identifique el nombre, cargo o función del personal destinado a la prestación del servicio que se licita.	2	El licitante para acreditar este concepto deberá presentar el esquema conforme al cual se estructurará la organización de los recursos humanos necesarios para cumplir con las obligaciones previstas en la convocatoria, para, en caso de ser adjudicado llevar el control correspondiente, señalando el nombre y cargo de	Presenta el documento de forma completa	2
			No presenta el documento o lo hace de forma incompleta	0

		las personas involucradas. Lo anterior con la finalidad de que la convocante puede conocer a detalle la propuesta y tenga los elementos suficientes de valoración. Deberá establecer jerarquías, funciones y responsabilidades de todo el personal		
Total de puntos:	**12**			

IV. Cumplimiento de contratos (12 puntos)

Se ocupa de medir el desempeño o cumplimiento que ha tenido el licitante en la prestación oportuna y adecuada de los servicios de la misma naturaleza objeto del procedimiento de contratación de que se trate, que hubieren sido contratados por alguna dependencia o entidad.

Rubro / Sub rubro	Total / Subtotal	Documentación comprobatoria	Parámetro de evaluación	Puntos
IV. Cumplimiento de contratos	**12**			
Cumplimiento de contratos	12	El licitante deberá demostrar documentalmente tener un máximo de 5 contratos cumplidos satisfactoriamente en los últimos 6 años, en términos del reglamento de la ley de adquisiciones; Para comprobar el cumplimiento que ha tenido el licitante en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipo, de manera oportuna y adecuada de los contratos de la misma naturaleza y objeto de este procedimiento de licitación, el licitante deberá incluir en su proposición las cartas de cumplimiento satisfactorio y oportuno del contrato por cada uno que haya exhibido, preferentemente considerando los referidos en el rubro de experiencia y especialidad del licitante, la cual deberá contener el periodo de vigencia que abarca, y el número, denominación o medio a través del cual se puede identificar el contrato cumplido del cual presenta copia, esta deberá estar firmada por la persona encargada de supervisar o administrar el contrato por parte del contratante (clientes). Nota: Para el caso que alguna carta de cumplimiento satisfactorio y oportuno no contenga alguno de	Los licitantes que presenten 5 contratos como límite máximo. A partir de este máximo asignado se efectuará un reparto proporcional de puntuación entre el resto de los licitantes en razón de los contratos que logren presentar la documentación comprobatoria que avale el cumplimiento satisfactorio de dichos contratos. Aplicando para ello una regla de tres. Licitante con 5 contratos o más 100%= 12 puntos Licitantes con menor cantidad de contratos (4 contratos)= 9 puntos (3 contratos)= 6 puntos (2 contratos)= 3 puntos (1 contratos)= 1 punto En caso de que dos o más licitantes presenten el mismo número de contratos o documentos para acreditar el cumplimiento de contratos, se dará la misma puntuación a los licitantes que se encuentren en este supuesto.	12

		los requisitos señalados que permitan vincular el cumplimiento del contrato que se menciona, no se otorgará puntuación. Asimismo, como comprobante de cumplimiento se podrán presentar copia de la fianza, siempre y cuando se especifique claramente el objeto del contrato y la vigencia del mismo. Dichos contratos podrán ser de gobierno federal, local o Iniciativa privada.		
Total de puntos:	**12**			

Posteriormente a la evaluación de puntos y porcentajes se determinará como propuesta solvente técnicamente aquélla que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de 45 puntos del total de los rubros anteriormente señalados. Los licitantes que cumplan técnicamente con este mínimo de puntaje serán susceptibles de ser evaluados económicamente.

5.3. Evaluación de la propuesta económica.
La evaluación de las propuestas económicas será realizada por el Área Contratante, verificando que la documentación presentada por el licitante, cumpla con los requisitos solicitados, así como los que se deriven del acto de la junta de aclaraciones y que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la propuesta.

Se verificará que la propuesta económica, cumpla con los requsitos establecidos en la presente Convocatoria, y que contenga todos los datos señalados en el **Anexo XIII,** y de conformidad al numeral 4.3. Propuesta Económica, realizando las operaciones aritméticas correspondientes.

Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja, la suma de cada uno de los conceptos del mantenimiento preventido y de la mano de obra de acuerdo a la especialidad así como los conceptos más recurrentes del mantenimiento correctivo, mismos que se encuentran señalados con la palabra "recurrente", antes de IVA, contenido en el formato del **Anexo XIII** de la presente convocatoria.

Cuando se presente un error de cálculo en la propuesta económica, solo habrá lugar a su rectificación por parte de la convocante, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios, lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo. Si el licitante no acepta la corrección de la propuesta, se desechará la misma. Lo anterior, con fundamento en el artículo 55 del Reglamento. Lo que se hará constar en el dictamen que sustente el fallo.

El rubro relativo al precio tendrá un valor máximo de 40 puntos por la pártida única, mismos que se asignarán de forma proporcional en función de aquel licitante cuya propuesta haya sido solvente y oferte el precio más bajo, obtendrá los 40 puntos máximos posibles por partida.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica de cada participante, se aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPEMB X 40 / MPI
Donde:
PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES QUE CORRESPONDEN A LA PROPUESTA ECONÓMICA;
MPEMB = MONTO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA MÁS BAJA, Y
MPI = MONTO DE LA I-ÉSIMA PROPUESTA ECONÓMICA;
Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, se aplicará la siguiente fórmula:
PTJ = TPT + PPE PARA TODA J = 0 1, 2, ..., N
Donde:

PTJ = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES TOTALES DE LA PROPOSICIÓN;
TPT = TOTAL DE PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA TÉCNICA;
PPE = PUNTUACIÓN O UNIDADES PORCENTUALES ASIGNADOS A LA PROPUESTA ECONÓMICA, Y

El subíndice **"J"** representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación, y una vez hecha la evaluación de las propuestas, se determinarán solventes aquéllas que reúnan todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y cumplan con las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante.

6. Inconformidades.
De acuerdo con lo dispuesto en artículo 66 de la Ley, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el OIC ubicado en. Boulevard Adolfo López Mateos número 101, Col. Tizapan San Ángel, Alcaldía Álvaro Obregón, C.P. 01090 por cualquier acto del procedimiento de contratación que contravenga las disposiciones de la Ley y su Reglamento.

Asimismo, se señala que tales inconformidades podrán presentarse mediante el sistema CompraNet en la dirección electrónica https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html. Lo anterior, contra actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento.

7. Cancelación de la licitación, partida(s), o conceptos incluidos en ésta.
Con fundamento en el artículo 38 de la Ley, la Convocante podrá cancelar la presente Licitación, incluidos en ésta, por caso fortuito o fuerza mayor; de igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la FGR.

8. Declaración de Licitación Desierta.
De conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley y 58 del Reglamento el presente procedimiento de contratación se declarará desierta cuando:

a. Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura de proposiciones.
b. Al analizar cualitativamente las propuestas técnicas y económicas, así como la demás documentación solicitada, ninguna cumpla con todos los requisitos establecidos en esta convocatoria y la documentación que la integra.

9. Formatos que facilitarán y agilizarán la presentación y recepción de las proposiciones.

Número	Descripción
Anexo II	Manifestación de interes en participar
Anexo III	Formato de solicitud de aclaraciones a la Convocatoria
Anexo IV	Convenio de Participación Conjunta
Anexo V A	Acreditamiento de Personalidad Juridica y Datos de Notificación Persona Física
Anexo V B	Acreditamiento de Personalidad Juridica y Datos de Notificación Persona Moral
Anexo VI	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley
Anexo VII	Escrito de Declaración de Integridad
Anexo VIII	Escrito de estratificación de MIPYME
Anexo IX	Aceptación de condiciones del sistema CompraNet
Anexo X	Información reservada y confidencial.
Anexo XI	Declaración de Integridad, Protocolo de actuación
Anexo XII	Nota OCDE
Anexo XIII	Propuesta Economica
Anexo XIV	Relación de entrega de documentación, numerales 4.1, 4.2 y 4.3
Anexo XV	Escrito de manifestación que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que a pesar de desempeñarlo, con la formalización del contrato correspondiente no se actualiza un conflicto de interés.
Anexo XVI	Modelo de contrato

Número	Descripción
Anexo XVII	Forma de redacción de póliza que garantice el cumplimiento del contrato
Anexo XVIII	Capacidad del Licitante
Anexo XIX	Escrito de nacionalidad
Anexo XX	Escrito de Integridad y no Colusión

10. Nota informativa OCDE.

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmantes de la Convención para Combatir el Cohecho de Servidores Públicos Extranjeros en Transacciones Comerciales Internacionales.

Esta nota es de carácter informativa por lo que no deberá incluirse en la proposición y no será causal de desechamiento la no presentación de la misma. **Anexo XII.**

11. Protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas y otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones.

Se hace del conocimiento de los licitantes que en el presente procedimiento se observará el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones contenido en el Acuerdo por el que se expidió el mismo, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017, mismo que puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx) a través de la liga https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx. En ese sentido se informa que los datos personales que se recaben con motivo del contacto con particulares serán protegidos y tratados conforme las disposiciones jurídicas aplicables.

Asimismo, de conformidad con el numeral 2 del Anexo Segundo del referido Acuerdo se hace de conocimiento a los interesados en participar en el presente procedimiento que, tratándose de personas físicas, podrán formular un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tenga la propia persona con el o los servidores públicos siguientes:

I. Presidente de la República; II. Secretarios de Estado; III. Jefe de la Oficina de la Presidencia de la República; IV. Consejero Jurídico del Ejecutivo Federal; V. Procurador General de la República; VI. Titulares de entidades; VII. Titulares de órganos reguladores coordinados; VIII. Subprocuradores o titulares de fiscalías especializadas; IX. Comisionados adscritos a órganos reguladores coordinados; X. Subsecretarios, oficiales mayores, consejeros adjuntos, titulares de órganos administrativos desconcentrados, titulares de unidad y directores generales en las dependencias; XI. Directores generales, gerentes, subgerentes, directores o integrantes de los órganos de gobierno o de los comités técnicos de las entidades, y XII. Personal que interviene en contrataciones públicas, en el otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, incluidos en el Registro que lleva la Secretaría de la Función Pública.

Los particulares personas morales, podrán formular por medio de sus representantes legales un manifiesto en el que afirmen o nieguen los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado que tengan las personas que a continuación se señalan, con el o los servidores públicos señalados en el párrafo que antecede:

a)Integrantes del consejo de administración o administradores; b) Director general, gerente general, o equivalentes; c) Representantes legales, y d) Personas físicas que posean directa o indirectamente cuando menos el diez por ciento de los títulos representativos del capital social de la persona moral.

En ambos casos, los particulares formularán el manifiesto a través de la dirección electrónica www.gob.mx/sfp siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, mismo que será necesario presentar como parte de su proposición, de conformidad con la Guía de Operación del Sistema del Manifiesto de los Particulares, disponible en la misma dirección electrónica. A través de dicho

medio electrónico los particulares podrán también denunciar presuntos conflictos de interés de los que tengan conocimiento, enunciando las pruebas con las que en su caso cuenten.

Por otra parte, se informa que de conformidad con el numeral 10 de dicho Anexo Segundo, los licitantes podrán presentar una declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables.

Finalmente, se informa que los particulares tienen derecho a presentar queja o denuncia por el incumplimiento de las obligaciones que adviertan en el contacto con los servidores públicos, ante el Órgano Interno de Control en la FGR, o bien, a través del Sistema Integral de Quejas y Denuncias Ciudadanas, establecido mediante el Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 09 de diciembre de 2015.

ÁREA CONTRATANTE

Licenciada Alma Rosa Medrano Díaz
Directora de Adquisiciones

Con fundamento en el numeral 5.8.2 Lineamiento A, fracción II de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios y en términos de lo establecido en los artículos Quinto y Sexto Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

ANEXO TÉCNICO

Contratación del Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo, mejoras y adecuaciones a maquinaria y equipo propiedad de la Fiscalía General de la República en la Ciudad de México, Estado de México y el Instituto de Formación Profesional denominado "La Muralla", ubicado en el Estado de Querétaro.

1. Descripción detallada del servicio.

1.1 Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a maquinaria y equipo

1.1.1 Servicio de mantenimiento preventivo a bombas hidroneumáticas de agua potable, de aguas residuales y cárcamos.

El servicio de mantenimiento preventivo en bombas hidroneumáticas de agua potable, de aguas residuales y cárcamos, consistirá en la inspección y ajuste de equipo, tubería y conexiones, que correspondan a la succión y elevación de agua, lodos o alguna otra sustancia, el cual se efectuará, con base en las siguientes especificaciones y términos:

Núm.	Concepto
1	Revisión de voltaje.
	Ajuste de conexiones.
	Limpieza de equipo y cuarto de servicio.
	Aplicación de lubricantes.
	Revisión de la operación de sellos mecánicos.
	Revisión del estado que guardan platinos en arrancadores y relevadores.
	Revisión de la operación de baleros y acoplamientos.
	Revisión de empaques.
	Revisión de indicadores de nivel en tanques.
	Revisión de la operación de control automático.

a) Relación de bombas hidroneumáticas de agua potable, de aguas residuales y cárcamos.

Inmueble	Equipo	Características	Cantidad
Av. Paseo de la Reforma n.º 75, Col. Guerrero,	Hidroneumático	3 bombas de 7.5 hp 3 fases 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y arrancadores, sistema de inyección de aire por diafragma.	1
	Cárcamo	Bomba sumergible 5 hp 3 fases 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y arrancadores.	2
Av. Paseo de la Reforma n.º 72, Col. Guerrero,	Hidroneumático	3 bombas de 7.5 hp 3 fases 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y arrancadores, sistema de inyección de aire por compresor.	1
	Cárcamo	Bomba sumergible 5 hp 3 fases 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y arrancadores.	2

Inmueble	Equipo	Características	Cantidad
Prolongación Saturno n.º 137, Col. Siete maravillas	Hidroneumático	Dúplex de 3 hp, 3 fases 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y arrancadores, compresor de 1 hp de 3 fases, 220 v bomba 1/4 hp.	1
Xóchitl n.º 38, Col. San Pablo Tlepetlapa, Coyoacán	Hidroneumático	Dúplex de 5 hp, 3 fases 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y arrancadores, compresor monofásico de 1 hp.	1
	Hidroneumático (presurizado)	Sencillo de 1 hp 3 fases 220 v con control electrónico sencillo a arrancador.	1
	Motobombas	Sumergibles con tablero de control de aguas pluviales de 5 hp.	2
Soto n.º 62, Col. Guerrero,	Motobombas	5 hp 3 fases 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y arrancadores.	2
Av. Paseo de la reforma n° 3, Col. Cuauhtémoc	Motobomba	3 hp 3 fases 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y arrancadores.	2
Av. Paseo de la Reforma n.º 103 (antes 31), Col. Cuauhtémoc.	Motobombas	1/4 hp con control automático electrónico.	2
Hangar 3C y 4C, (AICM)	Hidroneumático	Triplex con motobomba de 5 hp 220 v 3 fases marca Altamira con compresor de 2 hp.	1
	Hidroneumático	Triplex con motobomba de 10 hp 220 v 3 fases marca Baldor con compresor de 1 hp.	1
Dr. Enrique González Martínez n.º 96, Col. Santa María La Ribera	Motobomba	Motobomba de 5 hp marca IEM de 330 v. 3 fases.	2
Río Pánuco n.º 10, Col. Cuauhtémoc	Motobomba	1 hp 3 fases 220 v con control electrónico, alternador simultaneador y arrancadores.	2
Río Amazonas n.º 43, Col. Cuauhtémoc	Motobomba	Marca Fair Banks morse de 20 hp.	1
Pedro Moreno n.º 109, Col. Guerrero	Motobomba	2 bombas de 1 HP monofásico con control automático, de flotador y arrancadores.	2
	Motobomba	De 5 hp 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y arrancadores.	2
Av. De la Moneda 333, Col. Lomas de Sotelo	Motobomba	De 10 hp 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y arrancadores.	2
	Motobomba	Capacidad de 10 hp y bomba cárcamo 1/2 hp.	1
Insurgentes Sur n.º 16, Col. Juárez	Motobomba	Bomba de 2 hp. trifásica 220 v.	1
	Cárcamo	Bomba de 10 hp con control automático.	1

Inmueble	Equipo	Características	Cantidad
Boulevard Adolfo López Mateos n.º 2836, Col. Progreso Tizapán San Ángel	Hidroneumático	2 bombas de 7.5 hp 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y contactores y tanque precargado.	1
Vallejo n.º 2000, Col. Industrial Vallejo	Hidroneumático cárcamo	De 7.5 hp 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y contactores y 2 tanques precargado.	2
	Hidroneumático cárcamo bombas	Motor trifásico de 3 hp 220 v.	2
		2 bombas de 5 hp 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y contactores.	2
	Hidroneumático	2 bombas de 3 hp, marca Pedrollo 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y contactores y tanque precargado.	1
Periférico Sur n.º 101, Col. Tizapán San Ángel	Bomba	Circulación de agua helada capacidad de 2 HP.	2
Dr. Ignacio Morones Prieto n.º 43, Col. Doctores.	Hidroneumático	2 bombas de 3 hp, marca Pedrollo 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y contactores y tanque precargado.	1
	Bomba	Bomba de ¾ hp.	1
Río Consulado n.º 715, Col. Atlampa	Hidroneumático	Bombas de 3 hp. 220 v. Control automático	2
Río Consulado n.º 721, Col. Atlampa	Cisterna de A. P.	Bomba de 2 hp a 220 v con electro nivel.	1
Convento n.º 34-1, Col. Santa Úrsula Xitla	Bomba	Bomba de 7.5 hp tanque de 122 gal.	1
	Hidroneumático	Bomba de 7.5 hp.	1
Dr. Héctor Fix Zamudio n.º 105, Col. Parque Cuauhtemoc; Toluca, Estado de México.	Bomba	Bomba de 1 hp.	1
Benito Juárez n.º 13, Col. Salitrería; Chalco, Estado de México	Bomba	Bomba de 1 hp.	1
	Bomba	Bomba de 1.5 hp.	1
1° de Mayo n.º 10, Col. Tacubaya	Hidroneumático	Bomba de 7.5 hp tanque de 122 galones.	2
Carmona y Valle n.º 150 Col. Doctores,	Hidroneumático	Bomba de 5 hp tanque de 122 galones.	2
Doctor Navarro n.º 176, Col. Doctores.	Bomba	Bomba de 2 hp a 220 v, con electro nivel.	2
Carretera Federal, Galindo Amealco Km. 6.5, San Juan del Río, Querétaro	Hidroneumático	Bomba de 5 hp tanque de 122 galones	9
	Bomba	Bomba de 3 hp.	4

Inmueble	Equipo	Características	Cantidad
	Compresor	Compresor de Aire 3/4HP	1
	Bomba Sumergible	Bomba de 3 hp.	3

Nota: los equipos que se describen previamente se citan de manera enunciativa no limitativa, de tal forma que pueden aumentar o disminuir en cada inmueble.

1.1.2 Servicio de mantenimiento preventivo a Calderas.

El servicio de mantenimiento preventivo a Calderas consistirá en la inspección y ajustes de operación y limpieza de; tuberías, válvulas y conexiones, que correspondan a la generación de vapor de agua, el cual se efectuará, con base en las siguientes especificaciones y términos:

Núm.	Concepto
1	Verificar voltajes.
	Verificar estado y operación de quemadores
	Limpieza de equipo y cuarto de máquinas.
	Verificar niveles de agua.
	Verificar niveles de combustible.
	Verificar presión de vapor.
	Verificar temperatura del agua de suministro y retorno.
	Verificar empaques y sistema de humos.
	Verificar estado de válvulas de seguridad.
	Revisión de sistema de tratamiento de agua.
	Consumo de agua de reemplazo y presión de vapor.
2	Aplicación de pintura en equipos y cuartos de servicio. (Una vez durante la vigencia del contrato)

a) Relación de Calderas

Núm.	Inmueble	Cantidad
1	Dr. Ignacio Morones Prieto n.º 43, Col. Doctores. Cap. 10 Cv	2
2	Carretera Federal, Galindo Amealco Km. 6.5, San Juan del Río, Querétaro Cap. 20 Cv	2

1.1.3 Servicio de mantenimiento preventivo a subestaciones eléctricas

El servicio de mantenimiento preventivo en las subestaciones eléctricas consistirá en la inspección de los dispositivos de seguridad, ajuste, lubricación, de los equipos, con base en las especificaciones y términos siguientes:

Núm.	Concepto
	Subestación
1	Inspección de dispositivos de seguridad, ajuste, lubricación y limpieza.
	Transformador
2	Limpieza general.
	Verificación de fugas de aceite.
	Verificación de cargas de nivel y temperaturas de aceite dieléctrico y rellenar según sea su caso.
	Pruebas de resistencia de aislamiento (Megger)
	AT vs BT + T chequeo de vogltajes (F-F) (F-H) (F-TF)
	BT vs AT + T chequeo de vogltajes (F-F) (F-H) (F-TF)
	Pruebas de índice de polarización.
	Pruebas de relación de transformación (TTR), que incluye:
	Número de neutralizaciones.
	Tensión interfacial.
	Pruebas de aislamiento, factor de potencia.
	Revisión y apriete de todas las conexiones fijas y móviles.
	Revisión al cambiador de derivación o taps, si está en su posición correcta y que no estén flameadas las barras que hacen contacto.
	Verificar el buen estado del seguro en el cambiador de derivación.
	Ajuste y apriete de conexiones en general de alta y baja tensión, para evitar calentamientos por falsos contactos.
	Entrega del reporte técnico, incluyendo pruebas de laboratorio; Análisis Cromatográfico y Análisis ctrico y Fisicoquímico.
	Filtrado y deshidratado al aceite dieléctrico del transformador, Cumpliendo con la Norma nmx-j-123-ance-2008", incluye prueba de rigidez dieléctrica antes y después del filtrado de acuerdo con el método astm-d877.

a) Relación de subestaciones eléctricas.

Inmueble	Equipo	Cantidad
Hangar 3C y 4C, (AICM)	Transformador tipo pedestal marca Lassa. Capacidad 500 kVA	1
Boulevard Adolfo López Mateos n.º 2836, Col. Progreso Tizapán San Ángel	Subestación marca Helmex, capacidad 23000 v – 220.	1
	Transformador, marca Telsa, serie núm. 8685 con cap. 500 kVA.	1
	Tablero de distribución marca Federal Pacific con interruptor de potencia tipo Masterpact Mca. Merlin Gerin.	1
Periférico Sur n.º 101, Col. Tizapán San Ángel	Subestación marca Helmex, capacidad 23000 v - 440 volts modelo 23c-10589-2.	1
	Subestación eléctrica 23 kV Siemens.	1
	Transformador, marca Helmex, serie núm. 2465 y con capacidad 375 kva..	1

Inmueble	Equipo	Cantidad
	Transformador de 500 kVA Prolec.	1
	Tablero de distribución marca Federal Pacific F POWER NW12H1 con interruptor de potencia tipo Masterpact Mca. Merlin Gerin	7
Av. Paseo de la Reforma n.º 72, Col. Guerrero	Subestación marca Helmex, cap. Tipo compacta 23 kV – 220 v.	1
	Transformador, marca Voltran, serie núm. 4239 y capacidad 300 kVA.	1
	Tablero de distribución marca Squar'D I LINE ML 400 222 A.	1
Prolongación Saturno n.º 137, Col. Siete Maravillas	Subestación compacta eléctrica marca Siemens y con capacidad de 23 kV..	1
	Transformador marca Semesa y con capacidad 500 kVA.	1
	Tablero de distribución de baja tensión marca Squar'D NQOD 225 A.	2
Av. De la Moneda n.º 333, Col. Lomas de Sotelo	Subestación Squar'D 23, 000 v – 220 v	1
	Transformador 1000 kVA marca Ámbar Pedestal.	1
	Transformador de potencia de 500 kVA marca Selmec.	1
	Transformador tipo seco de 500 kVA. marca Emsa	1
	Transformador tipo seco de 175 kVA. s/m	1
	Tablero de distribución marca Squar'D NAIB 225 A.	8
Av. Paseo de la reforma n.º 75, Col. Guerrero	Subestación, marca Elmex. 23 kV - 220 v.	1
	Transformador de 1000 kVA marca Voltran	1
	Transformador de 500 kVA marca Voltran	1
	Tablero de distribución tipo Lvmer/HCB marca Icesa, 220 v 3f 4 hilos de 250 A 60 Hz en dos secciones	2
	Tablero de distribución tipo HCB marca Icesa, 220 v 3f 4 hilos de 1600 A 60 Hz en dos secciones.	1
	Tablero de distribución tipo 1 line marca Squar'D de 220 v 3f 4 hilos A 1000 A Hz una sección.	1
Xóchitl n.º 38, Col. San Pedro Tepetlapa,	Subestación compacta alta tensión marca Helmex tipo normal, tensión 23 kV – 440 v.	1
	Transformador de aceite marca Voltran capacidad 1000 kVA.	1
	Transformador de aceite marca Voltran capacidad 750 kVA.	1
	Tablero de distribución marca Federal Pacific NHDP 600 A.	8
Vallejo n.º 2000, Col. Industrial Vallejo	Subestación eléctrica Federal Pacific 23 kV – 220 v.	1
	Transformador en aceite de 400 kVA marca Voltran.	1
	Tablero general marca Federal Pacific 220 v NHDP 400 A.	2
Río consulado n.º 715, Col. Atlampa	Subestación eléctrica marca Areva 23kv	2

Inmueble	Equipo	Cantidad
	Transformador 750 Kva Prolec pedestal y 225 Kva marca Voltran.	2
	Tablero de distribución general F POWER NW 10H1 1000A.	5
Insurgentes sur n.º 16, Col. Cuauhtémoc	Transformador marca Voltran de 750 kVA.	1
	Tablero de distribución general QOPACT LOGIC 800 A.	2
Ignacio Morones n.º 43, Col. Doctores.	Transformador tipo pedestal de 300 kVA marca Voltran	1
	Tablero de distribución marca Squar'D QDLOGIC 600 A.	7
Río Consulado n.º 721, Col. Atlampa	Subestación eléctrica. marca Helmex 23 kV	1
	Transformador en aceite marca Deemsa de 750 kVA.440-220 V	1
	Tablero de distribución general F POWER NW08H1 800 A.	4
Dr. Carmona y Valle n.º 150, Col. Doctores	Subestación eléctrica. 23kv – 220 v	2
	Transformador 1000 KVA seco Voltran y 400 kVA. seco mca. DEO	2
	Tablero de distribución general. FEDERAL PACIFIC NHDP 600 A.	5
Carretera Federal, Galindo Amealco Km. 6.5, San Juan del Río, Querétaro	Transformador Tipo Pedestal Continental Electric de. 30 kVA.	4
	Transformador Tipo Pedestal Continental Electric de. 112.5 kVA.	2
	Transformador Tipo Pedestal Continental Electric de. 75 kVA.	1
	Transformador Tipo Pedestal Continental Electric de. 225 kVA.	1
	Transformador Tipo Pedestal Continental Electric de. 150 kVA	1
	Tablero de distribución general Squar'D QO327 M 100 A.	32

Nota: los equipos que se describen previamente se citan de manera enunciativa no limitativa, de tal forma que pueden aumentar o disminuir en cada inmueble.

1.1.4 Servicio de mantenimiento preventivo a plantas generadoras de corriente eléctrica.

El servicio de mantenimiento preventivo en las instalaciones y equipos de plantas generadoras de corriente eléctrica consistirá en la inspección del funcionamiento de los equipos y sistemas, con base a las siguientes especificaciones y términos:

Núm.	Concepto
	Sistema de enfriamiento
1	**Inspección**
	Nivel de líquido anticongelante y agua del radiador.
	Fugas de agua en general.
	Estado general de mangueras.
	Estado general de radiador.
	Tapón de radiador.

	Bandas de ventilador.
	Operación del pre calentador de agua y termostato.
	Indicador de temperatura del agua.
	Operación de protección contra alta temperatura del agua.
	Limpieza de radiador.
	Previo reporte, cambio de anticongelante.
	Entrega de reporte y llenado de bitácora de mantenimiento.
	Sistema de lubricación
2	Nivel de aceite del cárter del motor.
	Nivel aceite gobernador.
	Fugas de aceite en general.
	Marcador de presión de aceite.
	Previo reporte, cambio de aceite y filtros de motor. (Dos durante la vigencia del contrato).
	Entrega de reporte y revisión en el "Control de servicios "
	Sistema de combustible
3	Condiciones del dique purga del tanque de almacenamiento.
	Purga de filtros de combustible.
	Purga de trampa de agua.
	Fugas en general de combustible.
	Estado general de tuberías y mangueras.
	Operación válvula de paro.
	Condiciones del tanque y de sedimentos, nivel de combustible en tanque.
	Purga de filtros de combustible.
	Purga de trampa de agua.
	Limpieza del filtro de aire.
	Entrega de reporte y llenado de bitácora de mantenimiento
	Sistema eléctrico
4	Sistema de carga de batería.
	Nivel del electrolito en batería.
	Densidad en el electrolito.
	Prueba de estado eléctrico de la batería.
	Verificación de las conexiones eléctricas.
	Operación de los dispositivos de sobre velocidad.
	Operación del gobernador mecánico de velocidad.

	Revisión de la banda de alternador.
	Revisión del disco de acoplamiento.
	Operación del interruptor termo magnético.
	Operación del regulador de voltaje.
	Medición del voltaje del generador.
	Amperaje medido en prueba con carga.
	Frecuencia de operación.
	Selector de voltímetro.
	Selector de amperímetro.
	Cambio de baterías, previo reporte. (Una vez durante la vigencia del contrato).
	Entrega de reporte y llenado de bitácora de mantenimiento
	Tablero de control general
5	Perilla de operación.
	Control de arranque y paro.
	Lámparas indicadoras de:
	Operación de relevadores de paro tiempo.
	Operación de relevadores de transferencia tiempo.
	Operación de sensor de voltaje.
	Operación automática de unidad de transferencia.
	Operación de interruptor de prueba.
	Operación de las terminales eléctricas.
	Operación de cargador de baterías, lectura de voltaje normal: 11-n, 12-n, 13-n.
	Operación del módulo electrónico de control.
	Limpieza y ajuste de tornillería.
	Entrega de reporte y llenado del " Control de Servicios "de mantenimiento
	Pruebas dinámicas motor de combustión
6	Frecuencia en vacío.
	Voltaje en vacío.
	Números de intentos de arranque.
	Calidad de emisiones de humo.
	Ajuste del tiempo de arranque (de ser necesario).
	Ajuste del tiempo de paro (de ser necesario).
	Entrega de reporte y llenado de bitácora de mantenimiento

a) Relación de plantas generadoras de energía.

Núm.	Inmueble	Cantidad
1	Av. De la Moneda n.º 333, Col. Lomas de Sotelo Cap. 500 Kw IGSA y 400 Kw Generación y P.	2
2	Hangar 3C y 4C (AICM) Cap. 175 Kw Ottomotores	1
3	Dr. Ignacio Morones Prieto n.º 43, Col. Doctores. Cap. 500 Kw Generación y P.	1
4	Insurgentes Sur n.º 16, Col. Cuauhtémoc Cap. 150 Kw Ottomotores	1
5	Pedro Moreno n.º 109, Col. Guerrero Cap.50 Kw Generación y P	1
6	Periférico Sur n.º 101, Col. Tizapán San Ángel Cap. 500 Kw Ottomotores	1
7	Av. Periférico Sur n.º 2836, Col. Tizapán San Ángel Cap. 180 Kw Generación y P	1
8	Prolongación Saturno n.º 137, Col. Siete Maravillas Cap. 400 Kw Generación y P	1
9	Av. Paseo de la Reforma n.º 72, Col. Guerrero Cap. 150 Kw Ottomotores	1
10	Av. Paseo de la Reforma n.º 75, Col. Guerrero Cap. 600 Kw y 500 Kw Ottomotores	2
11	Río Amazonas n.º 43, Col. Cuauhtémoc Cap. 360 Kw Planelec	1
12	Río Consulado n.º 715, Col. Atlampa Cap. 400 Kw y 125 Kw Generación y P	2
13	Vallejo n.º 2000, Col. Industrial Vallejo Cap.250 Kw Generación y P	1
14	Xóchitl n.º 38, Col. San Pedro Tepetlapa Cap. 600 Kw Ottomotores	1
15	Dr. Héctor Fix Zamudio n.º 105, Col. Parque Cuauhtémoc; Toluca, Edo Mex. Cap. 80 Kw Ottomotores	1
16	1° de Mayo n.º 10, Col. Tacubaya Cap. 250 Kw y 110 Kw Generación y P	2
17	Carmona y Valle n.º 150, Col. Doctores Cap. 750 Kw Generación y P y 440 Kw Ottomotores	2
18	Río Consulado n.º 721, Col. Atlampa 2 Cap.,400 Kw IGSA y 300 Kw Ottomotores	3
19	Reforma n.º 3, Col. Guerrero Cap. 110 Kw IGSA	1
20	Leandro Valle no. 530, Barrio de San Pedro Texcoco Edo. Mex. Cap. 50 Kw Generación y P	1
21	Rio Elba no. 17 Col. Cuauhtemoc. Cap. 50 Kw Generación y P	1
22	C. Federal, Galindo Amealco Km. 6.5, Sn Juan del Río, Qro. .Cap. 2- 80 Kw y 7- 120 Kw Digesa	9

Nota: los equipos que se describen previamente se citan de manera enunciativa pero no limitativa, de tal forma que pueden aumentar o disminuir en cada inmueble.

1.1.5 Servicio de mantenimiento preventivo a UPS, sistema de suministro ininterrumpido de energía eléctrica:

El mantenimiento preventivo en los equipos de fuerza interrumpible, consistirá en la inspección, control y funcionamiento, de los equipos y sistemas, con base a las siguientes especificaciones y términos:

Núm.	Concepto
1	Revisión de alimentación eléctrica y tablero de carga.
	Medición de voltajes de entrada, fase-fase, fase-neutro y neutro-tierra.
	Mediciones de corriente de entrada, fases, neutro y tierra.
	Mediciones de voltajes de salida, fase-fase, fase-neutro y neutro-tierra.
	Mediciones de corriente de salida, fases, neutro y tierra.
	Verificar el balanceo de carga del sistema.
	Medición de frecuencias de entrada y salida, chequeo de sincronización del sistema de Bypass y THDV en %.
	Mediciones de temperatura en los componentes como transformadores, semiconductores, contactos eléctricos de potencia y la salida del aire de ventilación.
	Mediciones en forma de onda en las tres fases de salida de la unidad.
	Medición de voltajes de las fuentes de potencia de la lógica de control.
	Revisión de impedancia en la red de tierra física.
	Revisión y apriete de conexiones.
	Verificación visual de componentes para detectar, fuga de fluidos, cambio de color, etc.
	Verificación de vibración para detectar desajustes.
	Recopilación y análisis de información en el sistema de autodiagnóstico, incluyendo historial de eventos y alarmas.
	Limpieza general del equipo y aspirado de todos los componentes internos.
	Limpieza de los filtros de aire.
	Previo reporte, cambio filtros de aire.
2	Apriete de conexiones en baterías.
	Medición de voltaje en cada una de las baterías.
	Medición de corriente del (los) banco(s) de baterías. Limpieza de contactos sulfatados de las baterías.
	Realizar test de baterías y recopilación de datos de desempeño.

En caso necesario cuando se concluya el servicio de mantenimiento solicitado mediante las ordenes de trabajo, se harán las siguientes pruebas:

- Pruebas de simulación de falla por corte de energía eléctrica.
  Consiste, como se indica en cortar la energía eléctrica a fin de que el equipo funcione con el respaldo de baterías.
- Línea eléctrica a tierra.
  Verificación de continuidad en la Tierra física comprobando la resistencia del circuito, su capacidad y autoinducción al flujo de una corriente eléctrica alterna, equivalente a la resistencia efectiva cuando la corriente es continua.

a) Relación de equipos de fuerza ininterrumpible (UPS)

Inmueble	Descripción	Cap. kV	Banco de baterías	Mod. baterías	Cant.
Ignacio Morones n.º 43, Col. Santa María La Ribera.	Mca. MGE "Galaxy 4000" Mod. 72-173008-00	75	1 x 20	UPS 12-400 MR	1
Rio consulado no. 721, Col. Atlampa	Mca. Emerson network mod. Libert NX 480v	200	2 x 40	12HX400-FR	1
	Mca. Emerson network mod. Libert NX 480v	200	2 x 40	12HX400-FR	1
	Marca Eaton modelo. 9390	120	1 x 40	UPS 12-300 MR	1
Río consulado n° 715, Col. Atlampa.	Marca Eaton modelo. 9390	120	1 x 40	CBS/GPL 12750	1
	Marca Eaton modelo 9390	120	1 x 40	CBS/HRL 12280	1
	Marca Eaton modelo 9390	120	1 x 40	PWHR12280W4FR	1
	Marca Eaton modelo 9E	60	4 x 36	BWHR1234W2FR	1
Paseo de la reforma n.º 75, Col. Guerrero.	Mca. MGE "UPS Systems"	150	2 x 30	UPS12-300MR	1

Nota: los equipos que se describen previamente se citan de manera enunciativa no limitativa, de tal forma que pueden aumentar o disminuir en cada inmueble.

1.1.6 Servicio de mantenimiento preventivo a equipos de aire acondicionado.

El servicio de mantenimiento preventivo en los equipos de aire acondicionado consistirá en la inspección de los dispositivos de seguridad, arranque y trabajo, lubricación de rodamientos de moto ventiladores, motores eléctricos en base a las siguientes especificaciones y términos:

Núm.	Proceso	Concepto
		Unidad manejadora de aire
	Rutina	Desarrollo del Servicio
1	Revisión de amperajes y voltajes de los equipos. Revisión audible y visual de unidad. Revisar y comprobar el arranque y paro de las unidades de aire acondicionado. Revisión de parámetros y *set point*.	Limpieza de serpentines con líquido *foam cleaner* biodegradable y agua a presión, peinado de serpentines, lubricación y/o cambio de rodamientos si es necesario, inspección de dispositivos de arranque y seguridad, limpieza de tableros, pruebas de arranque, paro y ajuste de parámetros de temperatura.
		Limpieza y ajuste de difusores de inyección y retorno de aire integradas al servicio de la UMA.
		Limpieza y ajuste de modutroles.
		Limpieza y balanceo de turbinas.
		Limpieza de filtros o cambios si es necesario.
		Bombas de agua helada
2	Revisión de amperajes y voltajes de los equipos. Revisión audible y visual de unidad. Revisar y comprobar el arranque y paro de las unidades de aire acondicionado.	Ajuste de conexiones. Limpieza del equipo y área de trabajo. Lubricación y/o cambio de rodamientos si es necesario. Cambio de sellos mecánicos si es necesario. .

	Revisión de parámetros y *set point*.	
Unidad enfriadora de agua tipo *chiller*		
3	Puesta en operación.	Limpieza de serpentín con líquido *foam clean* biodegradable y agua a presión.
	Revisión de válvulas eliminadoras de aire.	Lubricación y/o cambio de rodamientos de los moto ventiladores.
	Revisión y lavado de tanques de expansión.	Peinado de serpentines.
	Revisión de presiones de alta y baja en el sistema de enfriamiento.	Verificar válvulas de compuerta, Verificar manómetros
	Revisión de amperaje y voltaje	Pruebas de acides y humedad.
		Revisión y pruebas de elementos de protección.
Extractor de aire		
4	Revisión de voltaje y amperaje, de arranque y a plena carga de la corriente del motor eléctrico, arrancador magnético, tensión de banda (vibraciones). Revisión audible de los rodamientos del motor y del estado físico de la unidad.	Limpieza general y ajuste del interruptor de seguridad, arrancador termo magnético, y del motor eléctrico.
		Revisión del motor (que no tenga sonidos fuera de lo normal), completar o sustituir tornillería de ser necesario.
		Lubricación de los rodamientos *y/o* chumaceras.
		Limpieza general de la unidad y sus partes mecánicas y rejillas de entrada y salida de aire.
		Balanceo estático y dinámico de ventilador
Mini Split (Unidades condensadoras de aire)		
5	Revisión de amperaje y voltaje de las unidades condensadoras de aire, y la transmisión automática. Revisión audible de los rodamientos del motor y del estado físico de la unidad	Limpieza con líquido *foam clean* biodegradable
		Peinado de serpentines.
		Lubricación y/o cambio de rodamientos en los moto ventiladores si es necesario.
		Inspección y toma de presiones de alta y baja. Ajuste del interruptor de seguridad, arrancador magnético, y el motor.
		Revisión del motor (que no tenga sonidos fuera de lo normal).
	Evaporadora	
	Revisión de amperaje y voltaje de las unidades condensadoras de aire, y la transmisión automática. Revisión audible de los	Contactores y protecciones eléctricas revisión del (los) motor (es) (que no tengan sonidos fuera de lo normal). Lubricación y/o cambio de los rodamientos de los moto ventiladores. Limpieza de serpentines con líquido *foam clean* biodegradable.
		Peinado de serpentines.
		Revisión de presiones de alta y baja.

	rodamientos del motor y del estado físico de la unidad	Revisión de arranque y paro.
		Revisión del condensador.
		Revisión del control de temperatura.
		Lavado de filtros de evaporadora.

Nota: Para la realización de los servicios, incluir todo lo necesario para su correcta ejecución.

a) Relación de equipos de aire acondicionado.

Núm.	Inmueble	Equipo	Capacidad	Cantidad
1	Xóchitl n.º 38, Col. San Pedro Tepetlapa, Coyoacán	Multisplit Inverter LG	2 Tr.	1
		Minisplit McQuay y York	2 Tr y 3 Tr.	22
		Auto contenido Hiross	7 Tr.	1
		Bomba de agua mca. Aurora	5 H.P.	2
		Torres de enfriamiento Carrier	3 H.P	1
		Extractores s/d	1/4 H.P	4
2	Soto n.º 62, Col. Guerrero	Minisplit mca. Tempstar	1.5 Tr.	8
		Lavadora de aire s/d	2 H.P.	2
		Extractores s/d	½ H.P	1
3	Av. Paseo de la Reforma n.º 75, Col. Guerrero	Minisplit Carrier y York	2 y 3 Tr.	45
		Unidad tipo paquete mca. Trane	60 Tr.	6
		Fan & coil	2.5 Tr	5
		Manejadora de aire Trane	10 H.P.	3
4	Av. Paseo de la Reforma n.º 72, Col. Guerrero	Minisplit Carrier y York	2 Tr.	12
		Lavadora de aire s/d	10 H.P.	4
		Extractores s/d	1/4 H.P.	1
5	Av. Paseo de la Reforma n.º 103 (antes 31), Col. Guerrero	Minisplit Carrier y McQuay	3 y 5 Tr.	11
6	Av. Paseo de la Reforma n.º 3, Col. Cuauhtémoc	Minisplit mca. Mirage y Carrier	3 - 1 Tr.	6
			3 - 1.5 Tr.	
		Lavadora de aire s/d	2 h.p.	5
7	Boulevard Adolfo López Mateos n.º 2836, Col. Progreso Tizapán San Ángel	Minisplit mca Carrier	1.5 Tr	6
		Generador de agua helada	100 Tr.	2
		Fan & coil	2 Tr.	6
		Manejadora de Aire mca. York	10 h.p.	5
8	Hangar 3C y 4C (AICM)	Minisplit mca. Trane y Carrier	1, 2.5 y 5 Tr.	20
		Extractores s/d	1 h.p.	2
		Generador de agua helada mca. Trane	15 Tr	2
		Fan and Coil mca. Carrier	2 Tr.	12
9	Prolongación Saturno n.º 137, Col. Siete maravillas	Unidad de ventana mca. Carrier	3 Tr.	1

Núm.	Inmueble	Equipo	Capacidad	Cantidad
		Minisplit mca. York	3 Tr.	1
		Unidad Paquete mca. York	20 Tr	1
10	Dr. Ignacio Morones Prieto n.º 43, Col. Doctores.	Minisplit mca. Trane y Carrier	2 y Tr.	11
		Extractores s/d	1/4 h.p.	11
11	Vallejo n.º 2000 Col. Industrial Vallejo	Minisplit mca. Carrier y McQUAY	2 Tr y 3 Tr.	13
		Unidad paquete	50 Tr.	1
12	Periférico Sur n.º 101, Col. Tizapán San Ángel	Minisplit mca. Source y Carrier	1, 2 y 3 Tr	20
		Unidad Paquete mca. York	30 Tr	9
13	Insurgentes Sur n.º 16, Col. Cuauhtémoc	Minisplit mca. Trane y Carrier	1 Tr.	3
			3 Tr.	6
		Fan & coil Trane	130-1 Tr. 32-2 Tr.	162
		Generador de agua helada mca. Trane	20 Tr.	7
14	Río Amazonas n.º 43, Col. Cuauhtémoc	Minisplit mca. Trane y Carrier	2 Tr.	50
		Lavadora de aire s/d	1 h.p.	4
		Lavadora de aire S/d	3 h.p.	2
		Unidad paquete Carrier	5 h.p.	2
		Extractor s/d	2 h.p.	1
15	Río consulado n.º 715 - 721, Col. Atlampa	Generador de agua helada	90 Tr.	2
		Minisplit	1.5 Tr.	8
			3 Tr.	2
		Manejadora de aire	4 7-10 h.p.	4
		Unidad paquete	5 Tr.	1
16	Av. Jaime Nunó n.º 205, Col. Cuautepec barrio bajo	Minisplit mca. Trane	1 Tr.	3
17	Av. De la Moneda n.º 333, Col. Lomas de Sotelo	Generador de agua helada marca Carrier	100 Tr.	2
		Cámara de Refrigeración York	3 Tr.	1
		Manejadora de aire Carrier	4 7-10 h.p.	3
		Lavadora de aire Master y Arme	10 h.p	2
		Torre de enfriamiento	10 hp	2
		Mini Split	1 – 3 Tr.	48
		Unidad Paquete Carrier	7.5 y 15 Tr.	11
18	Campaña de Ébano n.º 20, U.H. Vicente Guerrero	Mini Split mca. Tempstar	1.5 Tr.	2
19	Dr. Héctor Fix Zamudio n.º 105, Col. Toluca, Estado de México.	Mini Split	3 Tr.	6
		Mini Split	2 Tr.	2

Núm.	Inmueble	Equipo	Capacidad	Cantidad
		Mini Split	1 Tr.	5
20	Dr. Navarro n.º 176 Col. Doctores	Mini Split mca. McQUAY	5 Tr.	2
		Unidad paquete Carrier	5 Tr.	2
21	Carretera Federal, Galindo Amealco Km. 6.5, San Juan del Río, Querétaro	Mini Split mca. Trane	5 Tr	2
		Mini Split mca. Trane	3 Tr	10
		Manejadora de aire	4, 7 y 10 h.p	2

Nota: los equipos que se describen previamente se citan de manera enunciativa no limitativa, de tal forma que pueden aumentar o disminuir en cada inmueble.

1.2 Servicio de mantenimiento correctivo a maquinaria y equipo

Es la realización de todas aquellas acciones que generalmente no se encuentran precisadas o contempladas en el mantenimiento preventivo, tendientes a corregir cualquier alteración, falla total o parcial de las bombas hidroneumáticas de agua potable, aguas residuales y cárcamos, subestaciones eléctricas, plantas generadoras de corriente eléctrica, UPS, sistemas de suministro ininterrumpido de energía eléctrica, equipos de aire acondicionado y calderas, con el fin de conservarlos en las mejores condiciones de operación y uso.

El servicio de mantenimiento **correctivo** de emergencia podrá llevarse a cabo las 24 horas del día, cualquier día de la semana sea hábil o inhábil, coordinándose con el área usuaria y se establecerá en la orden de servicio el plazo de ejecución de los trabajos.

Sin limitación alguna, se prestará el servicio de mantenimiento correctivo a todos los equipos y maquinaria de los Inmuebles ocupados por **"La Fiscalía"** que lo requiera, incluyendo aquellos Inmuebles que no estando en el listado considerado en el presente anexo, requieran dichos servicios.

1.3 Costo unitario de la mano de obra de acuerdo con la especialidad de mantenimiento correctivo.

Este personal será el encargado de ejecutar las órdenes de servicio que se generen para dar atención al mantenimiento correctivo que se requiera. Se deberá expresar en la propuesta económica del licitante, el importe por cada uno de ellos, con el fin de que las cotizaciones presentadas para los servicios correctivos consideren el precio ofertado por el licitante que resulte adjudicado, así mismo el licitante deberá de presentar el análisis de costos que integran a su vez, los costos indirectos, utilidades y porcentaje de financiamiento los cuales regirán en todo el tiempo que dure el contrato.

Núm.	Concepto	UNIDAD	Cantidad
1	Coordinador del Servicio	Jornada	1
2	Supervisor en electricidad	Jornada	1
3	Técnico en electricidad	Jornada	1
4	Oficial electricista	Jornada	1
5	Ayudante de electricista	Jornada	1
6	Supervisor especialista en aire acondicionado	Jornada	1
7	Técnico especialista en aire acondicionado	Jornada	1
8	Oficial en aire acondicionado	Jornada	1
9	Ayudante en la especialidad de aire acondicionado	Jornada	1
10	Supervisor especialista en bombas y sistemas hidroneumáticos	Jornada	1

Núm.	Concepto	UNIDAD	Cantidad
11	Técnico especialista en bombas y sistemas hidroneumáticos	Jornada	1
12	Oficial especialista en bombas y sistemas hidroneumáticos	Jornada	1
13	Ayudante especialista en bombas y sistemas hidroneumáticos	Jornada	1
14	Supervisor especialista en electromecánicos	Jornada	1
15	Técnico especialista en electromecánicos	Jornada	1
16	Oficial especialista en electromecánicos	Jornada	1
17	Ayudante en la especialidad de electromecánicos	Jornada	1

1.4 Órdenes de Servicio

Una vez iniciada la vigencia del contrato, los requerimientos serán solicitados a través de órdenes de servicio, conforme a los plazos establecidos en las mismas, los cuales se determinarán por el Administrador del Contrato de acuerdo con el grado de complejidad de los servicios. Estos plazos serán considerados de 2 a 15 días naturales y se tomarán en consideración para la aplicación de las penas convencionales.

Tanto en el caso de que los servicios correctivos que se encuentren considerados en el presente anexo técnico, o aquellos que no se encuentren contemplados y se presente la cotización respectiva, **"El Administrador del Contrato"** le entregará al **"El proveedor"** una orden de trabajo para ejecutar los conducente.

Al presentar la **"Orden de Trabajo"** ejecutado, esta deberá estar debidamente firmada por el área usuaria y el supervisor, además, en caso de correctivos, **"El proveedor"** se obliga a incluir una memoria fotográfica mediante la cual se verifique el antes, durante y después de los servicios, a fin de "apoyar visualmente" la ejecución de los trabajos y permita conocer el grado de avance en el proceso de la atención a cada servicio, asi como la cuantificación correspondiente.

"El proveedor", estará obligado a llevar, asentar y firmar **"El Control de Servicios"** por cada uno de los equipos electromecánicos que se encuentren en cada uno de los inmuebles asignados, registrando los servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo que se le hayan realizado, debiendo así también, anotar en la misma la fecha en que se realizó el servicio, los materiales utilizados o las refacciones o partes que fueron retiradas y/o sustituidas, esto deberá estar avalado con la firma del Supervisor.

2. Condiciones para la prestación del servicio.

Para la operación de los servicios de mantenimiento preventivos y correctivos, la empresa deberá considerar a un coordinador con facultad de decisión, quienes permanecerán en el área de mantenimiento que la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de esta Fiscalía General de la República determinará, con un horario de 8:00 am a 20:00 hrs. de lunes a viernes, con el fin de optimizar los procesos técnico administrativos de los servicios requeridos, teniendo equipos de comunicación permanente con el personal técnico operativo.

Los servicios preventivos se llevarán a cabo dos veces, durante la vigencia de la prestación del servicio, de acuerdo con el calendario autorizado por parte del **"El Administrador del Contrato",** o a instrucción de este.

El programa sólo podrá ser modificado mediante la autorización por escrito del **"El Administrador del Contrato"**, quien aprobará los cambios; el **"El proveedor"** se obliga en todo momento a cumplir con las indicaciones que al respecto emita **"El Administrador del Contrato".**

"El proveedor" deberá realizar los servicios en el tiempo estipulado en las "ordenes de servicio". En caso de que la reparación requiriera más tiempo para ejecutarse, este deberá informar por escrito a **"El Administrador del Contrato"**, el tiempo en que se compromete a realizarla, justificando las razones por las cuales requiere dicha prórroga, mismas que serán consideradas, y en su caso, autorizadas por **"El Administrador del Contrato".**

En caso de que **"El proveedor"** reemplace refacciones de partes o piezas que se encuentren en mal estado, deberá hacerlo con refacciones o partes genuinas, nuevas, de la misma marca o superiores a las que estaban colocadas, debiendo en todos los casos, ser de marca y/o manufactura acreditada en el mercado nacional.

En caso de no estar considerados los servicios preventivos enlistados en el presente anexo técnico, **"El Administrador del Contrato"** solicitará mediante escrito a **"El proveedor"**, la cotización de los servicios que requiera, debiendo entregar dicha cotización a **"El Administrador del Contrato"**, en un plazo no mayor a 24 horas , para su revisión y, en su caso, posterior autorización.

En las cotizaciones presentadas por **"El proveedor"** para servicios correctivos, se deberán incluir los elementos suficientes y necesarios para determinar su pertinencia (precio unitario). La cotización mencionada con anterioridad, será revisada por **"El Administrador del Contrato",** realizando en su caso, un sondeo de mercado para verificar que ésta se encuentre dentro de los parámetros permitidos. Una vez aprobada la cotización se emitirá la orden de servicio por parte de **"El Administrador del Contrato"** de **"La Fiscalía"**.

En las cotizaciones, el licitante que resulte adjudicado deberá considerar y desglosar el costo de la mano de obra y de refacción.

Cuando en el mantenimiento correctivo sea necesario la sustitución de partes mayores, para restablecer el funcionamiento del sistema, equipo o instalaciones, por falla parcial o total de éstos, se deberá dar atención inmediata, requiriéndole a **"El proveedor"** presentar a **"El Administrador del Contrato"**, la cotización correspondiente; una vez realizada y autorizada ésta, se emitirá la Orden de Servicio correspondiente, estipulando en ella, el plazo de ejecución aceptado.

3. Mecanismos de verificación de servicios.

"El Administrador del Contrato", designará al personal que realizará la función de supervisión, revisión y verificación de todos los trabajos encomendados a **"El proveedor"** que resulte adjudicado, a fin de que éstos servicios se realicen con la calidad, oportunidad y especificaciones conforme a la orden de servicio, comprobando en sitio el término a satisfacción de los trabajos realizados.

El personal designado por **"El Administrador del Contrato"** deberá verificar que los servicios queden resueltos y cumplan tanto con la calidad como en los plazos de ejecución establecidos en la orden de servicio, firmando de aceptación en esta, independientemente de la nota asentada en los reportes de servicios solicitados.

4. Plazo de cumplimiento.

A partir del 1 de Junio del 2020 y hasta al 31 de diciembre de 2020.

5. Lugar para la prestación del servicio.

A continuación, se mencionan las ubicaciones de los inmuebles en los cuales se llevará a cabo el servicio de mantenimiento preventivo y/o correctivo. Es importante mencionar que los inmuebles que se describen se citan de manera enunciativa no limitativa, de tal forma que pueden aumentar o disminuir de acuerdo con las necesidades del servicio y será notificado por medio de un oficio y/o correo electrónico. El programa sólo podrá ser modificado mediante la autorización por escrito del **"El Administrador del Contrato"**, quien aprobará los cambios.

Núm.	Entidad Federativa	Alcaldía / Municipio	Ubicación	Núm. Ext.	Colonia	C. P.
1	Ciudad De México	Álvaro Obregón	Calzada De Las Águilas	255	Las Águilas	6720
2	Ciudad De México	Álvaro Obregón	Boulevard Adolfo López Mateos	2836	Progreso Tizapán San Ángel	1090
3	Ciudad De México	Álvaro Obregón	Boulevard Adolfo López Mateos	101	Progreso Tizapán San Ángel	1090
4	Ciudad De México	Álvaro Obregón	Batallón De San Patricio Esq. Escuadrón 201	S/N	Cristo Rey	1150
5	Ciudad De México	Cuauhtémoc	Calle Soto	62	Guerrero	6300
6	Ciudad De México	Cuauhtémoc	Calle Doctor Enrique González Martínez	96	Santa Maria La Ribera	6400
7	Ciudad De México	Cuauhtémoc	Avenida Paseo De La Reforma	75	Guerrero	6300
8	Ciudad De México	Cuauhtémoc	Avenida Paseo De La Reforma Norte	3	Guerrero	6300
9	Ciudad De México	Cuauhtémoc	Avenida Paseo De La Reforma Norte	103 (Antes 31)	Guerrero	6300
10	Ciudad De México	Cuauhtémoc	Calle Del Insurgente Pedro Moreno	109	Guerrero	6300
11	Ciudad De México	Cuauhtémoc	Avenida Paseo De La Reforma	72	Guerrero	6300
12	Ciudad De México	Cuauhtémoc	Río Panuco	10	Cuauhtémoc	6500
13	Ciudad De México	Cuauhtémoc	Eje 3 Sur Dr. Ignacio Morones Prieto Antes Av. Central	43	Doctores	6780
14	Ciudad De México	Cuauhtémoc	Avenida Insurgentes Sur	16	Juárez	6600
15	Ciudad De México	Cuauhtémoc	Dinamarca	19	Juárez	6600
16	Ciudad De México	Cuauhtémoc	Río Elba	17	Cuauhtémoc	6500
17	Ciudad De México	Cuauhtémoc	Río Amazonas	43	Cuauhtémoc	6500
18	Ciudad De México	Cuauhtémoc	Avenida Rio Consulado	715 Y 721	Santa Maria Insurgentes	6450
19	Ciudad De México	Cuauhtémoc	Calle Doctor Navarro	176	Doctores	6720
20	Ciudad De México	Cuauhtémoc	Calle Carmona Y Valle	150	Doctores	6720
21	Ciudad De México	Cuauhtémoc	Av. Insurgentes	20	Roma Norte	6700
22	Ciudad De México	Gustavo A. Madero	Calzada Santa Ana Norte Esq. Prolongación Saturno	137	Nueva Industrial Vallejo Maravillas	7707
23	Ciudad De México	Gustavo A. Madero	Avenida Vallejo	2000	San José De La Escalera "El Jacal O El Jaral"	7630
24	Ciudad De México	Gustavo A. Madero	Javier Solís	S/N	Forestal	7100
25	Ciudad De México	Gustavo A. Madero	Juan Sebastián Bach	207	Vallejo	7870
26	Ciudad De México	Gustavo A. Madero	Lázaro Cárdenas Esquina Uranio	1245	Nueva Industrial Vallejo	7700
27	Ciudad De México	Gustavo A. Madero	Jaime Nunó	175	Cuautepec Barrio Bajo	7100
28	Ciudad De México	Iztapalapa	Reforma	50	Lomas De San Lorenzo Tezonco	72000

Núm.	Entidad Federativa	Alcaldía / Municipio	Ubicación	Núm. Ext.	Colonia	C. P.
29	Ciudad De México	Iztapalapa	General José Méndez, Antes Campaña Ébano	20	U. H. Vicente Guerrero	9200
30	Ciudad De México	Iztapalapa	Avenida Rojo Gómez S/N Interior De La Central De Abastos De La Ciudad De México A Un Costado Del Área Jurídica	S/N	Guadalupe Del Moral	9300
31	Ciudad De México	Miguel Hidalgo	Avenida Casa De La Moneda	333	Fraccionamiento Lomas De Sotelo	11200
32	Ciudad De México	Miguel Hidalgo	Avenida 1° De Mayo	10	Tacubaya	11870
33	Ciudad De México	Miguel Hidalgo	Privada Río Pilcomayo	169	Argentina, Poniente	11230
34	Ciudad De México	Coyoacán	Calle Xóchitl	38	Pueblo San Pablo Tepetlapa	4640
35	Ciudad De México	Tlalpan	Calle Convento	34 Casa1	Santa Úrsula Xitla	14420
36	Ciudad De México	Venustiano Carranza	Zona De Hangares Puerta 5 Delegación V. Carranza.	1023 Y 1133	Aviación Civil	15740
37	Ciudad De México	Tlalpan	Cerrada De Trigales	23	Granjas Coapa	14330
38	Ciudad De México	Cuauhtémoc	Chimalpopoca	100	Obrera	6800
39	Estado de México	Chalco	Calle Benito Juárez	13	Salitrería	
40	Estado de México	Ecatepec De Morelos	Prolongación Av. Central Manzana 13	Lote 43	19 De Septiembre	55170
41	Estado de México	Naucalpan De Juárez	Primer Nivel Del Edificio "A" Ubicado En Av. 16 De Septiembre	784	San Andrés Atoto Fraccionamiento Alce Blanco	53370
42	Estado de México	Toluca	Hangar PGR Calle 2, Puerta 2, Hangar B6 A B12 Aeropuerto Internacional Adolfo Lopez Mateos	S/N	San Pedro Totoltepec	50226
43	Estado de México	Texcoco	Calle Leandro Valle	530	Barrio San Pedro	56178
44	Estado de México	Tlalnepantla	Calle De Sidar Y Rivorosa	26	Centro	54000
45	Estado de México	Toluca	Calle Dr. Héctor Fix Zamudio	105	Parque Cuauhtémoc	50130
46	Estado de México	Toluca	Allende Sur	221	Centro	50000
47	Estado de México	Toluca	Boulevard Miguel Alemán San Pedro Totoltepec	S/N	Centro	50000
48	Estado de México	Toluca	Lote De Terreno, De La Manzana 08, De La Zona 1,	15	Ejido San Lorenzo Tepatitlán	51230
49	Querétaro	San Juan del Río	Carretera Federal, Galindo Amealco Km. 6.5	120	Comunidad de Galindo	

6. Información necesaria para asegurar la calidad para la prestación del servicio.

Los licitantes deberán presentar dentro de su propuesta técnica, escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal en donde se comprometen a brindar con calidad los servicios y los bienes que deriven de la prestación de estos, ofreciendo durante la vigencia del contrato, garantía por los servicios realizados, misma que cubrirá la calidad de los mismos y para el caso de los bienes substituidos o reparados estos deberán estar garantizados contra defectos o vicios ocultos por 90 días, contados a partir de le fecha de aceptación por parte de **"El Administrador del Contrato"** conforme queda establecido en el Art. 53 de la LAASSP.

En caso de que en el mantenimiento correctivo realizado se presente algún problema o falla posterior **"El Administrador del Contrato"** informará a **"El proveedor"** de ello de manera oficial a través de oficio, para hacer válida la garantía de su servicio, teniendo **"El proveedor"** un lapso de **7** días naturales para subsanar la falla. De lo contrario se procederá a la aplicación de las penas correspondientes.

Todos los gastos que se generen por concepto de garantía del servicio serán con cargo a **"El proveedor"**.

En caso de que se den los supuestos de rescisión de contrato por causas imputables al contratista y en apego al artículo 41 fracción VI, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, se podrá adjudicar el contrato de forma directa al licitante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja.

ANEXO II
MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA)

_____de_____de_____

Con fundamento en el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, expreso mi interés en participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica Número _____, y manifesto los siguientes datos:

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Nombre: Domicilio: calle y número: Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Inscripción en el Registro Público de Comercio: Número: Folio: Fecha:
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO III
FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

(CARTA EN ORIGINAL, PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE)

_____de_____de_____

Licitación Pública: _____
Persona física o moral: _____
Nombre del Representante: _____

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
P r e s e n t e

Con fundamento en el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 45 sexto párrafo de su Reglamento, solicito aclaración a los siguientes puntos contenidos en la convocatoria:

Número Consecutivo	Numeral o punto específico de la Convocatoria	Carácter (administrativo, legal o técnico)	Pregunta

Nota: Anexo en archivo electrónico en formato word, las preguntas con el fin de agilizar el acto de junta de aclaraciones

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO IV
MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA
(NOTA: EN CASO DE QUE EL LICITANTE NO PARTICIPE DE MANERA CONJUNTA, NO INTEGRARÁ ESTE ANEXO A SU PROPOSICIÓN Y NO SERÁ CAUSAL DE DESECHAMIENTO)

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE CELEBRAN POR UNA PARTE _____, REPRESENTADA POR _____ EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR OTRA _____, REPRESENTADA POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE B", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE DENOMINARÁN "LAS PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

1. "EL PARTICIPANTE A", DECLARA QUE:

1.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA ***(PÓLIZA)*** NÚMERO ____, DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ____, DEL ____, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO DE _____, EN EL FOLIO MERCANTIL ____ DE FECHA _____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD ____ (SI/NO) HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES _____.

1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

1.3 SU REPRESENTANTE LEGAL CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA ____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO ___, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DE COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"**, QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO. EL DOMICILIO DEL REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

1.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

1.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN:

2. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:

2.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EL TESTIMONIO ***(PÓLIZA)*** DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ___, DE FECHA ___, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ____ NOTARIO ***(CORREDOR)*** PÚBLICO NÚMERO ___, DEL __, E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO ____ DE FECHA ____.

EL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD __ ***(SI/NO)*** HA TENIDO REFORMAS Y MODIFICACIONES.

Nota: En su caso, se deberán relacionar las escrituras en que consten las reformas o modificaciones de la sociedad.

LOS NOMBRES DE SUS SOCIOS SON:

_____ CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES ____.

2.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____ Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL NÚMERO _____.

2.3 SU REPRESENTANTE LEGAL, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO ____ DE FECHA _____, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. _____ NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DEL _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, EN EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____ DE FECHA ____, MANIFESTANDO **"BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD"** QUE DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

EL DOMICILIO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ES EL UBICADO EN _____.

2.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS CORRESPONDE A: _____; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.

2.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN: _____

(MENCIONAR E IDENTIFICAR A CUÁNTOS INTEGRANTES CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS).

3. "LAS PARTES" DECLARAN QUE:

3.1 CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL _____.

3.2 MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON EL OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN LA LICITACIÓN, PRESENTANDO PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA, CUMPLIENDO CON LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA DE LA LICITACIÓN Y CON LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 34, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44 DE SU REGLAMENTO.

EXPUESTO LO ANTERIOR, LAS PARTES OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- "PARTICIPACIÓN CONJUNTA".

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN CONJUNTAR SUS RECURSOS TÉCNICOS, LEGALES, ADMINISTRATIVOS, ECONÓMICOS Y FINANCIEROS PARA PRESENTAR PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA EN LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____ Y EN CASO DE SER ADJUDICATARIO DEL CONTRATO, SE OBLIGAN A ENTREGAR LOS BIENES OBJETO DEL CONVENIO, CON LA PARTICIPACIÓN SIGUIENTE:

PARTICIPANTE "A":

(LOS INTEGRANTES QUE CONFORMAN LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES DEBERÁ DESCRIBIR LAS PARTES OBJETO DEL CONTRATO QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA INTEGRANTE, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES).

SEGUNDA.- REPRESENTANTE COMÚN Y OBLIGADO MANCOMUNADO.

"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL _____, REPRESENTANTE LEGAL DE _____, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER TODO LO RELACIONADO CON LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, ASÍ COMO PARA SUSCRIBIR DICHAS PROPOSICIONES.

ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SI EN COMPROMETERSE EN FORMA MANCOMUNADA PARA CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONVENIO, CON RELACIÓN AL CONTRATO QUE SUS REPRESENTANTES LEGALES FIRMEN CON LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, DERIVADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN _____, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE LA FGR POR LAS PROPOSICIONES QUE SE PRESENTEN Y, EN SU CASO, DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DE LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

RESPECTIVO.

TERCERA.- DEL COBRO DE LAS FACTURAS.

"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE_____ ***(DESIGNAN AL REPRESENTANTE COMÚN)***, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA EMITIR LAS FACTURAS RELATIVAS A LOS BIENES QUE SE ENTREGUEN CON MOTIVO DEL CONTRATO QUE SE DERIVE DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO _____.

CUARTA.- VIGENCIA.

"LAS PARTES" CONVIENEN, EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ DEL PERÍODO DURANTE EL CUAL SE DESARROLLE EL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO _____, INCLUYENDO, EN SU CASO, DE RESULTAR ADJUDICADOS, DEL CONTRATO, EL PLAZO QUE SE ESTIPULE EN ÉSTE Y EL QUE PUDIERA RESULTAR DE CONVENIOS DE MODIFICACIÓN.

QUINTA.- OBLIGACIONES.

"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SE DECLARE EN QUIEBRA O EN SUSPENSIÓN DE PAGOS, NO LAS LIBERA DE CUMPLIR CON SUS OBLIGACIONES, POR LO QUE CUALQUIERA DE ELLAS QUE SUBSISTA, ACEPTA Y SE OBLIGA EXPRESAMENTE A RESPONDER MANCOMUNADAMENTE DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN EL PRESENTE CONVENIO, EN EL SUPUESTO DE QUE SE ADJUDIQUE EL CONTRATO A LOS LICITANTES QUE PRESENTARON UNA PROPOSICIÓN CONJUNTA, EL PRESENTE CONVENIO FORMARÁ PARTE DEL CONTRATO RESPECTIVO, DEBERÁ CONSTAR EN ESCRITURA PÚBLICA, CUANDO ÚNICAMENTE SEA FIRMADO POR EL REPRESENTANTE COMÚN, SALVO QUE EL CONTRATO SEA FIRMADO POR TODAS LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULA LA PROPOSICIÓN CONJUNTA O POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, QUIENES EN LO INDIVIDUAL, DEBERÁN ACREDITAR SU RESPECTIVA PERSONALIDAD, O POR EL APODERADO LEGAL DE LA NUEVA SOCIEDAD QUE SE CONSTITUYA POR LAS PERSONAS QUE INTEGRAN LA AGRUPACIÓN QUE FORMULÓ LA PROPOSICIÓN CONJUNTA, ANTES DE LA FECHA FIJADA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO, LO CUAL DEBERÁ COMUNICARSE MEDIANTE ESCRITO A LA CONVOCANTE POR DICHAS PERSONAS O POR SU APODERADO LEGAL, AL MOMENTO DE DARSE A CONOCER EL FALLO O A MÁS TARDAR EN LAS VEINTICUATRO HORAS SIGUIENTES

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR **"LAS PARTES"** Y ENTERADOS DE SU ALCANCE Y EFECTOS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO, VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA _____ DE _____ DE 20___.

"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
_____	_____
NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL	**NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO LEGAL**

ANEXO V A
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA FÍSICA

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-017000999-E107-2020.

Nombre de la Persona Física, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la proposición en la presente la Licitación, a nombre y representación de (**Persona Física**).

Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-017000999-E107-2020

Registro Federal de Contribuyentes:	CURP:
Domicilio fiscal:	
Calle y número:	
Colonia :	Alcaldía o municipio:
Código Postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Descripción de la actividad empresarial	
Nombre del representante:	

(Lugar y Fecha)
Protesto lo necesario
Nombre, Cargo y Firma

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante

ANEXO V B
ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA PERSONA MORAL

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-017000999-E107-2020

(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

_____ a ___de _____de____

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

_____(nombre)_____, manifiesto **Bajo Protesta a Decir Verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados; así como que cuento con facultades suficientes para **comprometerme** en la presente Licitación Pública, a nombre y representación de:_____(persona física o moral)_____.

No. de la Licitación Pública: _____.

Del licitante	Registro Federal de Contribuyentes: Domicilio: (calle y número) Colonia: Alcaldía o Municipio: Código postal: Entidad Federativa: Teléfono: Correo electrónico: No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha: Nombre de los socios: Descripción del objeto social: Reformas al acta constitutiva: Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.
Del Representante	Nombre: R.F.C. Domicilio: Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades: Escritura pública número: Fecha:

Asimismo, manifiesto que el domicilio señalado es el lugar donde recibiré toda clase de notificaciones que resulten de los contratos y convenios que celebren, los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito, deberán ser comunicados, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen. Adicionalmente acepto que las notificaciones se realizarán de acuerdo a las establecidas en los artículos 35 y 36 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

ANEXO VI
ESCRITO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, a _____ de _____ del 20___.

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

_____(Nombre de la persona facultada)_____, con las facultades que la empresa denominada _____ me otorga. Declaro **Bajo Protesta de Decir Verdad** lo siguiente:

Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica (NÚMERO).

Asimismo, manifiesto que no existe ningún tipo de conflicto de interés en la participación de este procedimiento de contratación.

En el entendido que de no manifestarme con veracidad, acepto que ello sea causa de desechamiento de la proposición o rescisión administrativa del contrato celebrado.

_____
NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA

Nota: En caso de que el LICITANTE sea persona física, adecuar el formato.

ANEXO VII
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, _____de_____de_____

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, fracción VI, inciso f y penúltimo párrafo del 39 de su Reglamento; y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la la Licitación Pública Nacional Electrónica: _____

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.

  (EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE: *"Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por sí mismo o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes; asimismo me abstendré o por interpósita persona, de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica.")* ***EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRA ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.***

- Me permito manifestar que mi representada se obliga, en caso de resultar adjudicado, a liberar a la Fiscalía de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa que, en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional.

_____
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA)

ANEXO VIII
ESTRATIFICACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS

MANIFESTACIÓN, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE LA ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES)

_____ de _____ de _____ **(1)**

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento de _____**(3)**_____ No. _____**(4)** _____ en el que mi representada, la empresa_____**(5)**_____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____**(6)**_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____**(7)**_____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____**(8)**_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 4 fracción II, 69, 70 y 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, y demás disposiciones aplicables.

A T E N T A M E N T E

_____**(9)**_____

ANEXO VIII
INSTRUCTIVO DE LLENADO

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
3. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
4. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
5. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
6. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora
   Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
   Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
7. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
8. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO IX
ACEPTACIÓN DE CONDICIONES DEL SISTEMA COMPRANET

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° LA-017000999-E107-2020

_____de _____ de 2020

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

_____, manifiesto que acepto todas las cláusulas y condiciones de la convocatoria de Licitación, de conformidad al "acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet".

Este escrito no exime a mi representada de la entrega de cualquier otro documento solicitado.

Atentamente

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante

ANEXO X
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL

_____, a _____ de _____de 2020.

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Licitación _____
P r e s e n t e

___(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Electrónica _____ contiene información de carácter Confidencial y Comercial Reservada, de conformidad con lo siguiente:

No.	Documento (1)	Información a clasificar (2)	Fundamentación (3)	Motivación (4)

(1) Señalar el documento de la proposición que contiene información clasificada.
(2) Precisar que rubro o información del documento es sujeto de clasificación por contener información reservada o confidencial.
(3) Indicar en qué artículos de la LGTAIP o demás disposiciones reglamentarias aplicables, fundamenta la clasificación de la información, ya sea reservada o confidencial.
(4) Indicar los motivos y/o razones por los cuales la información señalada debe ser considerada en alguno de los supuestos de clasificación.

(El licitante deberá de fundamentar y motivar cada uno los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información reservada y/o confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos antes señalados, la información presentada como parte de su proposición administrativa - técnica - legal - económica tendrá tratamiento de información de carácter público, de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016 .)

ANEXO XI
DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD PROTOCOLO DE ACTUACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

_____, _____de_____de_____

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
Presente.

En cumplimiento a lo ordenado por el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones y para efectos de presentar proposición y en su caso poder celebrar el contrato respectivo con esta Fiscalía en relación a la Licitación Pública Nacional Electrónica: _____

- Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que la empresa que represento se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas en contravensión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.

- ***(EN CASO DE SER PERSONA FÍSICA, DEBERÁ SUSTITUIR EL PÁRRAFO ANTERIOR POR LO SIGUIENTE:*** *"Me permito manifestar BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que me abstendré por mi o a través de interpósita persona, de adoptar conductas* de adoptar conductas en contravensión a las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento.
  EN CASO DE NO SER PERSONA FÍSICA PODRA ELIMINAR ESTE PÁRRAFO.

_____
(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)
(NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA).

ANEXO XII
NOTA OCDE

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE)

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la **Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales**, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participan en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en caso de México, iniciará en **noviembre de 2003** una segunda fase de **evaluación** – la primera ya fue aprobada- en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación **impactará** el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadores y la atracción de inversión extranjera.

Las **responsabilidades del sector público** se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las **responsabilidades** del sector privado contemplan:

- **Las empresas**: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.
- **Los contadores públicos**: realizar auditorías: no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- **Los abogados**: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las **sanciones** impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

"Artículo 222. Cometen el delito de cohecho:

I.- El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba ilícitamente para sí o para otro, dinero o cualquier beneficio, o acepte una promesa, para hacer o dejar de realizar un acto propio de sus funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II.- El que dé, prometa o entregue cualquier beneficio a alguna de las personas que se mencionan en el artículo 212 de este Código, para que haga u omita un acto relacionado con sus funciones, a su empleo, cargo o comisión, y

III.- El legislador federal que, en el ejercicio de sus funciones o atribuciones, y en el marco del proceso de aprobación del presupuesto de egresos respectivo, gestione o solicite:

a) La asignación de recursos a favor de un ente público, exigiendo u obteniendo, para sí o para un tercero, una comisión, dádiva o contraprestación, en dinero o en especie, distinta a la que le corresponde por el ejercicio de su encargo;

b) El otorgamiento de contratos de obra pública o de servicios a favor de determinadas personas físicas o morales.

Se aplicará la misma pena a cualquier persona que gestione, solicite a nombre o en representación del legislador federal las asignaciones de recursos u otorgamiento de contratos a que se refieren los incisos a) y b) de este artículo.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, de los bienes o la promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión y de treinta a cien días multa.

Cuando la cantidad o el valor de la dádiva, los bienes, promesa o prestación exceda de quinientas veces el valor diario de la Unidad de Medida y Actualización en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos a catorce años de prisión y de cien a ciento cincuenta días multa.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado."

"Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis.- Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

I. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;

II. A un servidor público extranjero, en su beneficio o el de un tercero, para que dicho servidor público gestione la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión en el poder legislativo, ejecutivo o judicial o en un órgano público autónomo en cualquier orden o nivel de gobierno de un Estado extranjero, sea designado o electo; cualquier persona en ejercicio de una función para una autoridad, organismo o empresa pública o de participación estatal de un país extranjero; y cualquier funcionario o agente de un organismo u organización pública internacional.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 de este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta mil días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral.

ANEXO XIII
PROPUESTA ECONÓMICA

LICITACIÓN PÚBLICA No. _____[1]_____ FECHA: _____[2]_____
NOMBRE DEL LICITANTE:_____[3]_____
ESTRATIFICACIÓN MIPYME: MICRO ([4]) PEQUEÑA ([4]) MEDIANA ([4])

Modelo de propuesta económica:

MANTENIMIENTO PREVENTIVO:

Conceptos	Descripción del Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	Cantidad	Precio Unitario	Importe
I	Mantenimiento Preventivo				
PBH	Bombas hidroneumáticas de agua potable, de aguas residuales y cárcamos.				
1PBH	Equipo hidroneumatico conformado por 3 bombas de 7.5 hp 3 fases 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y arrancadores, sistema de inyección de aire por diafragma.	PZA	2		
2PBH	Carcamo conformado po Bomba sumergible 5 hp 3 fases 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y arrancadores.	PZA	4		
3PBH	Bomba de 15 hp trifásico, tablero automático, transformador, interruptor termo magnético, relevadores con arrancador de tensión reducida.	PZA	1		
4PBH	Equipo hidroneumatico Dúplex de 3 hp, 3 fases 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y arrancadores, compresor de 1 hp de 3 fases, 220 v bomba 1/4 hp.	PZA	1		
5PBH	Equipo hidroneumático Dúplex de 5 hp, 3 fases 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y arrancadores, compresor monofásico de 1 hp.	PZA	1		

6PBH	Hidroneumatico Presurizado Sencillo de 1 hp 3 fases 220 v con control electrónico sencillo a arrancador.	PZA	1		
7PBH	Motobomba Sumergibles con tablero de control de aguas pluviales de 5 hp.	PZA	2		
8PBH	Motobomba de 5 hp 3 fases 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y arrancadores.	PZA	2		
9PBH	Motobomba de 3 hp 3 fases 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y arrancadores.	PZA	2		
10PBH	Motobomba 1/4 hp con control automático electrónico.	PZA	2		
11PBH	Hidroneumatico Triplex con motobomba de 5 hp 220 v 3 fases marca Altamira con compresor de 2 hp.	PZA	1		
12PBH	Hidroneumatico Triplex con motobomba de 10 hp 220 v 3 fases marca Baldor con compresor de 1 hp.	PZA	1		
13PBH	Motobomba de 5 hp marca IEM de 330 v. 3 fases.	PZA	2		
14PBH	Motobomba 1 hp 3 fases 220 v con control electrónico, alternador simultaneador y arrancadores.	PZA	2		
15PBH	Motobomba Marca Fair Banks morse de 20 hp.	PZA	1		
16PBH	Motobomba conformada por 2 bombas de 1 HP monofásico con control automático, de flotador y arrancadores.	PZA	2		
17PBH	Motobomba de 5 hp 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y arrancadores.	PZA	2		
18PBH	Motobomba De 10 hp 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y arrancadores.	PZA	2		
19PBH	Motobomba Capacidad de 10 hp y bomba cárcamo 1/2 hp.	PZA	1		
20PBH	Motobomba capacidad de 2 hp. trifásica 220 v.	PZA	1		
21PBH	Cárcamo con Bomba de 10 hp con control automático.	PZA	1		

22PBH	Equipo hidroneumatico conformado por 2 bombas de 7.5 hp 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y contactores y tanque precargado.	PZA	1		
23PBH	Hidroneumático de cárcamo de 7.5 hp 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y contactores y 2 tanques precargado.	PZA	2		
24PBH	Hidroneumático de cárcamo Motor trifásico de 3 hp 220 v.	PZA	2		
25PBH	Hidroneumático de cárcamo conformado por 2 bombas de 5 hp 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y contactores.	PZA	2		
26PBH	Equipo hidroneumatico conformado por 2 bombas de 3 hp marca Pedrollo 220 v con control electrónico, alternador, simultaneador y contactores y tanque precargado.	PZA	2		
27PBH	Bomba Recirculadora de agua helada capacidad de 2 hp.	PZA	2		
28PBH	Bomba de ¾ hp.	PZA	1		
29PBH	Equipo hidroneumatico conformado por Bombas de 3 hp. 220 v. Control automático	PZA	2		
30PBH	Cisterna de A. P. conformada por Bomba de 2 hp a 220 v con electro nivel.	PZA	1		
31PBH	Bomba de 7.5 hp.	PZA	1		
32PBH	Equipo hidroneumatico conformado por Bomba de 7.5 hp tanque de 122 galones.	PZA	3		
33PBH	Bomba de 1 hp.	PZA	2		
34PBH	Bomba de 1.5 hp.	PZA	1		
35PBH	Equipo hidroneumatico conformado por Bomba de 5 hp tanque de 122 galones.	PZA	11		
36PBH	Bomba de 2 hp a 220 v, con electro nivel.	PZA	2		
37PBH	Bomba de 3 hp.	PZA	4		
38PBH	Compresor de Aire 3/4HP	PZA	1		
39PBH	Bomba Sumergible de 3 hp.	PZA	3		
40PBH	Caldera de Gas	PZA	1		

Subtotal PBH $ -

PSUB	Subestaciones eléctricas.				
1PSUB	Transformador tipo pedestal. Capacidad 300 KVA.	PZA	1		
2PSUB	Subestación marca Helmex 23,000 - 220 volts, capacidad 500 KVA	PZA	6		
3PSUB	Transformador de 500 KVA.	PZA	6		
4PSUB	Tablero de distribución marca Federal Pacific con interruptor de potencia tipo Masterpact Mca. Merilin Gerin.	PZA	1		
5PSUB	Subestación marca Helmex 23,000 - 440 volts capacidad 375 KVA.	PZA	1		
6PSUB	Transformador en aceite de 750 KVA.	PZA	5		
7PSUB	Tablero de distribución marca Federal Pacific F POWER NW12H1, con interruptor de potencia tipo Masterpact Mca. Merlin Gerin	PZA	7		
8PSUB	Subestación marca Helmex 23,000 - 220 volts capacidad 300 KVA.	PZA	2		
9PSUB	Transformador, marca Voltran, serie núm. 4239 y capacidad 300 KVA.	PZA	1		
10PSUB	Tablero de distribución marca Square'd I LINE ML400 222 A.	PZA	1		
11PSUB	Subestación compacta eléctrica marca Siemmens 23,000 VOLTS	PZA	1		
12PSUB	Tablero de distribución de baja tensión marca Square'd NQOD 225 A.	PZA	2		
13PSUB	Subestación 23, 000 – 220 Volts capacidad 1000 KVA.	PZA	4		
14PSUB	Transformador de aceite de 1000 KVA.	PZA	3		
15PSUB	Transformador tipo seco de 75 KVA.	PZA	2		
16PSUB	Tablero de distribución marca Square'd NAIB 225 A.	PZA	8		
17PSUB	Tablero de distribución tipo Lvmer/HCB marca Icesa, 220 v 3f 4 hilos de 250 A 60 Hz en dos secciones	PZA	2		
18PSUB	Tablero de distribución tipo HCB marca Icesa, 220 v 3f 4 hilos de 1600 A 60 Hz en dos secciones.	PZA	1		

19PSUB	Tablero de distribución tipo 1 line marca Square´d de 220 v 3f 4 hilos A 1000 A Hz una sección.	PZA	1		
20PSUB	Tablero de distribución marca Federal Pacific NHDP 600 A.	PZA	8		
21PSUB	Subestación eléctrica Federal Pacific 23,000 – 220 Volts capacidad 400 KVA.	PZA	1		
22PSUB	Transformador en aceite de 400 KVA marca Voltram.	PZA	2		
23PSUB	Tablero general marca Federal Pacific 220 v NHDP 400 A.	PZA	2		
24PSUB	Tablero de distribución general F POWER NW 10HI 1000 A.	PZA	5		
25PSUB	Tablero de distribución general QOPACT LOGIC 800 A.	PZA	2		
26PSUB	Transformador tipo pedestal de 750 KVA marca Lassa	PZA	1		
27PSUB	Tablero de distribución marca FEDERAL PACIFIC NHDP 400 A.	PZA	7		
28PSUB	Transformador tipo pedestal de 300KVA marca Lassa	PZA	1		
29PSUB	Tablero de distribución marca Square´d I LINE ML400 222 A.	PZA	2		
30PSUB	Subestación eléctrica 23,000 – 220 Volts capacidad 750 KVA	PZA	1		
31PSUB	Tablero de distribución general F POWER NW 08 HI 800 A.	PZA	4		
32PSUB	Transformador 1000 KVA TIPO SECO	PZA	1		
33PSUB	Tablero de distribución general FEDERAL PACIFIC NHDP 600 A.	PZA	5		
34PSUB	Transformador Tipo Pedestal de. 30 KVA.	PZA	4		
35PSUB	Transformador Tipo Pedestal de. 112.5 KVA.	PZA	2		
36PSUB	Transformador Tipo Pedestal de. 75 KVA.	PZA	1		
37PSUB	Transformador Tipo Pedestal de. 225 KVA.	PZA	1		
38PSUB	Transformador Tipo Pedestal de. 150 KVA.	PZA	1		
39PSUB	Tablero de distribución general Square ´d QO327 M100	PZA	32		

Subtotal PSUB $ -

PPG	Plantas generadoras de corriente eléctrica.				
1PPG	Plantas generadoras de corriente eléctrica POTENCIA 400 KW	PZA	3		
2PPG	Plantas generadoras de corriente eléctrica POTENCIA 500 kw	PZA	4		
3PPG	Plantas generadoras de corriente eléctrica POTENCIA 150 kw	PZA	4		
4PPG	Plantas generadoras de corriente eléctrica POTENCIA 250 kw	PZA	4		
5PPG	Plantas generadoras de corriente eléctrica POTENCIA 265 kw	PZA	2		
6PPG	Plantas generadoras de corriente eléctrica POTENCIA 183 kw	PZA	1		
7PPG	Plantas generadoras de corriente eléctrica POTENCIA 360 kw	PZA	2		
8PPG	Plantas generadoras de corriente eléctrica POTENCIA 350 kw	PZA	2		
9PPG	Plantas generadoras de corriente eléctrica POTENCIA 800 kw	PZA	1		
10PPG	Plantas generadoras de corriente eléctrica POTENCIA 550 kw	PZA	1		
11PPG	Plantas generadoras de corriente eléctrica POTENCIA 145 kw	PZA	1		
12PPG	Plantas generadoras de corriente eléctrica POTENCIA 440 KW	PZA	2		
13PPG	Plantas generadoras de corriente eléctrica POTENCIA 120 KW	PZA	7		
14PPG	Plantas generadoras de corriente eléctrica POTENCIA 80 KW	PZA	2		
15PPG	Plantas generadoras de corriente eléctrica POTENCIA 50 KW	PZA	2		

Subtotal PPG $ -

PUPS	UPS, sistema de suministro ininterrumpido de energía eléctrica.				
1PUPS	Sistema de suministro ininterrumpido de energía eléctrica Mca. Mge "Galaxy 4000" Mod. 72-173008-00	PZA	1		
2PUPS	Sistema de suministro ininterrumpido de energía eléctrica Mca. Emerson network mod. Libert NX 480v	PZA	2		
3PUPS	Sistema de suministro ininterrumpido de energía eléctrica Marca Eaton modelo. 9390	PZA	4		

4PUPS	Sistema de suministro ininterrumpido de energia eléctricaMarca Eaton modelo 9E	PZA	1		
5PUPS	Sistema de suministro ininterrumpido de energia Mca. MGE "UPS Systems"	PZA	1		

Subtotal PUPS $ -

Equipos de aire acondicionado.					
PUM	**Unidad Manejadora**				
1PUM	Unidad Manejadora capacidad de 10 h.p.	PZA	8		
2PUM	Unidad Manejadora capacidad de 2 h.p.	PZA	2		
3PUM	Unidad Manejadora capacidad de 4 7-10 h.p.	PZA	11		

Subtotal PUM $ -

PBAH	**Bombas de agua helada**				
1PBAH	Bombas de agua helada capacidad de 2 h.p.	PZA	2		
2P BAH	Bombas de agua helada capacidad de 10 h.p.	PZA	3		

Subtotal PBAH $ -

PUE	Unidad enfriadora de agua tipo *chiller*				
1PUE	Unidad enfriadora de agua tipo chiller capacidad de 100 t.r.	PZA	6		
2PUE	Unidad enfriadora de agua tipo chiller capacidad de 15 t.r.	PZA	2		
3PUE	Unidad enfriadora de agua tipo chiller capacidad de 20 t.r.	PZA	7		
4PUE	Unidad enfriadora de agua tipo chiller capacidad de 90 t.r.	PZA	2		
5PUE	Unidad enfriadora de agua tipo chiller capacidad de 3 t.r.	PZA	2		

Subtotal PUE $ -

PEA	Extractor de aire				
1PEA	Extractor de aire capacidad de 1/4 h.p	PZA	17		
2PEA	Extractor de aire capacidad de1 h.p	PZA	4		
3PEA	Extractor de aire capacidad de 2 h.p	PZA	1		

Subtotal PEA $ -

PMS	Minisplit (Unidades condensadoras de aire)				
1PMS	Minisplit (Unidades condensadoras de aire) capacidad 1 t.r.	PZA	15		
2PMS	Minisplit (Unidades condensadoras de aire) capacidad 1.5 t.r.	PZA	100		
3PMS	Minisplit (Unidades condensadoras de aire) capacidad 2 t.r.	PZA	15		
4PMS	Minisplit (Unidades condensadoras de aire) capacidad 3 t.r.	PZA	22		
5PMS	Minisplit (Unidades condensadoras de aire) capacidad 5 t.r.	PZA	4		
6PMS	Minisplit (Unidades condensadoras de aire) capacidad 1 – 3 t.r.	PZA	64		
7PMS	Minisplit (Unidades condensadoras de aire) capacidad 3 - 1.5 t.r.	PZA	1		
8PMS	Minisplit (Unidades condensadoras de aire) capacidad 3 - 1 t.r.	PZA	6		

I	Resumen Mantenimiento Preventivo	Importe
PBH	Servicio de mantenimiento preventivo a Bombas hidroneumáticas de agua potable, de aguas residuales y cárcamos.	$ -
PSUB	Servicio de mantenimiento preventivo a Subestaciones eléctricas.	$ -
PPG	Servicio de mantenimiento preventivo a Plantas generadoras de corriente eléctrica.	$ -
PUPS	Servicio de mantenimiento preventivo a UPS, sistema de suministro ininterrumpido de energía eléctrica	$ -
PUM	Servicio de mantenimiento preventivo a Unidad Manejadora	$ -
PBAH	Servicio de mantenimiento preventivo a Bombas de agua helada	$ -
PUE	Servicio de mantenimiento preventivo a Unidad enfriadora de agua tipo chiller	$ -
PEA	Servicio de mantenimiento preventivo a Extractor de aire	$ -
PMS	Servicio de mantenimiento preventivo a Minisplit (Unidades condensadoras de aire)	$ -
	Sub total	0.00
	IVA (16%):	0.00
	Total:	0.00

- Estos trabajos deberán incluir materiales y mano de obra de acuerdo a lo establecido en el Anexo Técnico
- Todos los materiales, equipos, muebles y/o accesorios requeridos que deba suministrar el proveedor, deberán ser nuevos, exentos de daños y cumplir con la calidad y características similares a lo existente y/o definido en el listado.
- Para el análisis del precio unitario, el licitante deberá anexar el desglose respectivo de costo directo, mano de obra, costo indirecto y utilidad.
- Este listado de trabajos es indicativo más no limitativo.

MANTENIMIENTO CORRECTIVO.

Concepto	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
II	Mantenimiento correctivo.				
CBH	Bombas hidroneumáticas de agua potable, de aguas residuales y cárcamos.				
1CBH (Recurrente)	Sustitución de sellos mecánicos para bombas de 1/2 a 2 HP	Servicio	1		
2CBH (Recurrente)	Sustitución de platinos en arrancadores y relevadores.de 30 a 50 A	Servicio	1		
3CBH (Recurrente)	Sustitución de baleros y acoplamientos Flexibles para bombas de 1/2 a 2 HP	Servicio	1		
4CBH	Sustitución de control de arranque y paro automáticos.	Pza	1		
5CBH	Desmontaje de Bomba de Agua 1 HP A 5 HP	Pza	1		
6CBH	Instalación de Bomba de Agua 1 HP A 5 HP	Pza	1		
7CBH	Desmontaje de tanque hidroneumatico hasta 122 GLS	Pza	1		
8CBH (Recurrente)	Instalación de tanque hidroneumatico hasta 122 GLS	Pza	1		
9CBH	Realizar enbobinado de motor de Bomba centrifuga 5 HP	Servicio	1		
10CBH (Recurrente)	Sustitución de electroniveles.	Pza	1		
11CBH	Sustitución de interruptor termomagnetico de 15 a 40 amp. 1 polo 127v.	Pza	1		
12CBH (Recurrente)	Sustitución de interruptor termomagnetico de 15 a 50 amp. 2 polos 220v.	Pza	1		
13CBH	Sustitución de interruptor termomagnetico de 15 a 50 amp. 3 polos 220v.	Pza	1		
14CBH	Sustitución de valvulas selenoides de 110 o 220 V de 3/4" Y 1"	Pza	1		

Subtotal CBH **$**

CSUB	Subestaciones eléctricas.				
1SUB	Sustitución de fusibles limitadores de corriente de 14.4 a 25 kv. de 6 a 50 Amp. vel. rapida.	Pza	1		
2SUB **(Recurrente)**	Aceite dielectrico para transformadorde potencia marca Lubral o similar de igual calidad	Galón	1		

Subtotal CSUB **$**

CPG	Plantas generadoras de corriente eléctrica.				
1CPG	Reparación de fugas en radiador.	Servicio	1		
2CPG **(Recurrente)**	Sustitución de bandas de ventilador Tipo B	Pza	1		
3CPG	Sustitución de termostato.	Pza	1		
4CPG	Reparación de fugas de aceite.	Servicio	1		
5CPG **(Recurrente)**	Suministro de aceite para motor a diesel	Servicio	1		
6CPG	Reparación de fugas de combustible.	Servicio	1		
7CPG	Sustitución de filtros de combustible.	Servicio	1		
8CPG	Sustitución de válvula de paro por Temperatura.	Pza	1		
9CPG	Sustitución de filtros de aire de plantas de 20 a 100 kw.	Pza	1		
10CPG	Sustitución de banda de alternador de plantas de 20 a 100 kw.	Pza	1		
11CPG **(Recurrente)**	Sustitución de interruptor termo magnético trifasicos de 100 a 250 amp.	Pza	1		
12CPG **(Recurrente)**	Sustitución de relevadores.	Pza	1		
13CPG	Sustitución de cargador de baterias	Pza	1		
14CPG	Sustitución de precalentador.	Pza	1		
15CPG	Renta de Generador de corriente electrica.	Hora	1		

16CPG	Realizar Afinación de Planta De Emergencia de 20 a 100 kw	Servicio	1		
17CPG **(Recurrente)**	Sustitución de Control de Tablero de Planta de Emergencia de 20 a 100 kw.	Pza	1		
18CPG	Sustitución de sensor de presion de aceite.	Pza	1		
19CPG	Sustitución de tapon radiador.	Pza	1		
20CPG	Sustitución de anticongelante.	Galón	1		
21CPG	Sustitución de mangueras para precalentador 1/2, 5/8	Pza	1		
22CPG	Sustitución de baterias y de terminal para baterias.	Pza	1		

Subtotal CPG **$** -

CUPS	**UPS, sistema de suministro ininterrumpido de energía eléctrica.**				
1CUPS **(Recurrente)**	Reparación de fuga de fluidos.	Servicio	1		
2CUPS	Sustitución de filtros de aire.	Pza	1		
3CUPS **(Recurrente)**	Suministro e instalación de baterías para UPS.	Pza	1		
4CUPS **(Recurrente)**	Sustitución de ventiladores (Condensador)	Pza	1		
5CUPS	Sustitución de interruptor termomagnetico de 15 a 40 amp. a 220 v.	Pza	1		

Subtotal CUPS **$** -

CE A/A	**Equipos de aire acondicionado.**				
1CE A/A	Suministro y colocaciónde extractor de aire de 6 pulgadas.	Pza	1		
2CE A/A	Realizar limpieza de rejillas de aire acondicionado de dimensiones de hasta 60 X 60 cm.	Pza	1		
3CE A/A	Realizar limpieza de ductos de aire acondicionado de 0.60 x 0.40 m.	Metro	1		
4CE A/A	Desmontaje de equipo minisplit, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.				

4CE A/A1	de 1 a 2 TR.	Pza	1		
4CE A/A2 **(Recurrente)**	de 3 y 5 TR.	Pza	1		
5CE A/A	Instalación de equipo minisplit,incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.				
5CE A/A1	de 1 a 2 TR.	Pza	1		
5CE A/A2 **(Recurrente)**	de 3 y 5 TR.	Pza	1		
6CE A/A	Desmontaje de compresor, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.				
6CE A/A1 **(Recurrente)**	de 1 a 2 TR.	Pza	1		
6CE A/A2 **(Recurrente)**	de 3 y 5 TR.	Pza	1		
7CE A/A	Instalación de compresor, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.				
7CE A/A1 **(Recurrente)**	de 1 a 2 TR.	Pza	1		
7CE A/A2 **(Recurrente)**	de 3 y 5 TR.	Pza	1		
8CE A/A	Desmontaje de bomba maxi orange de 2, 3 y 5 tr, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza	1		
9CE A/A	Instalación de bomba maxi orange 2, 3 y 5 tr, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza	1		
10CE A/A	Suministro e instalación de bomba maxi orange 1, 2 y 3 tr, incluye todo lo necesario para su correcta ejecución.	Pza	1		
11CE A/A **(Recurrente)**	Realizar carga de gas refrigerante R-410 A ó similar a equipo de aire acondicionado.	Servicio	1		
12CE A/A **(Recurrente)**	Reparación de fugas de refrigerante.	Servicio	1		
13CE A/A **(Recurrente)**	Sustitución de filtros deshidratadores.	Pza	1		
14CE A/A	Reparación de motor de condensadora.	Servicio	1		
15CE A/A	Reparación de motor de evaporadora.	Servicio	1		
16CE A/A **(Recurrente)**	Suministro e instalación de termostato.	Pza	1		
17CE A/A	Sustitución de aislamientos termicos para ductos (1*1,22*15,00 Mts)	Pza	1		

Subtotal CE A/A **$** -

CUM	Unidad manejadora de aire				
1CUM **(Recurrente)**	Sustitución de serpentines.	Pza	1		
2CUM	Sustitución de filtros.	Pza	1		
3CUM **(Recurrente)**	Sustitución de valvula de tres vias.	Pza	1		
4CUM	Sustitución de chumaceras. (Pared o piso)	Pza	1		
5CUM	Balanceo de serpentin dinamico y estatico.	Servicio	1		
6CUM **(Recurrente)**	Sustitución de bandas. (Tipo B)	Pza	1		
7CUM **(Recurrente)**	Sustitución de rodamientos de motor.	Pza	1		

Subtotal CUM **$** -

CBAH	Bombas de agua helada.				
1CBAH	Sustitución de rodamientos.	Pza	1		
2CBAH **(Recurrente)**	Sustitución de sellos mecánicos 1 1/4"	Pza	1		
3CBAH	Sustitución de acoplamientos 1 1/4" a 1 1/2"	Pza	1		
4CBAH	Sustitución de interruptor termomagnetico de 20 a 50 Amp. 2 polos 220 v.	Pza	1		
5CBAH	Sustitución de interruptor termomagnetico de 20 a 50 Amp. 3 polos 220 v.	Pza	1		

Subtotal CBAH **$** -

CUE	Unidad enfriadora de agua tipo chiller.				
1CUE	Sustitución de serpentines.	Pza	1		

2CUE	Sustitución de piedras deshidratadoras.	Pza	1		
3CUE **(Recurrente)**	Sustitución de aceite para compresor 300.19	Servicio	1		
5CUE	Sustitución de precalentador.	Pza	1		
6CUE **(Recurrente)**	Carga de refrigerante 300 lbs.	Servicio	1		
7CUE **(Recurrente)**	Revisión y ajuste de panel de control set point	Servicio	1		

Subtotal CUE **$** -

CEA	**Extractor de aire.**				
1CEA	Sustitución de rodamientos.	Pza	1		
2CEA	Sustitución de chumaceras	Pza	1		
3CEA **(Recurrente)**	Sustitución de bandas	Pza	1		
4CEA	Sustitución de polea (Doble Ranura).	Pza	1		

Subtotal CEA **$** -

CMS	**Minisplit (Unidades condensadoras de aire)**				
1CMS	Sustitución de rodamientos (Sellados)	Pza	1		
2CMS	Sustitución de filtros.	Pza	1		
3CMS	Sustitución de serpentines 2, 3 Tr.	Servicio	1		

Subtotal CMS **$** -

- Estos trabajos deberán incluir materiales y mano de obra en jornada normal
- Todos los materiales, equipos, muebles y/o accesorios requeridos que deba suministrar el proveedor, deberán ser nuevos, exentos de daños y cumplir con la calidad y características similares a lo existente y/o definido en el listado.
- Para el análisis del precio unitario, el licitante deberá anexar el desglose respectivo de costo directo, mano de obra, costo indirecto y utilidad.
- Este listado de trabajos es indicativo más no limitativo.

II	Resumen Mantenimiento correctivo.	
CLAVE	**Servicio de mantenimiento Correctivo**	**IMPORTE**
CBH	Servicio de mantenimiento Correctivo a Bombas hidroneumáticas de agua potable, de aguas residuales y cárcamos.	$ -
CSUB	Servicio de mantenimiento a Correctivo Subestaciones eléctricas.	$ -
CPG	Servicio de mantenimiento Correctivo a Plantas generadoras de corriente eléctrica.	$ -
CUPS	Servicio de mantenimiento Correctivo a UPS, sistema de suministro ininterrumpido de energía eléctrica	$ -
CE A/A	Servicio de mantenimiento Correctivo a Equipos de aire acondicionado	$ -
CUM	Servicio de mantenimiento Correctivo a Unidad Manejadora	$ -
CBAH	Servicio de mantenimiento Correctivo a Bombas de agua helada	$ -
CUE	Servicio de mantenimiento Correctivo a Unidad enfriadora de agua tipo chiller	$ -
CEA	Servicio de mantenimiento Correctivo a Extractor de aire	$ -
CMS	Servicio de mantenimiento Correctivo a Minisplit (Unidades condensadoras de aire)	$ -
	Sub total	0.00

IVA (16%):	0.00
Total:	0.00

MANO DE OBRA DE ACUERDO A LA ESPECIALIDAD.

III	Mano de obra de acuerdo a la especialidad				
Concepto	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Importe
1	Coordinador del Servicio	Jornada	1		
2	Supervisor en electricidad	Jornada	1		
3	Técnico en electricidad	Jornada	1		
4	Oficial electricista	Jornada	1		
5	Ayudante de electricista	Jornada	1		
6	Supervisor especialista en aire acondicionado	Jornada	1		
7	Técnico especialista en aire acondicionado	Jornada	1		
8	Oficial en aire acondicionado	Jornada	1		
9	Ayudante en la especialidad de aire acondicionado	Jornada	1		
10	Supervisor especialista en bombas y sistemas hidroneumáticos	Jornada	1		
11	Técnico especialista en bombas y sistemas hidroneumáticos	Jornada	1		

12	Oficial especialista en bombas y sistemas hidroneumáticos	Jornada	1		
13	Ayudante especialista en bombas y sistemas hidroneumáticos	Jornada	1		
14	Supervisor especialista en electromecánicos	Jornada	1		
15	Técnico especialista en electromecánicos	Jornada	1		
16	Oficial especialista en electromecánicos	Jornada	1		
17	Ayudante en la especialidad de electromecánicos	Jornada	1		
				Sub total	0.00
				IVA (16%):	0.00
				Total:	0.00

RESUMEN	IMPORTE
Servicio de Mantenimiento preventivo	$ -
Servicio de Mantenimiento correctivo	$ -

Sub total $ -

IVA $ -

Total: $ -

Los importes se expresan en Moneda Nacional.

La vigencia de la cotización es por el ejercicio fiscal 2020 y acepto que en caso de que derivado de una inconformidad se decrete la suspensión del procedimiento, la propuesta presentada permanecerá vigente hasta en tanto se resuelva dicha inconformidad.

Los precios serán fijos durante la vigencia del contrato.

Se tomarán en consideración para efectos de comparación, a fin de determinar la propuesta económica más baja, la suma de cada uno de los conceptos del mantenimiento preventido y de la mano de obra de acuerdo a la especialidad así como los conceptos más recurrentes del mantenimiento correctivo, mismos que se encuentran señalados con la palabra "recurrente", antes de IVA, contenido en el formato del **Anexo XIII** de la presente convocatoria.

Se adjunta en CompraNet el **Anexo XIII** en formato Excel, mismo que podrá utilizarse para la elaboración de su propuesta económica.

_____**[5]**_____
(Nombre y firma del Representante Legal)

Anexo XIII
Instructivo de llenado

Número	Descripción
1	Indicar el número de la *Licitación*
2	Indicar fecha de la presentación de proposiciones.
3	Indicar el nombre del licitante.
4	Marcar con una **X,** si el licitante es micro, pequeña o mediana empresa. En caso de que el licitante no pertenezca a la estratificación de MIPYMES, deberá dejar los espacios en blanco.
5	Indicar el nombre y firma del representante legal.

***

ANEXO XIV
ACUSE DE RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DE LA PROPOSICIÓN CONFORME A LOS NUMERALES 4.1, 4.2 y 4.3 DE LA CONVOCATORIA

NUMERAL 4.1.

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
a)	Acreditamiento de Personalidad Jurídica y datos de notificación. Escrito Bajo Protesta de Decir Verdad, en el que manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada señalando el domicilio para el cumplimiento de las obligaciones derivas del presente procedimiento, sin que sea necesario presentar su acta constitutiva. Anexo V A o V B.			
b)	Identificación Oficial Identificación oficial vigente del representante legal de la persona moral o física, la que deberá contener firma y fotografía, debiendo ser únicamente: pasaporte, cartilla de liberación del Servicio Militar Nacional, credencial para votar, o cédula profesional (con fotografía).			
c)	Capacidad del Licitante Escrito del Licitante, en el que manifieste que cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para el servicio objeto del presente procedimiento de contratación. **Anexo XVIII**.			
d)	Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. Escrito bajo protesta de decir verdad, que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley, de acuerdo con el Anexo VI de la Convocatoria.			
e)	Declaración de Integridad Declaración de integridad, en la que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad que la empresa que representa se abstendrá por si misma o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, asimismo que dicha empresa por sí misma o por interpósita persona, se abstendrá de llevar a cabo cualquier acto que implique trasgresión a las disposiciones de la Ley y su Reglamento; así como a lo dispuesto en general por la Ley Federal de Competencia Económica, conforme al Anexo VII de la Convocatoria.			
f)	Escrito de estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas En su caso, escrito bajo protesta de decir verdad que el licitante cuenta con estratificación como micro, pequeña o mediana empresa, de acuerdo con el Anexo VIII de la Convocatoria.			
g)	Escrito de Nacionalidad Escrito en el que, bajo protesta de decir verdad, que manifieste que su representada es de nacionalidad mexicana. Anexo XIX.			
h)	Escrito de integridad y no colusión Escrito en el que manifieste, su declaración de integridad y de no colusión. Anexo XX.			
i)	Escrito de aceptación de las disposiciones del sistema CompraNet Escrito libre en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Fiscalía, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del Acuerdo, para lo cual podrá utilizar el Anexo IX Aceptación de condiciones del sistema CompraNet.			
j)	Convenio de participación conjunta. En caso de exhibir propuesta conjunta, cada una de las personas agrupadas deberá presentar en forma individual los siguientes escritos:			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	Acreditamiento de personalidad jurídica y datos de notificación (Anexo V A o V B), Escrito de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley (Anexo VI), Escrito de Declaración de Integridad (Anexo VII), además del convenio de participación conjunta, de acuerdo con el Anexo IV de la Convocatoria.			
k)	Información reservada y confidencial. Escrito mediante el cual el licitante deberá indicar si en los documentos que proporciona a la Fiscalía se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento y motivación por los cuales considera que tengan ese carácter, conforme al numeral 9 de la presente convocatoria y Anexo X Información Reservada y Confidencial. Cabe señalar que de no clasificarse la información por parte del Licitante en los términos señalados, o no señalar motivo y fundamento de la clasificación, la información presentada como parte de su proposición técnica, legal y económica tendrá tratamiento de información de carácter público de conformidad con el numeral Cuadragésimo del "ACUERDO del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas" publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 15 de abril del 2016.			
l)	Declaración de Integridad que expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones. Declaración de integridad en la que manifiesten, bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de realizar conductas contrarias a las disposiciones jurídicas aplicables, en cumplimiento a lo señalado en el Acuerdo por el que se expide el Protocolo de Actuación en materia de Contrataciones Públicas y Otorgamiento y Prórroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto de 2015, modificado mediante los similares de fecha 19 de febrero de 2016 y 28 de febrero de 2017., Anexo XI Declaración de integridad protocolo de actuación.			
m)	Manifiesto de Vínculos y Relaciones de Particulares con Servidores Públicos A fin de dar cumplimiento al "Protocolo de Actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" en lo que refiere al anexo segundo, "Manifiesto que podrán formular los particulares en los procedimientos de contrataciones públicas, otorgamiento y prórroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones" específicamente al numeral 3, los particulares podrán formular a través de la dirección electrónica https://manifiesto.funcionpublica.gob.mx, siendo este medio electrónico de comunicación el único para presentarlo. El Sistema generará un acuse de presentación del manifiesto, el cual podrán adjuntar a su proposición.			
n)	Información del Licitante. Escrito en el que indique, en caso de contar con ellos, dirección de correo electrónico del representante legal, correo y página web del licitante.			
o)	Relación de documentos que debe presentar el licitante. En el Anexo XIV de la Convocatoria se relacionan los documentos que deben presentar los licitantes; se deberán numerar de manera individual las propuestas técnica y económica, así como el resto de los			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
	documentos que entregue el licitante, y por ser una licitación electrónica, podrá enviarse en varios archivos electrónicos.			

Numeral 4.2

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
A	Indicar el número de la presente Licitación, así como la descripción pormenorizada del(los) Servicio(s) objeto de la contratación, conforme a las especificaciones y requisitos contenidos en el Anexo Técnico de acuerdo a la partida que le corresponda.			
B	Escrito en el que el Licitante participante manifieste que asumirán la responsabilidad total en caso de que infrinjan la legislación relativa a patentes, marcas y derechos de autor, eximiendo de toda responsabilidad a la convocante, conforme lo establece el artículo 45 fracción XX de la **Ley.**			
C	Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado prestará el Servicio conforme a las condiciones descritas en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.			
D	Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se compromete a garantizar el Servicio conforme a lo señalado en el Anexo Técnico de la presente Convocatoria.			
E	Escrito del licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que se obliga a guardar absoluta confidencialidad sobre la información y documentación que le sea proporcionada por la convocante, o de la que tenga conocimiento con motivo del contrato que se derive de la presente Licitación, por lo que se obliga a no divulgar por ningún medio, escrito, oral, electrónico o de cualquier otra forma ni usarlo para cualquier fin, sin la autorización previa y por escrito de la Convocante, de lo contrario se hará acreedor a las sanciones contempladas por la legislación penal, civil y/o administrativas que resulten aplicables.			
F	Escrito del Licitante dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, responderá ante el personal que intervenga en la prestación del Servicio, el cual estará bajo su responsabilidad y por lo tanto, en ningún momento se considerara a la convocante como patrón sustituto o solidario, ni tampoco al prestador como intermediario, por lo que la FGR, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal, y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad respecto de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra de la convocante.			
G	Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que en caso de resultar adjudicado, los gastos directos e indirectos que se generen con motivo del Servicio correrán por su cuenta, cargo y riesgo.			
H	Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por el representante o apoderado legal, en el que manifieste que cuenta con el personal, las instalaciones, equipo y materiales necesarios para la correcta prestación del servicio objeto de la presente licitación.			
I	Los licitantes participantes deberán integrar en su propuesta técnica cada uno de los documentos solicitados en la tabla rubros y subrubros, detallada en el numeral 5.2. evaluación de la propuesta técnica que se aplicarán a las proposiciones, de la convocatoria.			

Inciso	Descripción	Presenta	No presenta	Folio
J	Escrito dirigido a la FGR, firmado autógrafamente por representante o apoderado legal, en el que manifieste que cumple con las Normas Oficiales Mexicanas señaladas en el numeral 2.4 de la convocatoria de la licitación.			
K	Acuse de Recepción de la documentación de la propuesta técnica **(su no presentación no será causa de desechamiento).**			

La falta de algún documento en la propuesta técnica (excepto inciso k), será causa de desechamiento de la misma, en aquellos casos en los que a partir de la evaluación cualitativa no se localice algún documento que subsane la omisión que corresponda.

NOTA: Las especificaciones, que se indican en el anexo técnico constituyen requerimientos mínimos obligatorios, por lo que las propuestas ofertadas que no cumplan con todos y cada uno de estos requerimientos serán desechadas técnicamente.

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

NUMERAL 4.3.

PARTIDAS COTIZADAS ECONÓMICAMENTE	PRESENTA

ANEXO XV

ESCRITO DE MANIFIESTACIÓN QUE NO DESEMPEÑA EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO O, EN SU CASO, QUE A PESAR DE DESEMPEÑARLO, CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERÉS.

(ESCRITO EN ORIGINAL, PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO Y FIRMA AUTÓGRAFA DEL LICITANTE O REPRESENTANTE LEGAL)

_____, a _____ de _____de 2020.

Fiscalía General de la República
Coordinación de Planeación y Administración
Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales
Dirección General Adjunta de Recursos Materiales
Dirección de Adquisiciones
P r e s e n t e

PROCEDIMIENTO No. _____

PARA PERSONAS MORALES:

_____, en mi carácter de _____, de la ___(Persona Moral)___, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que los siguientes socios o accionistas

1.
2.
3.

No desempeñan empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

(En caso de algún socio o accionista desempeñe empleo, cargo o comisión en el servicio público, se deberá indicar el nombre del socio o accionista)

1.
2.
3.

Independientemente de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público, con la formalización del contrato correspondiente, no se actualiza un Conflicto de Interés.

PARA PERSONA FÍSICAS:

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que no desempeño empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

O

_____, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** que a pesar de desempeñar empleo, cargo o comisión en el servicio público y no se actualiza un Conflicto de Interés.

_____

(Nombre y firma del licitante o representante legal de la persona moral)

ANEXO XVI
MODELO DEL CONTRATO

CONTRATO PARA LA PRESTACIÓN DEL "SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DENOMINADO "LA MURALLA", UBICADOS EN EL ESTADO DE QUERÉTARO; QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA FISCALÍA", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. TIMOTEO MORALES GARCÍA, DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES Y LA LIC. ALMA ROSA MEDRANO DÍAZ, DIRECTORA DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN SU CARÁCTER; DE "ÁREA REQUIRENTE", CON LA PARTICIPACIÓN DEL C. JORGE ANTONIO MONROY AYÓN, ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" Y POR LA OTRA PARTE, LA PERSONA MORAL DENOMINADA "----------, REPRESENTADAS EN ESTE ACTO POR EL C. ----------, EN SU CARÁCTER DE ----------, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR", DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

1. DECLARA "LA FISCALÍA":

I. Que es un Órgano Público Autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio a cargo de las funciones otorgadas al Ministerio Público de la Federación, de conformidad con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y demás disposiciones aplicables.

II. Que en el desarrollo del procedimiento de contratación de Licitación Pública Nacional Electrónica **No. LA-017000999-E-----2020**, del cual se deriva el presente instrumento jurídico se atendieron, a plenitud, los Principios de Economía, Eficiencia, Eficacia, Imparcialidad y Honradez que, para el ejercicio del gasto, estipula el artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

III. Que el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República precisa que "...Todas las referencias normativas a la Procuraduría General de la República o del Procurador General de la República, se entenderán referidas a la Fiscalía General de la República o a su titular, respectivamente, en los términos de sus funciones constitucionales vigentes", razón por la que la normatividad contenida en las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, será aplicada en dicho tenor al presente instrumento jurídico.

IV. Que la Procuraduría General de la República estableció, en vía de normatividad institucional, los lineamientos para la suscripción de instrumentos contractuales derivados de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, incluyendo los celebrados en términos del antepenúltimo párrafo de su artículo 1, precisando, en el apartado 5.8.2 Aspectos Generales de las facultades a ejercer por los servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación, Lineamiento A, fracción V, de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisición, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 18 de diciembre de 2012, a los servidores públicos facultados para ello, así como los lineamientos para su ejercicio, estimándose dicha actuación como fijación de facultades en la materia, de conformidad con el artículo 5 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, aplicables al presente instrumento jurídico en términos del artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

V. Que el **Director General de Recursos Materiales y Servicios Generales** de **"LA FISCALÍA"**, Lic. Timoteo Morales García; cuenta con facultades para suscribir el presente contrato, de conformidad con lo dispuesto

en los artículos Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en relación con los diversos 3, inciso H), fracción XIX y 66 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República; así como, artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su carácter de **"ÁREA REQUIRENTE".**

VI. Que la **Directora de Adquisiciones de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales,** Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, cuenta con facultades para la celebración del presente contrato en términos de lo dispuesto en el Apartado **5.8.2 Aspectos Generales de las Facultades a ejercer por los Servidores públicos dentro de los Procedimientos de Contratación,** lineamiento A, fracción V, inciso a), viñeta primera de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, en términos de los artículos 62 así como Sexto transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República y artículo 2 fracción I del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en su carácter de **"AREA CONTRATANTE"**.

VII. Que el Encargado de la Dirección de Mantenimiento a Inmuebles **de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Dirección General Recursos Materiales y Servicios Generales**, Lic. Jorge Antonio Monroy Ayón; es el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente contrato, en términos de lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en relación con lo establecido en el artículo Sexto Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en su carácter de **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

VIII. Que a través del oficio ----------, de fecha -- de ---- de --- suscrito por ---------- dirigido a la Dirección de Investigación y Análisis de Mercado, se solicitó llevar a cabo el proceso de investigación de mercado correspondiente, para iniciar la contratación del **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MEJORAS Y ADECUACIONES A MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DENOMINADO "LA MURALLA", UBICADO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.**

IX. Que a través del oficio número ---------- de fecha 28 de enero de 2020; la Dirección de Investigación y Análisis de Mercado; remitió a la Dirección de Adquisiciones, diversa documentación, previamente revisada cuantitativa y cualitativamente; con la finalidad de iniciar y continuar con el procedimiento de **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MEJORAS Y ADECUACIONES A MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DENOMINADO "LA MURALLA", UBICADO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO.**

X. Que a través del oficio número ----------, de fecha ----------, suscrito por la Directora de Adquisiciones la Lic. Alma Rosa Medrano Díaz, se solicitó a la Dirección de Contratos y Control de Información, la elaboración del presente instrumento jurídico.

XI. Que los servicios objeto del presente contrato le fueron adjudicados a **"----------", S.A. DE C.V.,** de conformidad con la notificación del acta de fallo de fecha -----de --- de --, derivada de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA No. LA-017000999-E----2020**, relativa a la **CONTRATACIÓN DEL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MEJORAS Y ADECUACIONES A MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DENOMINADO "LA MURALLA", UBICADO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO,** de conformidad con lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27 y 28 fracción I, 29, 30, 36 y 47 de la Ley de Adquisiciones y Servicios del Sector Público; Así como, los artículos 39, 40, 42, 52 y 85 de su Reglamento y otras disposiciones aplicables en la materia.

XII. Que de conformidad con el Formato de Suficiencia Presupuestaria (FOSP), número **042**, de fecha 19 de marzo, autorizado por el Titular de la Unidad de Tesorería, por un importe de **$----------** 00/100 (--------- pesos

00/100 M.N.), la partida presupuestaria número **35701**, **"Mantenimiento y conservación de maquinaria y equipo"** del Clasificador por Objeto del Gasto Vigente, la cual se afecta con la formalización del presente instrumento contractual, cuenta con suficiencia presupuestaria para su debido cumplimiento.

XIII. Que el Registro Federal de Contribuyentes de la **"FISCALÍA"** es **FGR 181215 8Z1** y su domicilio es el ubicado en Privada de Río Pilcomayo 169, Colonia Argentina Poniente, C.P. 11230, Alcaldía Miguel Hidalgo, Ciudad de México.

2. DECLARA "EL PROVEEDOR":

I. Que **"---------", S.A. DE C.V.** es una sociedad constituida conforme a las leyes mexicanas, de acuerdo al primer testimonio de la escritura pública número; **-------**, inscrita en el Registro Público de Comercio de la Ciudad de México con el número de folio mercantil electrónico ---------, inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del Distrito Federal, el día ----------.

II. Que **"-------", S.A. DE C.V.,** es representada por el **C. --------**, quien se identifica con credencial de elector, expedida a su favor por el Instituto Nacional Electoral y acredita su personalidad como ---------- de **"------", S.A. DE C.V.**, y cuenta con facultades para suscribir el presente contrato en términos del Primer Testimonio número ----- de fecha ----------, inscrito en el Registro Público del Comercio de la Ciudad de México con el folio mercantil electrónico ----------, pasado ante la fe del Lic. ----------, Notaría Pública No. 72 de la Ciudad de México; cuyo objeto social es entre otros es; **"----------"**, documento que fue debidamente cotejado con su original.

III. Que **"----------", S.A. DE C.V.** es representada por el **----------**, quien se identifica con credencial para votar expedida por Instituto Nacional Electoral y acredita su personalidad como Apoderado Legal;, en términos del testimonio de la escritura pública número ------ de fecha --- de ----- del ------, pasada ante la fe del Licenciado ----------. Notario Público No. ----- del Estado de México, cuyo objeto social es entre otros; - **"----------";** documento que fue debidamente cotejado con el original.

IV. Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, para efectos de la Resolución Miscelánea Fiscal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2019, lo que acreditan con las constancias de opinión positiva emitidas por el Servicio de Administración Tributaria, con folio -------, de fecha. ---------.

V. Que se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del artículo citado en el numeral que antecede, lo que acreditan con las constancias de opinión positiva emitidas por el Instituto Mexicano del Seguro Social, con folio ---------- de fecha **----------.**

VI. Que se encuentran al corriente respecto al cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, de conformidad con lo establecido en el artículo 30, segundo párrafo de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, lo que acreditan con el oficio número ----------de fecha 5 de marzo de 2020 emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT).

VII. Que formalizan el presente Contrato con la seguridad de que ninguno de los socios o directivos de **----------, S.A. DE C.V.**, desempeñan un empleo, cargo o comisión en el servicio público o que están inhabilitados para desempeñarlo; asimismo, manifiestan, bajo protesta de decir verdad, que no tienen impedimento legal alguno para contratar con la Administración Pública Federal, ni se encuentran en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como tampoco con lo establecido en la fracción IX del artículo 49 de la Ley de General de Responsabilidades Administrativas.

VIII. Que con la notificación del acta de fallo de fecha ---- de ---- del ----------, derivada de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA** No. **LA-017000999------2020**, relativa a la contratación del **"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, MEJORAS Y ADECUACIONES A MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DENOMINADO "LA MURALLA", UBICADO EN EL ESTADO DE QUERÉTARO,** se le adjudicó a **"--------", S.A. DE C.V.**, la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato.

IX. Que conocen plenamente el contenido y requisitos del procedimiento de contratación, de conformidad a lo que establece la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; así como a la demás normatividad vigente aplicable en la materia.

X. Que reúnen la experiencia, capacidad técnica y financiera, así como la organización administrativa y recursos técnicos y humanos suficientes para obligarse, en los términos pactados en el presente Contrato; manifestación que corresponde a **"EL ÁREA REQUIRENTE",** corroborar; quedando bajo su estricta responsabilidad la viabilidad de la presente contratación.

XI. Que su representada es una empresa de nacionalidad mexicana, y conviene que en caso de llegar a cambiar dicha nacionalidad; ésta se seguirá considerando como mexicana, por cuanto al presente contrato se refiere; por lo que no involucrará la protección de ningún gobierno extranjero, bajo pena de perder el beneficio de la Nación Mexicana, todo derecho derivado del mismo.

XII. Que para efectos legales y de notificación relacionados con el presente Contrato, en términos del artículo 49 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, señala como domicilio el ubicado en calle -------No. --- Interior ----, Colonia ---------- , Alcaldía ---------- C.P. -------, Ciudad de México, con número telefónico ----- y correo electrónico: ----------.

Una vez manifestadas las Declaraciones anteriores, las partes se sujetan a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

El objeto del presente Contrato consiste en que **"EL PROVEEDOR"** prestará a **"LA FISCALÍA"** el **SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A MAQUINARIA Y EQUIPO PROPIEDAD DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA EN LA CIUDAD DE MÉXICO, ESTADO DE MÉXICO Y EL INSTITUTO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DENOMINADO "LA MURALLA", UBICADOS EN EL ESTADO DE QUERÉTARO", MISMA QUE SE CONFORMA DE UNA PARTIDA ÚNICA",** en adelante **"LOS SERVICIOS";** conforme a la descripción amplia y detallada de los servicios a contratar, las cantidades, los términos y condiciones, los lugares de prestación de los servicios, las especificaciones y los requisitos que se indican en el Anexo Técnico del presente Contrato,

SEGUNDA.- PRESUPUESTO Y PRECIOS UNITARIOS.

Como contraprestación por la efectiva y satisfactoria prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto de este Contrato **"LA FISCALÍA"** podrá ejercer como **presupuesto máximo** la cantidad de $---------- (---------- pesos --/100 M.N.), más la cantidad de $---------- (---------- pesos 00/100 M.N.), por concepto del 16% del Impuesto al Valor Agregado; y que en su conjunto dan un presupuesto máximo total de **$13'386,122.06 (Trece millones trescientos ochenta y seis mil ciento veintidós pesos 06/100 M.N.).**

Como **presupuesto mínimo "LA FISCALÍA"** podrá ejercer la cantidad de $--------- (---------- M.N.), más la cantidad de $-----(---------- M.N.), que corresponde al 16% del Impuesto al Valor Agregado, lo que da un

presupuesto mínimo total de **$5'354,448.83 (Cinco millones trescientos cincuenta y cuatro mil cuatrocientos cuarenta y ocho pesos 83/100 M.N.)**, monto que no es inferior al 40% del monto máximo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 47, fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Dicho presupuesto se ejercerá de conformidad a los precios unitarios establecidos en el Anexo Técnico del presente Contrato.

TERCERA.- CONDICIONES Y FORMA DE PAGO.

Con fundamento en el artículo 51, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará, a mes vencido, dentro de los veinte días naturales posteriores a la validación de la impresión del comprobante fiscal digital (CFDI) en formato PDF, haciendo constar la entrega, recepción y aceptación de **"LOS SERVICIOS"**, por parte del "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, mediante sello, fecha y firma, de conformidad con el artículo 84 último párrafo y 89 primer párrafo, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El CFDI será remitido al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** a la dirección de correo electrónico: jorge.monroy@pgr.gob.mx, en formato PDF para pago y en formato XML solo para su resguardo, estos comprobantes deberán presentarse en moneda nacional.

Los CFDI deberán contar con los siguientes datos:

c. Los señalados en los artículos 29 y 29A del Código Fiscal de la Federación aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, en donde se indique la descripción del servicio, precio unitario, cantidad y precio total de los mismos y el número de Contrato, así como lo establecido en el anexo 20 de la Resolución de la Miscelánea Fiscal publicada en el DOF el 28 de diciembre de 2019.

d. Domicilio fiscal de la institución localizado en Calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, en la Ciudad de México, RFC: **FGR 181215 8Z1.**

El pago de **"LOS SERVICIOS"** quedará condicionado proporcionalmente al pago que **"EL PROVEEDOR"** deba efectuar por concepto de penas convencionales, con motivo del cumplimiento tardío en que pudiera incurrir, en el entendido de que en el supuesto de que sea rescindido el Contrato, no procederá el cobro de dichas penas, ni la contabilización de las mismas, al hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

"EL PROVEEDOR" deberá presentar al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** toda la documentación justificativa, comprobatoria y carta en la que acredite la existencia de cuenta bancaria a su nombre, para efectuar los depósitos correspondientes al pago de **"LOS SERVICIOS"** efectivamente realizados a entera satisfacción.

El pago de **"LOS SERVICIOS",** se efectuará a través de transferencia electrónica a la cuenta bancaria aperturada en **----------,** con **No.------ y CLABE INTERBANCARIA ----------** a nombre de **"EL PROVEEDOR", (-------)**; a través del Sistema de Administración Financiera Federal, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, 10 y 68 de su Reglamento.

En caso de errores o deficiencias en los comprobantes fiscales digitales, se indicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"**, dentro de los tres días hábiles siguientes a su recepción, para que sea corregido, de conformidad con lo establecido en el artículo 89 penúltimo párrafo y 90 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido **"EL PROVEEDOR"**, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación, en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales, los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de **"LA FISCALÍA"**, de conformidad a lo establecido en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

CUARTA.- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PRESTACIÓN DE "LOS SERVICIOS".

En términos de lo establecido en el artículo 45 fracción XII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público **"EL PROVEEDOR",** prestará **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato bajo las condiciones establecidas en el mismo y su Anexo Técnico.

QUINTA.- DESCRIPCIÓN DE "LOS SERVICIOS".

La descripción de **"LOS SERVICIOS"** se encuentra detallada en el Anexo Técnico del presente Contrato.

SEXTA.- CONTRIBUCIONES.

Las contribuciones que se generen con motivo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, serán cubiertas por **"LA FISCALÍA"** y **"EL PROVEEDOR"**, de acuerdo a la legislación impositiva vigente.

SÉPTIMA.- VIGENCIA.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA",** acuerdan en que la vigencia del presente Contrato será a partir de su suscripción y hasta el 31 de diciembre de 2020.

OCTAVA.- GARANTÍA DE CALIDAD DE "LOS SERVICIOS"

"EL PROVEEDOR" garantizará el cumplimiento de **"LOS SERVICIOS"**, así como, todas y cada una de las especificaciones contenidas en el presente Contrato y su Anexo Técnico, corriendo a cuenta y cargo de **"EL PROVEEDOR"**, todos los gastos que se generen con motivo del cumplimiento de esta obligación.

NOVENA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE "LOS SERVICIOS", OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" se obliga a constituir en la forma y términos previstos por los artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 103 de su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes, relativas y aplicables en la materia, las garantías a que haya lugar, con la finalidad de garantizar a **"LA FISCALÍA"** el cumplimiento del presente Contrato; por lo que **"EL PROVEEDOR"** se obliga a entregar dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la firma del presente instrumento legal, una póliza de fianza, expedida por una afianzadora debidamente autorizada, por la cantidad de **$------- (---------- pesos 00/100 M.N.)**, que corresponde al 10% del monto máximo del presente Contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

Dicha garantía, deberá entregarse en la Dirección de Contratos y Control de Información de **"LA FISCALÍA"**, ubicada en calle Privada de Río Pilcomayo número 169, Piso 4, colonia Argentina Poniente, Alcaldía Miguel Hidalgo, C.P. 11230, teléfono 5346-0000, Ext. 501651.

La póliza de fianza deberá contener las siguientes declaraciones expresas de la Afianzadora que las otorgue:

a) Expedirse a favor de la Fiscalía General de la República;

b) La indicación del importe total garantizado con número y letra;

c) Referencia de que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato;

d) La información correspondiente al número del Contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas;

e) El señalamiento del nombre, denominación o razón social de **"EL PROVEEDOR"**;

Además, deberá contener de manera expresa que:

1. La vigencia de la fianza **deberá quedar abierta** para permitir que cumpla con su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previstas en el Contrato y acto administrativo garantizados;

2. La fianza continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del Contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, salvo que las partes otorguen el finiquito correspondiente;

3. La afianzadora acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución previsto en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente Garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso de cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal; y

4. Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de **"LA FISCALÍA"** a través del "**ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**.

DÉCIMA.- EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del presente Contrato, previo haberse agotado el procedimiento de rescisión que establece el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público cuando:

a. La prestación de **"LOS SERVICIOS"** no se realice en las fechas señaladas o que los mismos no cumplan con las características y especificaciones establecidas en el presente Contrato y su Anexo Técnico.

b. **"EL PROVEEDOR"** transfiera a favor de terceros los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato, a excepción de los derechos de cobro, o manifieste no estar en posibilidad de cumplir con lo establecido en el mismo, de acuerdo con las condiciones solicitadas por **"LA FISCALÍA"** y establecidas en su Anexo Técnico.

Además de las causas anteriormente mencionadas, serán aplicables las establecidas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA PRIMERA.- PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL.

"EL PROVEEDOR" será responsable de los daños y/o perjuicios hasta por la totalidad del valor de los mismos, que durante el plazo de la prestación de **"LOS SERVICIOS"** se puedan causar a los bienes propiedad, bajo responsabilidad o en uso de **"LA FISCALÍA"**; a sus empleados y/o a terceros en sus bienes o persona; obligándose a entregar a favor de **"LA FISCALÍA"** dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes a la suscripción del Contrato, una póliza de seguro de Responsabilidad Civil, por una suma asegurada equivalente al 10% del monto máximo del Contrato, por evento, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado; dicha póliza deberá ser expedida por una compañía aseguradora establecida en territorio nacional, la cual deberá entregarse al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, y contener los siguientes requisitos:

- Que la cobertura ampare desde el inicio de **"LOS SERVICIOS"** y hasta el 31 de diciembre del 2020.

- Que de la póliza se desprenda que los riesgos y coberturas que ampare dicho seguro guarde relación con el objeto de este instrumento jurídico y su Anexo Técnico.

- Que se encuentre pagada al momento de la celebración del Contrato.

- Que la suma asegurada no sea inferior al 10% del monto máximo del Contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por evento.

En caso de que algún siniestro supere el monto de dicha póliza, **"EL PROVEEDOR"**, se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a causar, mismos que serán sufragados en un plazo de 15 días naturales contados a partir de la notificación del hecho mencionado, en caso de incumplimiento se hará acreedor a una pena contractual del 1% por día hábil sobre el monto diferencial hasta que se cumpla con la obligación.

"LA FISCALÍA" se libera por los daños y perjuicios a personas o a los bienes que serán utilizados por **"EL PROVEEDOR"** durante **"LOS SERVICIOS"**, motivo de la presente contratación.

DÉCIMA SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR":

I. Prestar a **"LA FISCALÍA", "LOS SERVICIOS"** objeto de este instrumento contractual, cumpliendo cabal y satisfactoriamente con todas y cada una de las cláusulas contenidas en el mismo, con las características y especificaciones establecidas en su Anexo Técnico.

II. Cumplir con la garantía de calidad de **"LOS SERVICIOS"** requerida por **"LA FISCALÍA"** en los términos referenciados en la **cláusula Octava** del presente Contrato.

III. Cumplir con las siguientes Normas oficiales:

En la prestación del servicio se deberán aplicar las Normas Oficiales Mexicanas vigentes o las que las sustituyan que a continuación se mencionan:

- **NOM-011-ENER-2006,** Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo central, paquete o dividido, Limites, métodos de prueba y etiquetado.
- **NOM-021-ENER/SCFI-2017,** Eficiencia energética y requisitos de seguridad al usuario en acondicionadores de aire tipo cuarto. Limites, métodos de prueba etiquetado.
- **NOM-023-ENER-2018,** Eficiencia energética en acondicionadores de aire tipo dividido descarga libre y sin conductos de aire. limites, método de prueba y etiquetado.
- **NOM-002-STPS-2010,** Condiciones de seguridad - prevención y protección contra incendios en los centros de trabajo.
- **NOM-017-STPS-2017,** Equipo de protección personal.- Selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- **NMX-J-123-ANCE-2008** Aceites Minerales Aislantes para Transformadores-Especificaciones muestreo y Métodos de Prueba.

Normas Oficiales de Seguridad

Los licitantes se comprometen a dar cabal cumplimiento a los parámetros de operación establecidos en las Normas Oficiales Mexicanas siguientes:

- **Norma Oficial Mexicana NOM-022-STPS-2015** condiciones de seguridad en donde la electricidad estática en los centros de trabajo - condiciones de seguridad.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011** seguridad e higiene para el almacenamiento, transporte y manejo de sustancias corrosivas, irritantes toxicas en los centros de trabajo.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-2017** relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento sustancias químicas peligrosas.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999** sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.

- **Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014** condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008** equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005** establece las características el procedimiento de identificación, clasificación, y listado de los residuos peligrosos
- **Norma Oficial Mexicana NOM-022-STPS-2015** condiciones de seguridad en donde la electricidad estática en los centros de trabajo - condiciones de seguridad.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-009-STPS-2011** seguridad e higiene para el almacenamiento, transporte y manejo de sustancias corrosivas, irritantes toxicas en los centros de trabajo.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-005-STPS-2017** relativa a las condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo para el manejo, transporte y almacenamiento sustancias químicas peligrosas.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-004-STPS-1999** sistemas de protección y dispositivos de seguridad en la maquinaria y equipo que se utilice en los centros de trabajo.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-010-STPS-2014** condiciones de seguridad e higiene en los centros de trabajo donde se manejen, transporten, procesen o almacenen sustancias químicas capaces de generar contaminación en el medio ambiente laboral.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-017-STPS-2008** equipo de protección personal, selección, uso y manejo en los centros de trabajo.
- **Norma Oficial Mexicana NOM-052-SEMARNAT-2005** establece las características el procedimiento de identificación, clasificación, y listado de los residuos peligrosos

IV. No transmitir, divulgar ni comercializar de manera parcial o total la información generada por la prestación de **"LOS SERVICIOS"** del presente Contrato.

V. No transferir parcial o totalmente las obligaciones derivadas del presente Contrato y su Anexo Técnico, con excepción de los derechos de cobro.

VI. Notificar a **"LA FISCALÍA"** a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** cualquier cambio en su denominación, objeto social, representantes, domicilio, número telefónico, fax o correo electrónico, dentro de los quince días naturales siguientes a que se realice dicho cambio.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DE "LA FISCALÍA".

Pagar el precio acordado por **"LOS SERVICIOS"** efectivamente prestados, en los términos señalados en el presente Contrato.

DÉCIMA CUARTA.- RESTRICCIÓN DE TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.

Los derechos y obligaciones que se deriven del presente Contrato no podrán ser transferidos en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento por escrito de **"LA FISCALÍA"**, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como, en el numeral 5.23, Condiciones de pago a proveedores, lineamiento C, de las Políticas, Bases y Lineamientos, en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría General de la República, aplicable en términos de los artículos y Sexto Transitorios de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República.

DÉCIMA QUINTA.- ADMINISTRACIÓN Y VERIFICACIÓN.

El **C. JORGE ANTONIO MONROY AYÓN**, Encargado de la Dirección de Mantenimiento a Inmuebles de la Dirección General Adjunta de Infraestructura de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de **"LA FISCALÍA"**, o quien lo sustituya en el cargo, es el responsable de administrar y verificar el cumplimiento del presente Contrato, de conformidad con lo establecido en el penúltimo y último párrafo del artículo 84 del Reglamento de la Ley

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; de existir alguna irregularidad o incumplimiento por parte de **"EL PROVEEDOR"**, informará por escrito y de inmediato a la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales, para que se tomen las medidas procedentes.

DÉCIMA SEXTA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.

Queda expresamente acordado que **"EL PROVEEDOR"** será responsable única y directamente ante el personal que ocupe para la prestación de **"LOS SERVICIOS"** objeto del presente Contrato, y por lo tanto, en ningún momento se considerará a **"LA FISCALÍA"** como patrón sustituto, ni tampoco a **"EL PROVEEDOR"** como intermediario, por lo que **"LA FISCALÍA",** no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y consecuentemente queda liberada de cualquier responsabilidad en materia de trabajo y/o de seguridad social, obligándose **"EL PROVEEDOR"** a responder de cualquier acción legal que se pudiera presentar en contra de **"LA FISCALÍA".**

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONFIDENCIALIDAD.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"**, en términos de lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Seguridad Nacional, se obligan a mantener absoluta confidencialidad, y a no divulgar o revelar a persona física o moral, de forma parcial o total, la información derivada del presente Contrato y su Anexo Técnico, que le sea proporcionada para su cumplimiento; aún después de haber terminado su vigencia, por lo que respetarán los derechos que sobre ella tienen.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"**, quedan obligadas a guardar absoluta confidencialidad, así como a no utilizar por sí o por interpósita persona dependiente laboralmente de cada parte según corresponda, la información, datos y resultados derivados de su participación en la ejecución del Contrato, para su divulgación, informes, reportes o cualquier otro medio, ya sea escrito, oral, electrónico o de cualquier otro tipo y tampoco podrá utilizarlos en beneficio propio.

Para el caso de incumplimiento, **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"**, se reservan el derecho de ejercitar la acción que corresponda ante las autoridades respectivas, las cuales pueden ser civiles, penales o de cualquier otra índole.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"**, serán responsables de que las personas que contrate o tenga contratadas para el cumplimiento del Contrato, con independencia de la naturaleza de la relación contractual, cumplan con la confidencialidad de la información en los mismos términos referidos en la presente cláusula; en este sentido **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA"**, serán responsables para el caso de incumplimiento

Si **"EL PROVEEDOR"** pretende hacer del conocimiento de un tercero la información contenida en el clausulado del presente Contrato y su Anexo Técnico, solicitará por escrito a **"LA FISCALÍA"** y a través del **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO",** la versión pública en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública.

DÉCIMA OCTAVA.- MODIFICACIÓN AL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá acordar con **"EL PROVEEDOR"** la modificación del presente instrumento jurídico, en los términos previstos en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

DÉCIMA NOVENA.- PENAS CONVENCIONALES Y CONTRACTUALES

PENAS CONVENCIONALES

De conformidad con lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Publico, así como 95 y 96 de su Reglamento, el **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, aplicará una penalidad del **1%** sobre el precio unitario contenido en la(s) orden de servicio sin el impuesto al valor agregado por cada día natural de atraso del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de cada equipo al que no se le haya realizado oportunamente.

Las penas convencionales se aplicarán por servicios no prestados, o prestados fuera de las fechas solicitadas; su acumulación no excederá del importe de la garantía de cumplimiento del **10% (diez por ciento)** del presupuesto máximo del contrato sin considerar el I.V.A., de conformidad en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El pago de las penas convencionales no exime a **"EL PROVEEDOR"** del suministro, instalación, reposición, de los bienes y/o servicios, por lo que las penas seguirán corriendo hasta la fecha en que se suministren, instalen repongan, etc; según sea el caso.

"EL PROVEEDOR", realizará el pago por el concepto de **Penas Convencionales,** mediante depósito bancario a **"Banco Mercantil del Norte", S.A.,** Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de **convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105**, remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** el comprobante del pago correspondiente, o bien; **"EL PROVEEDOR"**, podrá solicitar, por escrito, al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"** que el importe por concepto de penas convencionales, le sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda.

PENAS CONTRACTUALES

En el caso de **"LOS SERVICIOS"** que no sean repuestos por concepto de garantía por fallas en el servicio, defectos o vicios ocultos en las refacciones que se utilizaron, en el plazo y condiciones que se establecen en el Anexo Técnico; se aplicará una pena contractual a razón del **10% (diez por ciento)** del precio unitario de la refacción de que se trate sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, por cada día natural; de no cumplir en 3 días naturales se rescindirá el contrato y se volverá hacer el servicio de mantenimiento que se trate.

El pago de dichas penas contractuales, lo realizará **"EL PROVEEDOR"**, mediante depósito en el "Banco Mercantil del Norte", S.A. Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Banorte, a través del servicio de concentración con número de convenio 149583, Clave de Pago "Sanciones a proveedores" No. 18610105, remitiendo al **"ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"**, el comprobante del pago respectivo, o bien, **"EL PROVEEDOR"** podrá solicitar, por escrito, que el pago por este concepto, sea descontado del pago del comprobante fiscal que corresponda, en el entendido de que en el supuesto que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, lo anterior, sin perjuicio del derecho de que la convocante pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el artículo 54 de la Ley.

VIGÉSIMA.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.

"EL PROVEEDOR" asume la total responsabilidad por el uso indebido de patentes y marcas o por la violación de registros de derechos de autor en que pudiera incurrir al momento del cumplimiento de sus obligaciones objeto del presente Contrato, eximiendo de toda responsabilidad de carácter civil, penal o administrativa o de cualquier otra índole a **"LA FISCALÍA";** lo anterior de conformidad a lo establecido en la fracción XX del artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

"LA FISCALÍA" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, por cualquiera de las causas siguientes:

I. Si **"EL PROVEEDOR"** incumple las obligaciones pactadas en el presente Contrato y su Anexo Técnico;

II. Si **"EL PROVEEDOR"** se declara en concurso mercantil;

III. Si "**EL PROVEEDOR"** transfiere en forma parcial o total a terceras personas, físicas o morales, los derechos y obligaciones derivados del presente Contrato con excepción de los derechos de cobro;

IV. Si **"EL PROVEEDOR"** no permite a **"LA FISCALÍA"** la administración y verificación a que se refiere la cláusula **DECIMA QUINTA** del presente Contrato;

V. Si **"EL PROVEEDOR"** no entrega la garantía de cumplimiento del presente Contrato, dentro del plazo establecido en la Cláusula **NOVENA.**

En el supuesto de que sea rescindido el presente Contrato, no se cobrarán las penas convencionales que así correspondieran en términos de la cláusula **DECIMA NOVENA**, ni se contabilizarán las mismas para tal efecto.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

Si **"LA FISCALÍA"** considera que **"EL PROVEEDOR"** ha incurrido en alguna de las causas de rescisión que consigna la cláusula anterior, se lo comunicará por escrito a fin de que éste, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha en que reciba la notificación del inicio del procedimiento de rescisión, manifieste lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, **"LA FISCALÍA"** resolverá considerando los argumentos y pruebas que, en su caso, hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"** y la determinación de dar o no por rescindido el presente Contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **"EL PROVEEDOR"** dentro de los 15 (quince) días hábiles siguientes al término señalado en el párrafo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el caso de que se rescinda el presente Contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar **"LA FISCALÍA"** por concepto de **"LOS SERVICIOS"** prestados hasta el momento de la rescisión, de conformidad con lo dispuesto por la fracción III del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como los artículos 99 y 103 fracción III de su Reglamento.

Iniciado un procedimiento de conciliación **"LA FISCALÍA"**, bajo su responsabilidad, podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el presente Contrato, **"EL PROVEEDOR"** presta **"LOS SERVICIOS"** de conformidad con lo estipulado en el presente Contrato y su Anexo Técnico, el procedimiento iniciado quedará sin efecto previa aceptación y verificación de **"LA FISCALÍA"**, de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, la pena convencional correspondiente.

"LA FISCALÍA" podrá determinar no dar por rescindido el presente Contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del mismo pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, **"LA FISCALÍA"** deberá elaborar un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del Contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el presente Contrato, **"LA FISCALÍA"** establecerá con **"EL PROVEEDOR"** otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de **"LOS SERVICIOS"** el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente al 2020, **"LA FISCALÍA"** podrá recibir **"LOS SERVICIOS"**, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del Contrato con los precios originalmente pactados.

En caso de rescisión del Contrato por causas imputables a **"EL PROVEEDOR"**, **"LA FISCALÍA"** procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA TERCERA.- PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.

"EL PROVEEDOR" y **"LA FISCALÍA"** podrán presentar en cualquier momento la solicitud de conciliación ante el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, y en tanto se expide la normatividad aplicable, por desavenencias derivadas del cumplimiento del presente Contrato y su Anexo Técnico.

Una vez recibida la solicitud respectiva, el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y se citará a las partes. Dicha audiencia se deberá iniciar dentro de los quince días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la solicitud. La asistencia a la audiencia de conciliación será obligatoria para **"EL PROVEEDOR"** y **"LA FISCALÍA".** En el caso de que la solicitud sea presentada por parte de **"EL PROVEEDOR"** y éste no asista, se tendrá por no presentada.

En el supuesto de que las partes lleguen a un acuerdo durante la conciliación, el convenio respectivo obligará a las mismas: y su cumplimiento podrá ser demandado por la vía judicial correspondiente, se dará seguimiento a los acuerdos de voluntades, para lo cual **"LA FISCALÍA"** deberán remitir un informe sobre el avance de cumplimiento de mismo, en términos del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de no existir acuerdo de voluntades, las partes podrán optar por cualquier vía de solución a su controversia, conforme a lo establecido en el artículo 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA CUARTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO.

Si durante la vigencia del presente Contrato se presentare caso fortuito o fuerza mayor, **"LA FISCALÍA"** podrá suspender la prestación de **"LOS SERVICIOS"**, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubieren sido efectivamente prestados.

"LA FISCALÍA" podrá suspender temporalmente el Contrato, en todo o en parte, en cualquier momento, sin que ello signifique su terminación definitiva.

"LA FISCALÍA" y **"EL PROVEEDOR"** pactarán el plazo de suspensión, a cuyo término, el presente Contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales, una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron dicha suspensión o en su caso, iniciarse la terminación anticipada del instrumento legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA QUINTA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA.

"LA FISCALÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato en cualquier momento, conforme a lo dispuesto en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y párrafo primero del artículo 102 de su Reglamento, cuando concurran razones de interés general, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir **"LOS SERVICIOS"** y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasione algún daño o perjuicio al Estado, o cuando se determine nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente contrato.

La terminación anticipada del presente Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma. Los gastos no recuperables por la terminación anticipada serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada de **"EL PROVEEDOR"**.

VIGÉSIMA SEXTA.- PRÓRROGAS.

En el presente instrumento legal no se otorgarán prórrogas en el plazo del cumplimiento de su objeto, salvo en casos imputables a **"LA FISCALÍA"** o en caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente justificados aplicándose en lo conducente lo establecido en el artículo 91 del Reglamento de la ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En estos supuestos se deberá formalizar el convenio modificatorio respectivo, sin que proceda la aplicación de penas convencionales por atraso.

Tratándose de causas imputables a **"LA FISCALÍA"**, no se requerirá la solicitud de **"EL PROVEEDOR"**.

En caso de que **"EL PROVEEDOR"** no obtenga la prórroga de referencia, por ser imputable a éste el atraso, se aplicarán las penas convencionales correspondientes.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento del presente Contrato que resulte directa o indirectamente de caso fortuito o fuerza mayor, cuando estos sean debidamente justificados y demostrados por la parte correspondiente.

VIGÉSIMA OCTAVA.- INFORMACIÓN PARA EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL DE "LA FISCALÍA".

Con fundamento en los artículos 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector Público y 107 de su Reglamento, **"EL PROVEEDOR"** deberá proporcionar al Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"** con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, información y documentación que se le requiera. –Dichos requerimientos deberán formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga a **"EL PROVEEDOR"**, para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco días naturales.

VIGÉSIMA NOVENA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.

Las partes se sujetarán estrictamente a cada una de las cláusulas que integran el presente Contrato y su Anexo Técnico; así como, a los lineamientos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Presupuesto de Egresos de la Federación para el presente Ejercicio Fiscal y supletoriamente a éstos al Código Civil Federal, la Ley de Contrato de Seguro, el Código de Comercio y la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

TRIGÉSIMA.- DISCREPANCIAS Y CONTROVERSIAS.

La convocatoria y el Contrato con su Anexo Técnico son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones establecidas en el modelo del contrato de la convocatoria y en el presente Contrato, no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y su junta de aclaraciones, en caso de discrepancias prevalecerá lo estipulado en éstas de conformidad con lo dispuesto por el artículo 45 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y fracción IV del artículo 81 del Reglamento de la Ley de comento.

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación y cumplimiento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, serán resueltas por el Órgano Interno de Control de **"LA FISCALÍA"**, la Secretaría de Economía, y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en el ámbito de sus respectivas competencias.

Para la resolución de cualquier controversia que se pudiera derivar de la interpretación y cumplimiento del presente Contrato, las partes convienen en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales, con residencia en la Ciudad de México, por lo que renuncian expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por la ubicación de sus domicilios presentes o futuros, o por cualquier otra causa.

Leído por las partes y enteradas de su contenido y alcance legal, se firma el presente Contrato y su Anexo Técnico, libre de todo vicio del consentimiento, por quintuplicado, al calce y al margen en todas sus fojas útiles como constancia de su aceptación, en la Ciudad de México, el día 14 de mayo de 2020.

POR "LA FISCALÍA"
EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, EN SU CARÁCTER DE "ÁREA REQUIRENTE"

LIC. TIMOTEO MORALES GARCÍA

POR "EL PROVEEDOR"
EL REPRESENTANTE -------

ENCARGADO DE LA DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO A INMUEBLES DE LA DIRECCIÓN GENERAL ADJUNTA DE INFRAESTRUCTURA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES. EN SU CARÁCTER DE "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO"

C. JORGE ANTONIO MONROY AYÓN

Instrumento jurídico elaborado en la Dirección de Contratos y Control de Información, que cuenta con la **Revisión y Dictaminación** de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, con fundamento en el artículo SEXTO Transitorio de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, en términos del artículo 49 fracción XI del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, mediante oficio número **DGAJ-----2020.**

ELABORÓ: Lic. Liliana Mendoza _____
REVISÓ: Mtro. Xicoténcatl Francisco Ricalde Rodríguez _____
AUTORIZÓ: Mtro. Ray Manuel Hernández Sánchez _____

ANEXO XVII
FORMA DE REDACCIÓN DE LA PÓLIZA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ELECTRÓNICA N° LA-017000999-E107-2020

Que es a favor de la Fiscalía General de la República; para garantizar a "nombre de licitante ganador" el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las estipulaciones conferidas en el contrato, por el importe del 10% (diez por ciento) del presupuesto máximo del mismo antes de I.V.A., y el cumplimiento de cada una de las obligaciones a su cargo, derivados del contrato n°_____ por el monto de $_____. (Número y letra)

Con relación a la redacción de la garantía se deberán transcribir las siguientes cláusulas:

"Esta garantía estará vigente durante el cumplimiento del objeto del contrato y continuará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se pronuncie resolución definitiva que quede firme, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de ejecución del contrato principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, asimismo esta fianza permanecerá en vigor aún en los casos en que la Fiscalía General de la República otorgue prórrogas o esperas al proveedor para el cumplimiento de sus obligaciones."

"La vigencia de la fianza deberá quedar abierta para permitir que cumpla su objetivo, de forma tal que no podrá establecerse o estipularse plazo alguno que limite su vigencia, lo cual no debe confundirse con el plazo para el cumplimiento de las obligaciones previsto en los contrato ó pedidos y actos administrativos."

"La institución de fianzas, acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la ley de instituciones de seguros y de fianzas en vigor, para la efectividad de la presente garantía, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida."

"Para liberar la fianza, será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito de la FGR, otorgada a través del administrador del contrato."

ANEXO XVIII
CAPACIDAD DEL LICITANTE

_____de _____ de 2020

Fiscalía General de la República
Presente.

_____, declaro que mi representada cuenta con la capacidad legal, técnica y financiera para el servicio objeto de la presente Licitación.

Atentamente

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante

ANEXO XIX
ESCRITO DE NACIONALIDAD

_____de _____ de 2020

Fiscalía General de la República
P r e s e n t e.

Manifiesto que los servicios que mi representada oferta son de origen nacional, lo anterior para efectos de lo que establecen los artículos 28 fracción I, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 fracción VIII, inciso d) de su Reglamento.

Asimismo, conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi **Representada es de Nacionalidad Mexicana**.

A t e n t a m e n t e

_____
Nombre, Cargo y Firma del Representante Legal

Nota: Este escrito deberá ser presentado, preferentemente, en papel membretado del licitante.

ANEXO XX
ESCRITO DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN

Declaración de Integridad y de No Colusión

_____de _____ de 2020

Fiscalía General de la República
P r e s e n t e.

[Nombre del Representante], en representación de [Nombre de la Persona Física o Moral] (en adelante, el **PARTICIPANTE**), presento la **OFERTA**:

[Los poderes para representar deben incluir el de firmar esta declaración a nombre de todos los que están representados]:

Para: (Nombre y número de procedimiento)

Convocado por: **XXX** (en adelante, la Convocante)

Vengo a presentar por mí y en representación del **PARTICIPANTE**, la siguiente Declaración de Integridad y No Colusión (en adelante, la Declaración de Integridad):

1. He leído y entiendo los términos de la presente Declaración de Integridad;
2. Comprendo que si la Declaración de Integridad no es verídica me expongo a incurrir personalmente y a comprometer la responsabilidad de mi representada en ilícitos de carácter civil, penal y administrativo, y en especial de las penas en que incurre quien declara con falsedad ante autoridad distinta a la judicial, en términos del artículo 247, fracción I, del Código Penal Federal. Lo anterior, sin perjuicio de las sanciones que en términos de las legislaciones aplicables a este procedimiento se contemplan. **Asimismo, comprendo que la Propuesta será descalificada si no se ajusta a la presente declaración;**
3. Conozco la Ley Federal de Competencia Económica, publicada el veintitrés de mayo de dos mil catorce en el Diario Oficial de la Federación y en vigor desde el siete de julio del mismo año, en particular, lo previsto en los artículos 53, 127, fracciones I, IV, X y XI y párrafos cuarto y quinto, **así como el artículo 254 bis del Código Penal Federal.**
4. Cada persona cuya firma aparece en la **OFERTA** que se presenta ha sido autorizada por el **PARTICIPANTE** para definir los términos y condiciones de la misma y para formularla en su representación;
5. Para los propósitos de la presente Declaración de Integridad y de la **OFERTA** que se presenta, entiendo que la palabra "Competidor" comprenderá cualquier persona física o moral, además del **PARTICIPANTE**, afiliado o no con el mismo que:
   a) Haya presentado o pueda presentar una OFERTA en el presente proceso; y
   b) Podría potencialmente presentar una OFERTA en el mismo proceso.
6. El PARTICIPANTE declara que [Marque con una X uno de los siguientes cuadros]
   a) [...] Se ha presentado a este proceso de forma independiente, sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo, combinación o convenio con Competidor alguno; o
   b) [...] Sí ha entablado contratos, convenios, arreglos con uno o más competidores respecto de esta convocatoria. En el documento(s) adjunto(s) declara toda la información detallada, incluyendo

los nombres de los Competidores y la naturaleza y razones de tales consultas, comunicaciones, acuerdos o convenios;

7. En particular, y sin limitar la generalidad de lo señalado en los numerales 6 (a) o 6 (b), no ha habido contratos, convenios, arreglos o combinaciones con Competidor alguno en relación con:
   a) Precios;
   b) Métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios;
   c) La intención o decisión de presentar o no su **OFERTA**; o bien
   d) La presentación de una propuesta o la **OFERTA** que no cumple con los requisitos del presente proceso; a excepción de lo expresamente estipulado en el numeral 6 (b) anterior.
8. Además, no ha existido consulta, comunicación, acuerdo o convenio con Competidor alguno en cuanto a calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso, a excepción de lo que expresamente autoriza la Convocante o conforme a los hechos revelados en concordancia con el numeral 6 (b) anterior.
9. Los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar o concertar precios; manipular, establecer o concertar métodos, factores o fórmulas empleadas para la determinación de precios; afectar o inducir la intención o decisión de presentar o no una **OFERTA**; o bien la presentación de una propuesta u **OFERTA** que no cumple con las especificaciones del presente proceso.

Además, los términos de la **OFERTA** que se presenta no han sido ni serán revelados por el **PARTICIPANTE** hasta el **ACTO DE FALLO**, para conocimiento de algún Competidor, en forma directa o indirecta con el objeto o efecto de manipular, fijar, o concertar la calidad, cantidad, especificaciones o detalles de envío de los productos o servicios referidos en este proceso o conforme a lo expuesto en el numeral 6 (b) anterior.

10. Asimismo, manifiesto que, por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los servidores públicos de la Convocante induzcan o alteren las evaluaciones de la **OFERTA**, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **PARTICIPANTES.**

Fecha: _____

Nombre del Representante Legal: _____

Firma: _____